
19851224


# BOLETIN OFICIAL



## DE LA REPUBLICA ARGENTINA

NUMERO 25.833 — AÑO XCIII — A 0,06 (2º y 3º)

Buenos Aires, martes 24 de diciembre de 1985
"Bicentenario del nacimiento del General Martín Miguel de Güemes 1785 - Febrero - 1985"



CONTRATOS SOCIALES Y JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 342.494

HORACIO GASTIABURO
DIRECTOR NACIONAL

DIRECTOR
Tel. 392-3982
DEPTO. EDITORIAL
Tel. 392-4009
REDACCION
4ta. SECCION
Tel. 394-4423
PUBLICACIONES
Tel. 392-4485
INFORMES
Y BIBLIOTECA
Tel. 392-3775/3787
SUSCRIPCIONES
Tel. 392-4056
AVISOS
Tel. 392 4457


Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947).

## SUMARIO



## ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

### JUAN B. GONZALEZ Y ASOCIADOS
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un d.a. — Constitución por estatuto modelo. — 1) Juan Bautista González, paraguayo, comerciante, casado, 29|8|1938, C.I.P.F. Nº 7.296.323 María Manuela Coronel Prieto de González, paraguaya, comerciante, casada, 1º|1|1946, C.I.P.F. 7.355.655, ambos domiciliados en Avda. Córdoba 2910, piso 2º, oficina A, Capital. — 2) 31|10|1985. — 3) JUAN B. GONZALEZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avda. Córdoba 2910, piso 2º, A, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la realización de instalaciones sanitarias, eléctricas, telefónicas, de televisión, de gas y contra incendio, sus modificaciones y reparaciones en edificios construidos o en construcción así como en inmuebles urbanos y rurales, civiles o industriales, públicos o priv. La compra, venta, provisión, importación, exportación, distribución, comercialización, permuta, consignación, fraccionamiento y representación de mamateriales y productos elaborados o semielaborados relacionados con las instalacios de servicios ya citados y la presentación en licitaciones públicas o privadas. — Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones. — 6) 99 años de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 3.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. — La sociedad prescinde de la sindicatura según art. 284 de la Ley 19.550. — Presidente: Juan Bautista González. Vicepresidente: María Manuel Coronel Prieto de González. Dir. Suplente: Pascual Garay, paraguayo, comerciante, casado, 17|5|1942, C.I.P.F. Nº 7.406.802, Pasaje Clemente Diez de Medina 1488. — 9) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) 30 de abril de cada año.

La Autorizada
A 13,72 — Nº 69.503

### MARBENOR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. — Constitución por estatuto modelo. — 1) Eduardo Jesús Fuentes, argentino, comerciante, casado, 5|6|1907, L.E. Nº 331.459, Rojas 335; Noemí Mercedes Santana de de Francisci, argentina, comerciante, casada, 9|8|1942, L.C. Nº 4.466.747, Sarachaga 5330, ambos en Capital. — 2) 30|10|1985. — 3) MARBENOR SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Tucumán 1516, piso 2º, D, Capital Federal. — 5) Comerciales: mediante la compra, venta, distribución, importación, exportación, representación, permuta, consignación y abastecimiento de pescados, frutos de mar, carnes, aves, huevos, alimentos y bebidas; maderas, papel y cartón. — Industriales: Por la elaboración, transformación, conservación y refrigeración de pescados y frutos de mar, subproductos y derivados; matanza y faenamiento de animales. — Inmobiliarias: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, subdivisión, comodato, administración y englobamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales; urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones incluso por el régimen de la Ley 13.512 de propiedad horizontal. — Financieras: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse con exclusión de las operaciones previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) A 3.000. — 8) A cargo de un directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura según artículo 284 de la Ley 19.550. — Presidente: Eduardo Jesús Fuentes. Vicepresidente: Noemí Mercedes Santa de De Francisci. Directora Suplente: Mercedes Gil de Santana, argentina, comerciante, viuda, 22|8|1916, L.C. Nº 450.003, Lope de Vega 338, Capital. — 9) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) 31 de agosto de cada año.

La Autorizada
A 15,68 — Nº 69.504

### MORSELA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de mayo de 1985, protocolizado en lo pertinente por escritura Nº 306 de fecha 24 de octubre de 1985, pasada al folio 873 del Registro 1.089 de la Capital Federal, se resolvió: 1) Capitalizar el Revalúo Contable hasta la suma de pesos argentinos ciento treinta y cuatro millones seiscientos dieciocho mil. — 2) Aumentar el capital social mediante la capitalización dispuesta precedentemente desde la suma de pesos argentinos veinte millones ochenta y dos mil a la de pesos argentinos ciento cincuenta y cuatro millones setecientos mil. — 3) Emitir ciento treinta y cuatro millones seiscientas dieciocho mil acciones ordinarias, al portador, de un peso argentino valor nominal cada una, y un voto por acción, en la proporción correspondiente. — 4) Modificar el artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social es de ciento cincuenta y cuatro millones setecientos mil pesos argentinos, representados por ciento cincuenta y cuatro millones setecientas mil acciones de un peso argentino valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley Nº 19.550".

El Directorio
A 11,76 — Nº 69.509

### GABRIEL SUS
SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 429 del 26|11|85, GABRIEL SUS S. A., aumentó su capital social y reformó sus estatutos en las cláusulas E) y F) de la siguiente forma: 5) Capital: Treinta mil australes, puede aumentarse hasta el quíntuplo mediante escritura pública, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550. Las acciones deben ser ordinarias, al portador o nominativas endosables o no, de un austral, valor nominal y de cinco votos cada una Se modifica de la cláusula F) la garantía que deben prestar los directores que serán de A 200, en garantía de su gestión.

La Apoderada.
A 3,43 — Nº 69.418

### MAGRINI GALILEO SUDAMERICANA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 14 de noviembre de 1985 se modificó el artículo 1º de los estatutos sociales, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: Artículo 1º: La sociedad que fuera constituida con la denominación MAGRINI GALILEO SUDAMERICANA SOCIEDAD ANONIMA, continuará funcionando bajo la denominación Promelectric S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.

El Autorizado.
A 4,41 — Nº 69.801

### ELECTROMECANICA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de mayo de 1985, protocolizado en lo pertinente por escritura Nº 305 de fecha 24 de octubre de 1985, pasada al Folio 864, del Registro 1.089 de la Capital Federal, se resolvió: 1) Capitalizar el Revalúo Contable hasta la suma de pesos argentinos doscientos cincuenta y cuatro millones trescientos veintisiete mil. — 2) Aumentar el capital social mediante la capitalización dispuesta precedentemente desde la suma de pesos argentinos treinta y un millones ciento setenta y tres mil a la de pesos argentinos doscientos ochenta y cinco millones quinientos mil. — 3) Emitir doscientas cincuenta y cuatro millones trescientas veintisiete mil acciones ordinarias y al portador, de un peso argentino valor nominal cada una y un voto por acción, en la proporción correspondiente. — 4) Modificar el artículo cuarto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de doscientos ochenta y cinco millones quinientos mil pesos argentinos, representados por doscientos ochenta y cinco millones quinientos mil acciones de un peso argentino cada una. Las acciones serán al portador o nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las útilidades líquidas y reconocérseles o no prelación en el reembolso de capital o derecho a participar en las utilidades acumuladas en la liquidación de la Sociedad. La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones en las condiciones del art. 220 de la Ley 19.550. Las acciones ordinarias podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo que esa situación se mantenga. Las acciones podrán representarse por títulos de una o más acciones en la forma que resuelva el Directorio".

El Directorio
₳ 19,11 — Nº 69.508

---

### PHOENICIA

SOCIEDAD ANONIMA
DE COMERCIO INTERNACIONAL

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 23 de julio de 1985, pasada a escritura Nº 265 por ante el escribano Ricardo Sandler, del Registro Notarial Nº 624 de esta Ciudad, se resolvió aumentar el capital social en ₳ 68.192 reformando el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que quedó redactado de la siguiente forma: El capital social es de sesenta y ocho mil doscientos sesenta australes, representado por sesenta y ocho mil doscientas sesenta acciones ordinarias nominativas no endosables de un austral cada una y de cinco votos por acción. El capital social puede aumentarse al quíntuplo por Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a cinco votos cada una y de valor un austral cada acción. Toda resolución de aumento de capital será resuelta por la Asamblea respectiva, la que podrá delegar en el directorio la época de la emisión, forma y condiciones de pago así como la instrumentación correspondiente de conformidad con las leyes vigentes.

El Presidente.
₳ 9,31 — Nº 70.607

---

### S.A.I.G.A.

SOCIEDAD ANONIMA
INMOBILIARIA, GANADERA,
AGRICOLA

Comunica conforme al art. 10 Ley 19.550 inc. b) según actas de Asambleas Extraordinarias de fechas 28 de octubre de 1976 y 5 de noviembre de 1985, y escrituras del 1º|12|76, 14|11|85 y 18|12|85, que: 3) S.A.I.G.A. SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, GANADERA, AGRICOLA. — 4) Avenida de Mayo 633, piso cuarto, Capital Federal. — 5) Inmobiliarias: en general mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, urbanización, loteo y colonización y su explotación, construcción y administración de inmuebles y fincas urbanas y rurales, en territorio de la República. Ganaderas: Negocios ganaderos en general, implantación de cabañas tambos, cremerías y afines, cría, invernada y cuanto otro tipo de explotación ganadera se considere conveniente. Agrícolas: Explotación en general en propiedades propias y|o de terceros directamente y|o en combinación con terceros. — Financieras: Asistencia financiera directa o a través de terceros a otras empresas, otorgando préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con o sin garantía, realizando aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, comprando vendiendo y efectuando todo tipo de operaciones con títulos acciones y otros valores mobiliarios, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y aquéllas para las cuales se requiera el concurso público. — 6) Su duración es hasta el 30 de junio del año dos mil. — 7) Australes cien mil, repersentado por diez millones de acciones de un centavo de austral valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. — 8) Un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por un año. Un síndico titular y un síndico suplente por un año. — 9) A cargo del Presidente del Directorio o a quien lo reemplace o a dos Directores, conjuntamente cualesquiera de ellos, cuyas firmas obliguen a la sociedad. — 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.
₳ 17,64 — Nº 70.642

---

### TEST-GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 445 del 9|12|85. Somuel Eduardo Ibrahim, nac. 18|11|34, L. E. Nro. 4.132.581, industrial, domic. Murature 519, Adrogué. — Pedro Hugo Damia, nac. 9|4|30, L. E. 4.489.830, industrial, domiciliado en Herrera 1367, departamento 6, Capital Federal y Pablo Guillermo Serra, nac. 25|7|23, comerciante, L. E. 4.450.121, domiciliado en U. Schmidel 5212, Capital Federal, todos argentinos y casados, constituyeron conforme estatuto modelo Resolución 6|85. TEST-GAS S. A. — Domicilio Legal: Herrera 1367, departamento 6, Capital Federal. — Objeto: Fabricar, armar, importar, exportar, distribuir, comercializar, reparar y dar y recibir en locación o en cualquier otro carácter aparatos de medición de fluidos así como sus partes componentes, repuestos y accesorios, adquirir y enajenar inmuebles. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, administraciones y representaciones. Formalizar operaciones financieras, con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público — Todas las actividades mencionadas se formalizarán por intermedio de profesional con título habilitante cuando corresponda. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad. Capital: ₳ 3.150. — Presidente: Samuel Eduardo Ibrahim; Vicepresidente: Pablo Guillermo Serra y Director suplente: Pedro Hugo Damia. Ejercicio Social: Cierra el 31 de octubre.

La Apoderada.
₳ 7,84 — Nº 69.419

---

### FURMANSKI

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 15|10|85, otorgada por el escribano de la Capital, A. R. Blanco al Fº 778 del Registro 676 a su cargo, la sociedad FURMANSKI SOCIEDAD ANONIMA, por Asamblea del 28|6|85, resolvió modificar el art. 4º del estatuto, el que llevará la siguiente redacción: Cuarto: El captial social es de ₳ 19.700 representado por 19.700 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una, todas ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al art. 188 Ley Nº 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio.

El Escribano.
₳ 6,37 — Nº 69.415

---

### ALDECA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Estatuto Modelo Resolución 6|1985 de I. G. J. 1) Carlos Eduardo Devlin, argentino, 18|4|1951, L .E. 8.591.153, licenciado en administración, soltero, Avenida Corrientes 6016, Capital Federal, y Alejandro Devlin, argentino, 9|2|1955, D. N. I. 11.399.448, empresario, divorciado, Libertad 942, piso 8º "E", Capital Federal. 2) Escritura Nº 169 del 3|12|1985. — 3) ALDECA S. A. — 4) Avenida Corrientes 6016, Capital Federal. — 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Servicios de Lavandería: Instalación y explotación de lavaderos y secadores por autoservicio. — Servicio de lavado y planchado para particulares, empresas e industrias. — b) Comerciales: Compra, venta, alquiler, fabricación, representación, distribución, importación y exportación de equipos y productos relacionados con el servicio de lavandería. Puesta en funcionamiento de los equipos, reparación y service. — Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler y administración de propiedades inmuebles; fraccionamiento y posterior loteo de parcelas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho y contraer obligaciones y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto — 6) 99 años. — 7) ₳ 3.000. — 8) Administración a cargo de un Directorio entre uno y cinco miembros. Representación legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente en su caso. — 9) Presidente: Carlos Eduardo Devlin, Director suplente: Alejandro Devlin. — 10) 31 de octubre de cada año.

El Presidente.
₳ 11,76 — Nº 69.420

---

### FINATLANTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 18|9|79, otorgada por el escribano de la Capital don A. R. Blanco al Fº 1.339 del Registro 676 a su cargo, la sociedad FINATLANTIC S. A., por Asamblea del 22|2|79, resolvió reformar el art. 4º del estatuto social, el que llevará la siguiente redacción: Cuarto: El capital social es de $. ley 1.200.000.000, representado por 120.000 acciones de 5 votos cada una de $ley 10.000 valor nominal por acción. El capital puede ser aumentado por asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establecido por el art. 188 Ley Nº 19.550, cuya resolución deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio

El Escribano.
₳ 6,37 — Nº 69.414

---

### TRICOT FRANCE

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo. — 1) Socios: Clara Nélida Kirszenberg, argentina, casada, nacida el 27|2|26, comerciante, D.N.I. 0.425.029, domiciliada en Carlos Calvo 447, 5º F, Capital Federal; y Edgardo Adrián Vinacur, argentino, abogado, casado, nacido el 1º|10|39, L.E. Nº 4.294.351, domiciliado en Paraguay 1225, piso 3º, Capital Federal. — 2) Fecha de Constitución: 5|11|85 por escritura Nº 108. — 3) Denominación: TRICOT FRANCE SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Domicilio: Paraguay 1225, piso 3º, Capital Federal. — 5) Objeto social: tiene por objeto la confección, compra, venta, representación, consignación, exportación e importación de artículos de la indumentaria y sus accesorios. — 6) Plazo: 99 años, a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: tres mil australes, divididos en tres mil acciones al portador. — 8) Organización de Administración y Fiscalización: se designa el primer Directorio por dos años. — Presidenta: Clara Nélida Kirszenberg; Vicepresidente: Edgardo Adrián Vinacur. — Por un año se designan Síndicos a las Contadoras: Síndica titular: Edit Mildre Ghiglione. — Síndica suplente: Marta Teresa Ghio. — 9) Representación Legal: Corresponderá al Presidente y|o al Vicepresidente. — 10) Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

El Escribano.
₳ 13,72 — Nº 69.401

---

### PERI-BERTOLINI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Horacio Alejandro Peri, argentino, casado, nacido el 2|7|47, comerciante, matrícula individual 7.602.594, domiciliado en la calle Campichuelo 640, departamento 4, Capital; Juan Carlos Bertolini, argentino, casado, nacido el 26|9|52, comerciante, D.N.I. Nº 10.462.940, domiciliado en la calle Sinclair 282 de La Lucila, provincia de Buenos Aires, y don Claudio Martín Bertolini, argentino, casado, nacido el 17|8|56, comerciante, D.N.I. Nº 12.342.471, domiciliado en la calle Sinclair 282 de La Lucila, provincia de Buenos Aires. — 2) 29 de octubre de 1985, Registro 350. 3) PERI-BERTOLINI S.A. — 4) Alsina 1609, quinto piso, oficina 19, Capital. — 5) Compra, venta, importación, exportación, consignación, permuta y alquiler de automóviles, camiones camionetas, motos, motocicletas y todo tipo de embarcaciones náuticas, sus repuestos y accesorios. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro. — 7) 3.000 australes. — 8) Presidente: Horacio Alejandro Peri; Vicepresidente: Juan Carlos Bertolini; Director Titular: Claudio Martín Bertolini y Director Suplente: Roberto Mario Beml. — 9) La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. — 10) 30 de setiembre de cada año. — 11) La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

El Escribano.
₳ 10,78 — Nº 69.526

---

### FLANA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Aumento de capital y reforma de estatutos. — 2) Por Acta Nº 19 de Asamblea General Extraordinaria del 27|6|1984 y escrituras Nº 341 del 13|9|1984 y Nº 330 del 30|10|1985. — 3) FLANA SOCIEDAD ANONIMA. — Antes: "Flana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — 4) Alvarado Nº 2895, Capital Federal. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a operaciones de préstamos, con o sin garantía, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creada o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en el art. 93 de la Ley 11.662, y toda otra que requiera el concurso público. 6) 99 años a contar del 18|II|1965. — 7) ₳ 6.000, representado por 60.000 acciones de ₳ 0,10 ordinarias al portador de un voto cada una. — 8) Administración a cargo de un Directorio integrado de tres a diez miembros. — Representación legal: A cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia de aquél. — 10) 27 de febrero de cada año.

El Presidente.
₳ 9,80 — Nº 69.531

---

### EFI-CONT IMPRESORA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Escritura del 21|11|85 se constituyó la sociedad EFI-CONT IMPRESORA S.A. — Socios: Sara Leonor Ducler, argentina, de 39 años, divorciada, comerciante, D.N.I. Nº 5.436.268, domiciliada en la calle Arenales 3768, piso 1º, Depto. "K", Capital; y Miguel Angel Tagliaferri, argentino, de 39 años, divorciado, comerciante, L.E. Nº 8.700.376, domiciliado en la calle Rawson 957, de la Ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Domicilio: En la ciudad de Buenos Aires. — Duración: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto dicha Sociedad, realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: I) La fabricación formularios continuos, snap-up y etiquetas autoadhesivas. — Y II) La comercialización, de lo indicado en el punto I) precedente y asimismo de fotoduplicaciones, diskettes, cintas de impresión y equipos de minicomputación. La Sociedad podrá establecer sucursales y|o representaciones en el interior y|o exterior del país. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para contratar con todos los organismos públicos y privados, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las disposiciones vigentes. — Capital: Tres mil australes. — Administración: Directorio: De 1 a 5 miembros con mandato por dos años. — Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura, conforme al art. 284 de la Ley 19.550, ejerciendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la citada Ley. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidenta: Sara Leonor Ducler; Vicepresidente: Miguel Angel Tagliaferri y Director suplente: Leopoldo Schernitzki. — Domicilio legal: calle Abraham J. Luppi 1521, Capital Federal.

El Escribano.
₳ 16,17 — Nº 69.552

---

### PROCE-COOP

SOCIEDAD ANONIMA

Se ace saber por un día que por escritura del 4 de noviembre de 1985, pasada ante el Escribano Manuel Alonso al folio 4.172 del Registro 15 de Capital Federal se protocolizó el acta de Asamblea Especial Extraordinaria Unánime de fecha 9 de setiembre de 1985 que resolvió: a) Modificar el valor nominal de las acciones de $a 100 a ₳ 1; b) Aumentar el capital de ₳ 100 a ₳ 10.000 y la emisión de 9.900 acciones ordinarias al portador de un voto y un austral valor nominal cada una y c) La reforma de los artículos cuarto y noveno, que quedan redactados así: Art. 4) El capital social es de ₳ 10.000 representado por 10.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550, abonándose el impuesto fiscal al otorgarse la escritura pública o, en caso contrario, en el plazo que fijen las disposiciones vigentes. Art. 9): Los Directores deben depositar en la caja de la sociedad, cada uno de ellos, la suma de ₳ 200 o su equivalente en títulos públicos nacionales, en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones.

El Autorizado.
₳ 9,80 — Nº 69.590

**LA VIÑA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Por escritura Nº 225, de fecha 27|11|85 entre los señores Francisco Ríos Seoane, español, casado en primeras nupcias con Silvia Freijo, comerciante, nacido el 7|10|34, C.I.P.F. Nº 5.3445.636; domiciliado en Alsina 1495, piso 1º, Capital Federal; Silvia Freijo de Ríos Seoane, argentina, casada en primeras nupcias con Francisco Ríos Seoane, comerciante, nacida el 5|11|40, L.C. 4.236.230, domiciliada en Alsina 1495, piso 1º, Capital Federal; Manuel Ríos Seoane, español, casado en primeras nupcias con Marta Margarita Fernández, comerciante, nacido el 29|3|40, C.I.P.F. Nº 5.781.471, domiciliado en Avda. Rivadavia 6721, piso 11, dpto. U, Capital Federal; y Marta Margarita Fernández de Ríos Seoane, española, casada en primeras nupcias con Manuel Ríos Seoane, comerciante, nacida el 7|3|50, C.I.P.F. Nº 6.811.071, domiciliada en Avda. Rivadavia 6721, piso 11, dpto. U, de Capital Federal; constituyeron la sociedad que se denomina: LA VIÑA S.A. con domicilio legal en la calle Alsina 1495, piso 1º, Capital Federal. — Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Comerciales: Instalación, administración, explotación, y compra, venta de negocios en el ramo gastronómico. Representación, distribución, importación y|o exportación, y|o consignación de maquinarias, repuestos, y accesorios y productos relacionados con la alimentación. b) Inmobiliarias: compra, venta, locación, arrendamiento, edificación, reconstrucción, subdivisión, loteos, y fraccionamiento de inmuebles y todas las operaciones que sobre los mismos autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes, inclusive las comprendidas en el régimen de Propiedad Horizontal. — El capital social se fija en la suma de australes tres mil, íntegramente suscripto en la siguiente proporción: Francisco Ríos Seoane: 750 acciones valor nominal un austral cada una; Silvia Freijo de Ríos Seoane: 750 acciones valor nominal un austral cada uno; Manuel Ríos Seoane: 750 acciones valor nominal un austral cada uno; y Marta Margarita Fernández de Ríos Seoane: 750 acciones valor nominal un austral cada una; que se integran en este acto en dinero en efetcivo el 25 % o sea la suma de australes 750. — Designación del Directorio: Presidente: Francisco Ríos Seoane; Vicepresidenta: Silvia Freijo de Ríos Seoane; Director: Manuel Ríos Seoane; Directora: Marta Margarita Fernández de Ríos Seoane. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Se adopta sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima según Resolución 6|85 del 18|6|85.

El Escribano.

₳ 20,09 — Nº 69.404

**EL TIGUA**

**AGRICOLA GANADERA**

**COMERCIAL Y FINANCIERA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Comunica que por: Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 21|12|81 y 3|1|85 pasadas a escrituras públicas Nº 161, 93 y 38 de fechas 29|6|82, 5|5|83 y 11|3|85 se dispuso los aumentos de capital, reforma y adecuación a la Ley Nº 19.550 del estatuto. El aumento se hace de la suma de $ 400.000 a la suma de $ 174.800.000 por lo que se emiten 174.400.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. — Se aumenta luego el capital de la suma de $ 174.800.000 hoy $a 17.480 a la suma de $a 1.800.000 mediante la emisión de 1.782.520 acciones ordinarias al portador de $a 1 valor nominal cada una y con derecho a 5 votos por acción. — Adecuación: Denominación: EL TIGUA AGRICOLA GANADERA COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Objeto: realizar por cuenta propia o de terceras o asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Agrícolas y Ganaderas: mediante la explotación de actividades propias de la agricultura y la ganadería en todas sus fases en campos propios y|o arrendados en especial siembra y cultivo de cereales, forrajes, pasturas, etc., y la cría y|o explotación de ovinos, porcinos, yeguarizos, etc. — 2) Comerciales: mediante la compra o venta de semillas, pastos, forrajes, animales, vacunos, ovinos, porcinos, yeguarizos y demás productos de la agricultura y|o ganadería, la compra, venta, importación, y exportación de frutos y maquinarias en general y la realización de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — 3) Financieras: mediante la inversión o aporte de capitales a personas o sociedades de cualquier naturaleza, préstamos e interés, financiaciones en general y la realización de toda clase de operaciones de créditos con o sin garantías excluyendo expresamente aquellas previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: se fija en $a 1.800.000 representado por 1.800.000 acciones ordinarias al portador con derecho a 5 votos y de $a 1 valor nominal cada una. — Organización de la Representación: un Directorio de 3 a 7 miembros con mandato por un año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, quienes tienen el uso de la firma social. — Fiscalización: un Síndico titular y un suplente por un año. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gestor.

₳ 17,15 — Nº 69.398

**R. D. W. PRODUCCIONES**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Fecha de Constitución: 22|11|85. Estatuto Modelo. — Socios: Ricardo Daniel Israel Wulichszer, argentino, soltero, nacido el 21|5|48, L. E. Nº 5.400.844, empresario, domiciliado en Billinghurst 1875, piso 3º, Capital; Sergio Eduardo Wulichszer, argentino, casado, comerciante, nacido el 13|9|45, D.N.I. número 4.537.580, domiciliado en Alvear 862, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Cristina Inés López, argentina, divorciada, nacida el 18|3|50, L. C. número 6.388.978, empresaria, domiciliada en Billinghurst 1875, piso 3º, Capital. — Denominación: R. D. W. PRODUCCIONES S.A. — Domcilio Social: Av. Córdoba 1890, piso 14, Capital Federal. — Objeto: dedicarse por cuenta propia de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) la organización, promoción, y producción de todo tipo de espectáculos artísticos, ya sea teatrales, radial, televisivo y cinematográfico y en especial la producción, distribución, importación y exportación de películas y video tapes nacionales, y extranjeros, así como el ejercicio de comisiones y representaciones comerciales. — b) la explotación de salas teatrales y cinematográficas, auditorios y cualquier otro tipo de lugar destinado a los fines indicados en el inciso anterior. — Capital Social: australes cinco mil. — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Organización de la Representación: un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Prescinde de Sindicatura Art. 284 de la Ley Nº 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor Art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente: Ricardo Daniel Isreael Wulichszer; Vicepresidente: Sergio Eduardo Wulichszer; Directora suplente: Cristina Inés López. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C.

El Gestor.

₳ 12,25 — Nº 69.397

**DAUMAQ**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber que por escritura número 99 del 25|10|1985 al folio 235 del Registro Notarial Nº 141 de esta Capital Federal, por ante la escribana Noemí Delle Coste de Sosa, se protocolizó la Asamblea Extraordinaria del 15|10|1985 en la que se resolvió comunicar el aumento de capital de acuerdo al artículo 188 de la Ley 19.550 de australes 0,05 a la cantidad de ₳ 0,200 proveniente de la capitalización de dividendos en acciones por utilidades distribuidas en el ejercicio económico número 1 (uno); y aumentar el capital social con reforma del artículo cuarto del estatuto social quedando redactado así: Artículo Cuarto: El capital social es de tres mil australes (₳ 3.000) representado por tres mil (3.000) acciones de valor ₳ 1 (un austral) cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley Nº 19.550.

El Presidente.

₳ 8,82 — Nº 69.445

**VIDEO GOLD**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de sociedad, Estatuto modelo - Resolución 6 I.G.J.: 1) Socios Silvana Eugenia Rizzo Corallo, argentina, casada, profesora, 28 años, D.N.I. Nº 12.707.137, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1534, piso 6º, Capital Federal, y Gladys Nora Schenone, argentina, casada, procuradora, 29 años, D.N.I. número 12.089.106, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 1534, piso 6º, Capital Federal. — 2) 23 de setiembre de 1985. Registro 1221. — 3) VIDEO GOLD S.A. 4) Hipólito Yrigoyen 1534, piso 6º, Capital Federal. — 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación y cualquier otra forma de comercialización de videos cassettes, video grabadores, radios, televisores, filmadoras y cualquier otro aparato electrónico destinado a captar, recibir, emitir, difundir, gravar y reproducir imagen y|o sonido. La gravación, reproducción y filmación de películas de video cassettes. Laboratorio técnico de video cassetteras y video grabadoras. — La compra, venta, importación y exportación de películas para video cassettes; b) La organización, instalación y explotación de todo tipo de servicios referentes o vinculados a los aparatos electrónicos mencionados en a). — 6) 99 años. — 7) Capital: ₳ 1.000. — 8) Administración: Presidenta: Silvana Eugenia Rizzo Corallo; Vicepresidenta: Gladys Nora Schenone; Director suplente: Jorge Alberto Pacha. 9) Se prescinde de la sindicatura. — 10) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — 11) Ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

₳ 11,27 — Nº 84.694

**PUBLICIDAD ESPAÑA**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Por escritura Nº 227 de fecha 27|11|85, entre los señores Francisco Ríos Seoane, español, comerciante, casado en primeras nupcias con Silvia Freijo, nac. 7|10|34, C.I.P.F. Nº 5.345.636, domiciliado en Alsina 1495, 1º, Capital Federal, y don Horacio Francisco De Bonis, argentino, comerciante, casado primeras nupcias con Susana Ofelia Valicenti, nac. 14|3|53, D. N. I. Nº 10.137.303, domiciliado en la calle José María Moreno 1929, 1º, Dpto. A, Capital Federal, que adoptan sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima según Resolución 6|85 del 18|6|85 constituyeron la socedad que se denomina PUBLICIDAD ESPAÑA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Alsina 1495, 1º, de Capital Federal. Su objeto es realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Publicidad: La actividad de publicidad en operaciones propias de todo género de esta actividad, efectuar contrataciones, en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública estática, imprenta, exposiciones, convenciones análisis de mercado, relaciones públicas y en cualquier otro medio o elemento de difusión o promoción, vinculado con la actividad publicitaria. Administrar compañías de publicidad o propagandas, desempeñarse como asesor publicitario y asesoramiento técnico profesional en materia de comunicaciones publicitarias en relación con productos o servicios de cualquier naturaleza, promoción de bienes o servicios empleando toda clase de medios y acciones promocionales para darlos a conocer. — b) Turismo: Explotación, promoción y organización del turismo en todas sus formas, reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, contratación de servicios hoteleros, organización de viajes de carácter individual o colectivos, excursiones, cruceros o similares, recepción y|o asistencia de turistas durante sus viajes y permanencias, prestación a los mismos de guías terrestres y despachos de equipajes. El capital social se fija en la suma de pesos australes tres mil, íntegramente suscripto en la siguiente proporción: Francisco Ríos Seoane: 1.500 acciones valor nominal un austral c|u., y don Horacio Francisco De Bonis: 1.500 acciones valor nominal un austral c|u. que se integran en este acto en dinero en efectivo el 25 % o sea la suma da ₳ 750. Designación del Directorio: Presidente: Francisco Ríos Seoane; Vicepresidente: Horacio Francisco De Bonis. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

El Escribano.

₳ 20,58 — Nº 69.406

**CLAUDE BENARD**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de Sociedad Anónima por Estatuto Modelo 6|85. 1º) Carlos Ferretti, argentino, nacido el 13-4-40, Libr. Enr. 4.571.887, Montevideo 1167, 2º, Capital Federal; Adonina Rodríguez de Ferretti, española, nacida el 2-12-41, Céd. Ident. 5.748.508, Montevideo 1167, 2º, Capital Federal, y Ricardo Moreff, argentino, nacido el 31-7-38, L.E. 4.872.450, Paraguay 1835, 1º, Capital Federal; todos casados y comerciantes. 2º) Escritura 179 del 13 de setiembre de 1985. 3º) CLAUDE BENARD SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Maipú 893, Capital Federal. 5º) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación de toda clase de cueros, calzados y marroquinería. Industriales: Mediante la fabricación, confección, producción y elaboración de lo producido en la actividad comercial. 6º) 99 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Australes 1.000. 8º) Un Directorio de 1 a 5 miembros por dos ejercicios, se prescinde de la sindicatura. Presidente: Carlos Ferretti, Vicepresidenta: Adonina Rodríguez de Ferretti, y Director suplente: Ricardo Moreff. 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente en su caso. 10) 30 de junio de cada año.

La Autorizada.

₳ 5,88 — Nº 69.333

# SUSCRIPCIONES

# De Organismos Públicos Que vencen el 31-12-85

**INSTRUCCIONES PARA SU RENOVACION:**

Para evitar la suspensión de los envíos recomendamos realizar la renovación con la debida anticipación antes del 24-12-85.

**FORMA DE EFECTUARLA:**

Personalmente: en Suipacha 767, en el horario de 13 a 16 horas.

— **Sección Suscripciones** —

Por Correspondencia: Dirigida a Suipacha 767, C. P. 1008.

**FORMA DE PAGO:**

Efectivo, cheque, giro postal o bancario UNICAMENTE SOBRE ESTA PLAZA, extendido a la orden de PRESIDENCIA DE LA NACION - D.G.A.

Las renovaciones por Ordenes de Compra deberán encontrarse en esta Dirección antes del 24-12-85 y su cancelación efectiva deberá realizarse hasta el 16-1-86. Este vencimiento es inamovible, y será tomado como fecha de ponderación para la actualización de las cobranzas realizadas en mora.

Al realizar el pago es condición necesaria la identificación de la Orden de Compra que se cancela; en ausencia de la imputación será tratada como nueva suscripción no aceptándose reclamos o devoluciones por ese concepto.

**TARIFA ANUAL**

| | |
|---|---|
| SECCION LEGISLACION | ₳ 34,47 |
| CUARTA SECCION | ₳ 6,89 |
| EJEMPLAR COMPLETO | ₳ 110,28 |

**CEDEBE**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de Estatuto Modelo: Socios: Carlos Domingo Bustos, argentino, casado, nacido el 4|11|1951, comerciante, D.N.I. Nº 10.117.676, domiciliado en la calle Pareta 314, Lavallol, Pcia. de Buenos Aires; Miguel Angel Vázquez, argentino, soltero, nacido el 9|6|1959, comerciante, domiciliado en calle Treinta y Tres Orientales 53, piso 2º, 17, Capital Federal. Fecha del Instrumento: Escritura del 3|12|1985. Denominación Social: CEDEBE SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, calle Treinta y Tres Orientales 53, piso 2º, 17, Capital Federal. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación de productos auxiliares para fundición y acerías, tales como ferroaleaciones comunes y especiales, minerales, productos refractarios, en locales propios o no. Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, consignación de productos indicados en el rubro industrial. — Importación y Exportación: A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital Social: El capital se fija en la suma de tres mil australes (A 3.000). Cierre de ejercicio: Será el 30 de junio de cada año. Designación de Directorio: Presidente: Carlos Domingo Bustos. Vicepresidente: Miguel Angel Vázquez. Director suplente: Marcelo Horacio Cangueiro. Directora suplente: Ana Beatriz Ibáñez. Quienes aceptan el cargo para lo que fueron designados.

La Apoderada.

A 12,25 — Nº 69.469

**SADE**

**SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS**

Por disposición de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 28 de junio de 1985, protocolizado en lo pertinente por Escritura Nº 258, de fecha 24 de setiembre de 1985, pasada al Folio 733, del Registro 1069 de la Capital Federal, se resolvió: a) La Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 1985: 1) Aumentar el capital Social mediante la capitalización del saldo de revalúo Ley Nº 19.742 desde la suma de Australes Un millón Ciento Veinte mil a la de Australes Nueve millones; 2) Emitir las acciones liberadas representativas de la totalidad del capital social en la nueva moneda; b) La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 28 de junio de 1985: 1) Rectificar el aumento el capital social mediante la capitalización del saldo de revalúo Ley Nº 19.742 desde la suma de Australes Un millón Ciento Veinte mil a la de Australes Nueve millones; 2) Emitir las acciones liberadas representativas de la totalidad del capital social, las que deberán ser entregadas a los accionistas en canje de los títulos emitidos y en circulación y con afectación del cupón Nº 57. Las acciones serán todas ordinarias, de un austral cada una y un voto por acción; del total de las acciones ocho millones mil veintiuna son al portador y novecientas noventa y ocho mil novecientas setenta y nueve son nominativas, no endosables; 3) Modificar el Artículo Primero de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "I — Nombre, duración, domicilio y objeto: Artículo Primero: Bajo la denominación de Sade, Sociedad Anónima, Constructora, Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos, continúa funcionando la Sociedad constituida originalmente bajo el nombre de Sade Sociedad Argentina de Electrificación Sociedad Anónima. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina. Podrá establecer Sucursales, Representaciones o Agencias, en cualquier punto de la República y en el Extranjero, con capitales asignados o no". — 3) Modificar el Artículo Tercero de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Tercero: El objeto de la Sociedad consistirá en: a) Intervenir, en condición de Empresa Contratista, consultora (con exclusión de todo tipo de asesoramiento reservado a los profesionales con matrícula habilitante), supervisora, ejecutora y/o montadora de toda clase de obras, montajes e instalaciones, en construcciones de ingeniería y/o arquitectura, según se consigna más adelante, en cualquiera de sus especialidades, tal como están definidas en la actualidad y con el alcance que a las mismas se le diere en el futuro, actividad que podrá cumplirse tanto en el territorio de la República Argentina como en el extranjero, en especial y a título meramente enunciativo y no limitativo: Instalaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica en baja, media, alta y muy alta tensión, como así también aquellas necesarias para su utilización, sean bienes y/o inmuebles, públicos o privados; rutas; pavimentaciones urbanas, puentes, diques, puertos, edificios (sean industriales, comerciales, para vivienda o mixtos); aeroestaciones y sus pistas; tanques y toda clase de receptáculos, sean subterráneos, o a nivel o aéreos, túneles; estaciones y andenes, bodegas, vasijas y piletas; urbanizaciones completas, canales, instalaciones para el transporte de aguas corrientes, potables o no, así como aquellas destinadas a su extracción y distribución; instalaciones para la colección de residuos cloacales y sus plantas de tratamiento; desagües pluviales, plantas de almacenaje, bombeo y compresión de toda clase de líquidos y gases; instalación para el almacenaje, transporte y distribución de gas, petróleo y sus derivados; destilerías de petróleo y plantas para el tratamiento recuperador de hidrocarburos; instalación de plantas transmisoras, receptoras y redes de conexión domiciliaria de toda forma de tele y radiocomunicaciones: montaje, desmontaje, reparación y adecuación de vías férreas y cualquier instalación de transporte, en particular, ferro y filoviaria; montaje para la industria liviana, media o pesada, sea química, petroquímica, siderúrgica o de cualquier otra área; instalaciones de explotación minera en general; instalaciones para el control y regulación del tránsito: servicios en general, particularmente de aquellos que hacen a la industria eléctrica y petrolera. b) La prospección, relevamiento, exploración, cateo y explotación por cualquier sistema o método de yacimientos petrolíferos, gasíferos, carboníferos y de cualquier mineral en general. — La explotación de destilerías y refinerías para procesar petróleo, producir sus cortes, recuperos y formular aceites lubricantes, grasas y derivados, el tratamiento y procesamiento del gas natural y sus derivados. — La instalación de establecimientos químicos y petroquímicos destinados a la elaboración con fines industriales de los elementos precitados y minerales energéticos de interés nacional. — A ese fin, podrá explotar las concesiones que se otorguen ajustándose al cumplimiento de las leyes vigentes en la materia. — c) Importar, exportar, fabricar, adquirir y enajenar toda clase de productos de la industria extractiva, forestal, fabril, manufacturera, con destino a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica, pavimentaciones urbanas, puentes; diques, puertos, edificios; tanques y toda clase de receptáculos; urbanizaciones completas; instalaciones para el transporte de aguas corrientes, potables o no; instalaciones para la colección de residuos cloacales y sus plantas de tratamientos; destilerías de petróleo; plantas para el tratamiento de recuperador de hidrocarburos; instalación de plantas transmisoras, receptoras y redes de conexión domiciliaria de toda forma de tele y radiocomunicaciones; vías férreas y cualquier instalación de transporte, y en general todos los elementos necesarios para el logro del objeto social. — d) Realizar operaciones financieras, excepto aquellas que requieran el concurso del ahorro público. — e) Ejercer la representación de comerciantes y fabricantes; la administración de bienes y negocios, sean propios o de terceros. — f) Adquirir, explotar y transferir marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, concesiones y privilegios. — g) Adquirir o construir propiedades por cuenta propia o de terceros, para su posterior venta en block o por el sistema de propiedad horizontal regido por la Ley Nº 13.512. — h) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, la compra, locación, arrendamiento o celebración de cualquier contrato de utilización de buques, a fin de armarlos, equiparlos y ajustar la tripulación y hacerlos navegar por sí o por terceros, celebrando los contratos de transportes marítimos o fluviales, con los cargadores, ya sean de carga, pasajeros o mixtos, dentro o fuera del territorio nacional; la construcción y reparación de buques y unidades flotantes, dragados y obras marítimas y portuarias en general y todo lo relacionado con la industria naviera; la representación de sociedades industriales de navegación y fletes, administrando y explotando sus negocios; la creación y actuación como agencia marítima, proveeduría marítima, empresa de estibajes, salvatajes y la realización de toda otra actividad relacionada con los fines indicados en este inciso. — i) Proyectar, fabricar, industrializar, comercializar, construir, montar y/o distribuir materiales, herramientas, equipos, aparatos electromecánicos en general, interruptores, seccionadores, fusibles, relevos, instrumentos y transformadores de medida, automáticos, comandos eléctricos y neumáticos; celdas y tableros de alta y baja tensión, equipos, máquinas, motores y cualquier otro elemento de aplicación para la generación, transporte, distribución, utilización y control de energía eléctrica de alta, media y baja tensión; tubos de acero de todo tipo, máquinas industriales relacionadas con la producción de energía eléctrica o mecánica en base a combustibles de toda naturaleza, incluso los nucleares y con la producción, distribución y aplicación de calor y frío, procesos y aparatos de la industria química y del petróleo, comprendiendo así, entre otros, calderas de toda clase y sus componentes y/o partes, calentadores de agua y aire y otros fluidos, economizadores de combustibles, intercambiadores de calor, hornos y equipos de combustión, materiales y materias primas para la fabricación de dichos efectos y cualquier otro rubro similar, anexo o complementario a los enunciados, equipos, elementos o repuestos para la exploración, prospección, extracción, transporte o almacenamiento de hidrocarburos y cualquier otro producto, subproducto o materia prima generadora de energía; elementos de metalurgia y electricidad, productos plásticos y sintéticos, herramientas y repuestos de ingeniería eléctrica y mecánica. — j) Fabricar, adquirir, alquilar, importar, exportar, distribuir y vender sistemas o equipos electrónicos de procesamiento de datos y de registro; transmisión y emisión de la palabra y sonidos; adquirir, alquilar, confeccionar y vender sistemas de programas, así como prestar servicios con los sistemas para la obtención, transmisión y procesamiento de los datos mencionados; entrenar personas para la aplicación, operación, programación, reparación y mantenimiento de los equipos mencionados; proveer los servicios relacionados con la instalación, operación y mantenimiento de cualquiera de los sistemas o de las máquinas anteriormente mencionadas; la fabricación, transformación, industrialización de materiales utilizados en la industria electrónica y de comunicaciones, fabricación de equipos y sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos, sus partes y componentes para el uso, fabricación, mantenimiento, instalación y ensayo de equipos de comunicación e instalaciones; la instalación o ampliación de grandes sistemas de teleinformática de acceso reservado o de acceso público, de sistemas de computación y procesamiento de datos bancarios y de otros sistemas distribuidos, tales como provisión de equipos y producción de software; la fabricación de elementos constitutivos de sistemas de información, terminales, periféricos y dispositivos auxiliares y/o complementarios relacionados con la industria electrónica. — k) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, estudios, proyectos, construcciones, fabricación de todo tipo de elementos, montajes, asistencia técnica y provisiones en el campo de la energía nuclear. — l) Intervenir por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en exportaciones de productos manufacturados de todo tipo y de servicios en general incluyendo proyectos de ingeniería y construcción, así como también obras "llave en mano"; en la compra en el mercado interno de productos con destino a la exportación; en la importación de productos destinados a la venta en el mercado interno y en la realización de todas las actividades y servicios vinculados con la exportación e importación. — Constituir y/o participar, en el carácter de accionista, en "Compañías de comercialización internacional", con ajuste a la legislación vigente y constituir y/o participar en "Consorcios de Exportación" de acuerdo a las normas legales que los rijan. — Promover a través de esas empresas y/o consorcios la colocación de bienes y servicios en el mercado internacional, utilizando entre otros mecanismos que posibiliten el intercambio comercial, el régimen de intercambio compensado. — ll) Intervenir por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en la explotación de empresas de publicidad, en todos los ámbitos, en especial el gráfico, por medio de impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. — 5) Modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Cuarto: El capital social de la Sociedad asciende a la suma de nueve millones de australes, representados por nueve millones de acciones, de un austral cada una, con derecho a un voto por acción. — Del total de las acciones, ocho millones mil veintiuna son ordinarias y al portador, en tanto que el resto, es decir novecientas noventa y ocho mil novecientas setenta y nueve son ordinarias, nominativas, no endosables". — 6) Modificar el Artículo Quinto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Quinto: Por resolución de la Asamblea, el capital social podrá elevarse hasta el quíntuplo, a contar de la suma de nueve millones de australes, dentro de las condiciones generales establecidas en este Estatuto. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en un tiempo que estime conveniente, como asimismo, la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrán también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital o derecho a participar en las utilidades acumuladas en la liquidación de la sociedad. — La Sociedad podrá adquirir sus propias acciones en las condiciones del artículo 220 de la Ley Nº 19.550. — Las acciones ordinarias podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Las acciones podrán representarse por títulos de una o más acciones en la forma en que resuelva la Asamblea y/o el Directorio, según corresponda". — 7) Modificar el Artículo Décimo Primero de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: "Artículo Décimo Primero: La sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto desde un mínimo de siete miembros hasta un máximo de quince miembros, según lo establecerá anualmente la Asamblea Ordinaria de los Accionistas y compuesto de la siguiente forma: Un Presidente; Un Vicepresidente: Un Director Gerente y desde cuatro hasta doce Directores Titulares. — El Directorio nombrará anualmente de sus miembros su Presidente y demás autoridades. — Los mandatos de los Directores durarán un año, prolongándose, sin embargo, hasta el día en que los nuevos Directores elegidos por la Asamblea General de Accionistas asuman sus funciones, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. — Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad quinientos australes en garantía de su gestión mientras dure su mandato, hasta tanto se hayan aprobado las cuentas respectivas".

El Directorio.

A 135,73 — Nº 69.507

**TREFEX**

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 639 del 19-11-85, en el Reg. 310 de Capital Federal, TREFEX SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, deja reformado el artículo segundo del estatuto, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo segundo: Su duración es de 99 años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, o sea el 6 de junio de 1963. La Sociedad por escritura del 27-9-85, pasada al folio 1.711 en el citado registro, aumentó su capital social, emitió las acciones correspondientes y reformó y reordenó el estatuto social, la que se encuentra en trámite de conformación en la I.G.P.J. en el Expte. 16.367|301.883, habiendo observado dicha repartición la redacción del artículo segundo, modificado en la forma ya transcripta.

La Escribana.

A 6,85 — Nº 84.707

**RASIC HNOS.**

**SOCIEDAD ANONIMA**

Con fecha 9 de diciembre de 1985, por ante el escribano de esta Capital, don Mario A. Guyot Ferrari, al folio 740 del Registro 114 a su cargo, se elevó a escritura pública la resolución de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de RASIC HNOS. SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el 6 de diciembre de 1985, que resolvió elevar el capital social de A 250 a A 90.000, emitiendo 89.750 acciones ordinarias al portador de A 1 v|n. y de un voto cada acción, las que fueron totalmente suscriptas e integradas en ese acto; el canje de las acciones en circulación por acciones ordinarias al portador de A 1 v|n. cada una y de un voto por acción y se modificaron los artículos 4º y 9º del Estatuto Social, los que quedaron así redactados: Artículo Cuarto: El capital social es de A 90.000, representado por 90.000 acciones ordinarias al portador de A 1 (austral uno), valor nominal cada una y de un voto por acción. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto de sellos correspondiente. — Artículo Noveno: En garantía de sus funciones los Directores Titulares depositarán en la caja social la suma de A 1.000 (australes un mil) o su equivalente en títulos valores oficiales.

El Escribano.

A 11,76 — Nº 84.689

## CARLOS GUSTAVO MASCARDI Y CIA. AGENTE DE BOLSA

### SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. — 1º) Carlos Gustavo Mascardi, argentino, nacido el 11 de julio de 1955, agente de bolsa, casado, D.N.I. 11.602.660, La Pampa 1730, piso 17, Departamento "C", Capital Federal; Alejandro Enrique Mascardi, argentino, nacido el 21 de febrero de 1959, casado, D.N.I. 13.275.146, Alsina 341, piso 12, Dpto. "C", Quilmes, Provincia de Buenos Aires analista idóneo; Benjamín Cadierno, argentino, nacido el 22 de junio de 1939, contador público, casado, L.E. 4.300.524, Freire 2475, de Capital Federal. — 2º) 15 de agosto de 1985, 2 de octubre de 1985. — 3º) CARLOS GUSTAVO MASCARDI Y CIA. AGENTE DE BOLSA S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, 25 de Mayo 432, cuarto piso, Dpto. "B". — 5º) De agentes de bolsa con terceros, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., y en cualquier otro Mercado de Valores del país, realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidos por las reglamentaciones legales y reglamenciones vigentes, a dichos agentes de bolsa, de agentes de Mercado Abierto conforme a las normas de la precitada ley a las dictadas y que se dicten en el futuro por la Comisión Nacional de Valores, efectuando las operaciones autorizadas por las disposiciones que anteceden y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales, que puedan llevar a cabo los agentes de bolsa y agentes de mercado abierto, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Financiera: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito, en general, con o sin garantía de prenda o de hipoteca, o de cualquier otro de las permitidas por la legislación vigente y asesoramientos financieros; no podrá realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras. — Mandataria: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros en especial los relacionados con títulos de crédito o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos, con referencia a estos últimos, queda excluidos aquéllos que en virtud de la materia, hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. — 6º) Capital Social: Treinta mil australes (A 30.000). — 7º) Noventa y nueve años, desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 8º) Administración: Un Directorio de dos a cinco miembros, con mandato por un año. — 9º) 31 de marzo de cada año. — 10) Directorio: Presidente: Carlos Gustavo Mascardi; Vicepresidente: Alejandro Enrique Mascardi; Directores: Benjamín Cadiurno y Emilio Horacio Mascardi, argentino, nacido el 9 de abril de 1928, asesor de empresas, divorciado, L.E. número 4.486.096, Almafuerte 36, Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; Síndico Titular: Daniel Oscar Gil; Síndico Suplente: Pablo Lepiane. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en su caso.

El Presidente.
A 25,48 — Nº 69.479

## HUARAS

### SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Fabián López, argentino, nacido el 8|12|58, D.N.I. Nº 12.787.896, soltero, comerciante, domicilio en Lavalle 597, piso 5º, dpto. 22, de Quilmes; y Miguel R. Santás, argentino, nacido el 20|5|68 D.N.I. Nº 16.263.194 soltero comerciante, domicilio en Lavalle 569, 1º piso, de Quilmes. — 2) Fecha de la Escritura: 30|9|85. — 3 Denominación: HUARAS S.A. — 4) Domicilio: Lavalle 1464, 2º piso, Capital Federal. — Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) constructora: la dirección, administración, y ejecución de proyectos y obras civiles y|o públicas, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al Régimen de Propiedad Horizontal, construcciones de silos, diques, viviendas, talleres, puentes, sean todos ellos, por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y privadas. — b) La refacción o demolición de obras enumeradas, proyectos, dirección y construcción de plantas industriales, servicios industriales de mantenimiento sanitarios, obras viales, gasoductos, oleoductos y usinas públicas o privadas, construcción, reparación de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. — c) Comprar, vender, permutar o arrendar bienes inmuebles para sí o para terceros pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones y todo tipo de contrato a fin. Para el cumplimiento de las actividades enumeradas la sociedad podrá realizar operaciones de importación y exportación de máquinas y equipos. La ejecución de obras y proyectos que para su naturaleza lo requieran serán llevados a cabo por profesionales con título habilitantes. — d) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación, o administración de los mismos, incluso bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. — e) Financiera: inversión de capitales en operaciones mobiliaria e inmobiliarias en cualquiera de sus formas, en aportación de capitales a empresas constituidas o a constituirse quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. — 6) Capital Social: australes 400. — 7) Composición de los Organos de Representación y Fiscalización: Presidente: Fabián López; Vicepresidente: Miguel R. Santás; Síndico titular: Ricardo H. Muiños; suplente: Lidia M. Santás. — 8) Cierre del Ejercicio: el 31 de julio de cada año.

El Presidente.
A 18,62 — Nº 69.356

## WATIER

### SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 14|10|85. Estatuto Modelo. — Socios: Susana Fernández de Oporto, argentina, casada, comerciante, nacida el 11|8|42, L.C. número 4.421.259, domiciliada en Conesa 1362, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; y Trinidad Ercilia Di Milo, argentina, casada, comerciante, de 51 años, C.I. Nº 2.588.744, domiciliada en Paraguay 2080, Capital. — Domicilio Social: Camilo Torres 2184, Capital Federal. — Denominación: WATIER S. A. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades. Comercial: Petrolera: mediante la compra, venta, distribución, comercialización, consignación, y|o la explotación de hidrocarburos, líquidos o gaseosos y sustancias minerales, cateo, exploración primera y|o recuperación secundaria de pozos de petróleo y de gas natural, incluida la prospección de petróleo crudo, gas natural y la perforación, terminación y equipamiento de pozos, la explotación de separadores, rompedores de emulsión, equipos limpiadores de sedimentaciones y de destilación primera y todas las demás actividades necesarias para poner el petróleo y el gas en condiciones de comercialización hasta la expedición de los terrenos en que se ha producido. — Producción de petróleo mediante extracción y aprovechamiento de los exquisitos y arenas petrolíferas y la producción de hidrocarburos líquidos con los gases de petróleo y de gas. — Importadora y Exportadora: mediante la importación de mercaderías y exportación de sus materias primas. — Industrial: mediante la compra, venta, distribución, industrialización, consignación, transformación, elaboración, procesamiento, transporte y explotación del ramo proveniente del rubro comercial y de sus materias primas en general. — Minera: mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría, la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones, de tierras y rocas, en superficies o subterráneas y la elaboración, concentración, trituración, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo el ejercicio de todas los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el código de minería y leyes. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: mediante la administración y explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, forestales, caza, pesca, cría, invernación, mestización, venta cruza de ganado, hacienda de todo tipo y especie; explotación de tambos, cultivos y la explotación forestal en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta, y acopio de cereales, incorporación de tierras áridas o anegadas y la plantación de coníferas y la extracción de maderas de montes naturales, leña, postes, durmientes, tablas, incluyendo elaboración de carbón vegetal y procesado de la madera en aserraderos propios o de terceros, compra, venta y acopio de maderas y sus derivados. — Financiera: Relacionado con las actividades precedentes podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, excluyendo expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y|o toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital Social: cien australes. — Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organizacióón de la Representación: un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Prescinde de Sindicatura Art. 284 de la Ley Nº 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor Art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidenta: Susana Fernández de Oporto; Directora suplente: Trinidad Ercilia Di Milo.

El Gestor.
A 26,95 — Nº 69.357

## PAMPA

### SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

La Sociedad Pampa Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria; hace saber por un día el siguiente edicto: Que por Actas de Asambleas Extraordinarias de fechas 30|4 y 31|10|84 y escrituras del 19|7|5 y 6|12|84; procedió a aumentar el capital social de la suma de $a 12 a la suma de $a 300.000 emitiendo las acciones correspondientes y a adecuar sus estatutos al régimen de la Ley de Sociedades Comerciales; ambas pasadas ante el Registro 190 de Capital Federal; resultando que: 1º) La sociedad se denomina PAMPA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA y su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. 2º) Su duración es de noventa y nueve años; contados a partir del 28|11|55. 3º) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros; en cualquier parte de la República o del Extranjero; las siguientes actividades: Industrial: Mediante la industrialización; elaboración y manufacturación de materiales de construcción: herramientas; maquinarias y repuestos industriales: productos y subproductos sintéticos; textiles; metalúrgicos; eléctricos y químicos. Comercial: Mediante la compra; venta; representación; consignación de mercaderías en general y productos de su industrialización. Inmobiliaria: Constructora: Mediante la compra; venta; urbanización; fraccionamiento; subdivisión, arrendamiento; administración y construcción de cualquier clase de inmueble; urbanos o rurales; incluso aquellas comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Financieras: Mediante la financiación y otorgamientos de créditos en general; con o sin garantía real o personal; constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales; la adquisición y negociación de títulos; acciones y debentures; de toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito conforme a las disposiciones legales vigentes. No podrán efectuarse operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y otras por los que se requiere el concurso público. Contrato de Transporte: Mediante la contratación de servicios de transportes; fletamentos de todo tipo de mercaderías; frutos del país. De importación y exportación. Formar sociedades: A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos; contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 4º) El capital social es de $a 300.000. 5º) La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de ocho; con mandato por tres años. Podrán elegir suplentes en igual o menor número y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. En su primera sesión deberán elegir un Presidente y un Vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría de los votos presentes. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. 6º) El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. Buenos Aires; diciembre de 1985.

El Escribano.
A 24,01 — Nº 69.493

## FLALOC

### SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 11|10|1985. — Estatuto Modelo. — Socios: Atilio Tagliavini, argentino, casado, comerciante, nacido el 29|19|9, D. N. I. número 4.237.015, domiciliado en Valmonte 1819, Capital y Laura Cabrera, argentina, casada, comerciante, nacida el 1º|4|1929, C. I. 3.473.286, domiciliada en Viamonte 1819, Capital. — Denominación: FLALOC S. A. — Domicilio Social: Camilo Torres 2184, Capital Federal. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comercial: Mediante al compra, venta, comercialización, y distribución de productos alimenticios nacionales o extranjeros de materias primas o mercaderías relacionadas con la alimentación. — b) Por la compra, venta y explotación de negocios del ramo gastronómico, hoteles y albergues. — c) La explotación de comercios de comestibles en general, bebidas, productos de bazar, limpieza, perfumería y distribución de productos eléctricos y electrónicos y artículos para el hogar, instalación y explotación de supermercados, cámaras frigoríficas, depósitos de productos elaborados y frutos del país, fraccionamiento de productos comestibles y de uso domésticos en general — Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. — Industrial: Por la fabricación, industrialización, fraccionamientos y envase de los productos que comercializa. — Agropecuaria: Mediante la administración y explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, caza, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo y especie, explotación de tambos, cultivos y la explotación forestal en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas y la plantación de coníferas y la extracción de maderas de montes naturales, leña, postes, durmientes, tablas, incluyendo elaboración de carbón vegetal, compra, venta y acopio de maderas y sus derivados. — Inmobiliaria: Por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operacoines comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Mandatos y Servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones, consignaciones de organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitaria y comercial, financiera, económico, técnico y artística en general, Queda excluido todo asesoramiento que e nvirtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Financiera: Relacionado con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital Social: Cien australes — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, los síndicos por un ejercicio. La representación legal el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Directorio y Sindicatura: Presidente: Atilio Togliavini; Vicepresidenta: Laura Cabrera, Síndico titular: José Alfredo Pierre, Síndico suplente: Mauricio Ramón José Pefaur.

El Gestor.
A 27,44 — Nº 69.360

## AGROVIAS

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 10|10|85, escritura pública del 31|10|85 — AGROVIAS SOCIEDAD ANONIMA dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma de los artículos 4º y 8º del estatuto. Modificación. Capital Social: A 827.632. — Administración: Directorio de tres a siete titulares, con mandato por un año.

El Directorio.
A 2,94 — Nº 69.371

## CERROS DE ORAN

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por Asamblea del 23|9|85, escritura pública del 1º|11|85, CERROS DE ORAN S.A., dispuso el cambio de fecha de cierre del ejercicio, reformando al efecto el Art. 16 del estatuto. — Modificación. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Directorio.
A 2,45 — Nº 84.684

## PRODISUR
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 433, de fecha 29 de noviembre de 1985. Accionistas: Roberto José Ramos, argentino, de 46 años, casado, productor operativo, con C. I. 4.593.326, domiciliado en Avenida Maipú 1864, 2º cuerto. 19 piso, departamento "1", Olivos, provincia de Buenos Aires. — Otelo Antonio Borroni, argentino, de 41 años, viudo, periodista, con D. N. I. 4.437.400, domiciliado en Yerbal 5733, Capital — Eduardo Alberto González Galassi, argentino, de 48 años, soltero, empleado, con L. E. 4.853.827, domiciliado en Alberto Vignes 1593, Haedo, provincia de Buenos Aires; y Manuel Roberto Vacca, argentino, de 42 años, casado, periodista, con C. I. 4.760.397, domiciliado en Gustavo Herten 887, Ciudad Jardín, Palomar, provincia de Buenos Aires; adoptan el estatuto modelo creado por la resolución I. G. P. J. Nº 6|85. — Denominación: PRODISUR S. A. — Objeto: a) Productora; producción, compra, venta, alquiler y distribución de programas televisivos y|o radiales documentales, argumentales, periodísticos publicitarios, deportivos, educativos, libretos para los mismos o para otros, producción, compra, venta, alquiler y distribución de todo tipo de material fílmico y fotográfico, nacional o extranjero realización de todo tipo de espectáculos. Su importacion y exportación. b) Editorial: Redacción, fotografía, impresión, venta, compra, distribución, de libros, revistas, fascículos, mapas, atlas, folletos, documentales, argumentales, pulbicitarios educativos, nacionales o extranjeros .Su importación y exportación. — c) Agencia de Publicidad: Comercialización de espacios en todo tipo de medios, realización creativa de mensajes publicitarios en todos los medios, nacionales o extranjeros. Capital: ₳ 3.000. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Roberto José Ramos, Vicepresidente: Otelo Antonio Borroni. Director titular: Eduardo Alberto González Galassi. — Director suplente: Manuel Roberto Vacca. Sede Social: Bauness 2163, piso 5º, departamento 21, Capital: Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Mínimo de uno máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

La Sociedad.
₳ 16,17 — Nº 69.366

## EL MOSQUITO COPETON
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día. Reforma: 2º) 15|1|85. Fecha de la Asamblea: 30|6|83. 3º) EL MOSQUITO COPETON SOCIEDAD ANONIMA. Reforma del artículo 4º del Estatuto Social. Cuarto: El capital social es de cuatro millones doscientos cuarenta y dos mil pesos argentinos y se divide en acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una y de valor $a 1 (un peso argentino) cada acción.

La Autorizada.
₳ 2,94 — Nº 69.501

## SOCIEDAD ANONIMA SACFIL

La Sociedad SOCIEDAD ANONIMA SACFIL; conforme al art. 10 inc. b); Ley 19.550; modificada por la Ley Nº 21.357; hace saber que por Asamblea Extraordinaria de fecha 16|7|85 y escritura pública de fecha 22|10|85; se aumentó el capital social de 148.50 australes a 319 australes y 7º) 319 australes representado por 3.190 acciones ordinarias al portador de 0,10 australes valor nominal cada una y con derecho a 1 voto. 10) 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
₳ 3,92 — Nº 69.492

## PUCHARA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Que por escrituras del 11|6|85 y 28|10|85, torgadas por el escribano de la Capital, A. R. Blanco, a los folios 348 y 805, respectivamente, del Registro 676 a su cargo, la sociedad Puchara S. A., por Asambleas del 10|8|84 y 7|10|85, resolvió modificar los arts. 1º, 4º, 5º, 8º, 11, 15 y 16 del Estatuto Social, los que llevarán la siguiente redacción: Art. 1º: La sociedad se denomina PUCHARA S. A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — Art. 4º: El capital social es de $a 1.500.000 representado 1.500.000 acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada una valor nominal $a 1 cada acción El capital social puede ser aumentado por Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme a lo establecido por el art. 188 Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital social, deberá elevarse a escritura pública, abonar en esa oportunidad el impuesto de sellos e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Art. 5º: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las disposiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional a las ganancias. La sociedad podrá emitir acciones escriturales en las condiciones fijadas por el art. 208 Ley 22.903. — Art. 8º: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 6 con mandato por 3 años. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros, y resuelve por mayoría de votos presentes. La Asamblea fija los honorarios del directorio. — Art. 11: El contralor de la sociedad queda a cargo de los Sres. accionistas, en las condiciones que establece el art. 55 Ley 22.903. — Art. 15: El ejercicio social cierra el 31|12 de cada año. A esa fecha, se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de contralor. Las ganancias realizadas líquidas se destinan: a) 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital suscripto, para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del directorio. — c) A dividendo de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. — d) El saldo, en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o a cuenta nueva, o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Art. 16: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por el liquidador designado por la Asamblea. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el art. anterior.

El Escribano.
₳ 29,93 — Nº 69.413

## ANCRONA
SOCIEDAD ANONIMA

Informa que: por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20|8|85, instrumentada en escritura pública Nº 350 de fecha 18|10|85 se procedió a cambiar la sede social, modificando el artículo primero, el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo 1º: La sociedad se denomina ANCRONA SOCIEDAD ANONIMA, y tiene su domicilio legal en la calle Cullan 5091, 5º piso, departamento D, de esta Capital.

La Apoderada.
₳ 3,92 — Nº 69.463

## MARNILA
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INMOBILIARIA
Y FINANCIERA

Por acta 9, de fecha 8 de abril de 1985, de Asamblea General Extraordinaria Unánime de la sociedad MARNILA SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se produce el aumento de capital y la reforma de estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de 85.000.000 pesos argentinos (ochenta y cinco millones).

El Presidente.
₳ 2,94 — Nº 69.478

## ROFRE
SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.J. 6|85: 1) Rubén Horacio Fresart, argentino, casado, nacido el 15|6|53, comerciante, D.N.I. Nº 10.856.211, domiciliado en Rivadavia 469, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires, y Rosa Martina Giménez, argentina, nacida el 30|9|51, casada, comerciante, D.N.I. Nº 10.177.037, domiciliada en Villa Bonelli, Estafeta Nº 3, San Nicolás, Provincia de Buenos Aires. — 2) 15|11|85. — 3) ROFRE S. A. — 4) Montevideo 711, 6º piso, Capital. — 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, consignación, distribución, importación y exportación de productos siderúrgicos, ya sea en sus materiales de origen, elaborados o semielaborados, aplicación de los productos siderúrgicos en la industria de la construcción de obras civiles y navales, ya sean públicas, privadas o mixtas, la transformación de metales de origen mediante el agregado de mano de obra. Industriales: Mediante la elaboración, fabricación e industrialización de materias primas y materiales derivados o relacionados con la siderurgia. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, fraccionamiento de tierras, urbanibación y loteos y edificios de propiedad horizontal. — 6) Plazo de Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 3.000. — 8) Administración: 1 a 5 miembros cuyo mandato es de dos ejercicios. Prescinde de sindicatura. — 9) Representación Legal: El presidente del directorio o el vicepresidente, en su caso. Presidenta: Rosa Martina Giménez: Vicepresidente: Rubén Horacio Fresart: Director suplente: Aldo Mario Trotta. — 10) 31|12 de cada año.

La Apoderada.
₳ 14,70 — Nº 69.465

## TLABOC
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto Modelo, Resolución I.G.J. 6|85. — Socios Carmen Viñas, viuda, argentina, nacida el 15|12|29, doctora en ciencias económicas, L.C. 099.541, domiciliada en Sargento Cabral 1150|52, Acassuso, Buenos Aires; y José Alberto Farnos, casado, argentino, nacido el 23|12|30, comerciante, C.I. 2.757.781, domiciliado en Valle 519, Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 11|10|85. — Denominación: TLABOC S.A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Querandíes 4450, P.B. B. — Objeto: Elaboración y|o transformación de materias primas y materiales destinados a la confección, tejido y|o costura de telas, tejidos, prendas de vestir y de artículos vinculados con la manufactura textil y de la indumentaria. Importar, exportar y distribuir, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones. Compra y venta de bienes muebles, semovientes, máquinas, mercaderías y productos relacionados con las actividades antes mencionadas, marcas nacionales y extranjeras, patentes de invención y diseños y modelos industriales. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 100. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. Presidenta, Carmen Viñas; Director suplente, José Alberto Farnos. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Cierre del Ejercicio: El 30 de setiembre de cada año.

El Presidente.
₳ 11,76 — Nº 84.440

## IDEPA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura del 17|9|84 otorgada por el escribano de la Capital Federal don Arón Siganevich, al folio 1.595, del Registro 388 a su cargo, la sociedad IDEPA S.A., por Asamblea General Extraordinaria resolvió el aumento del capital social hasta la suma de $a 150.000; y la modificación de la cláusula d) de los estatutos sociales que quedará redactada así: El capital social queda fijado en la suma de ciento cincuenta mil pesos argentinos, dividido en ciento cincuenta mil acciones, de un peso argentino cada una, al portador, con derecho a un voto por acción.

El Escribano.
₳ 4,41 — Nº 84.467

## SAPORITI HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Se hace saber que por Asamblea Unánime del 3 de diciembre de 1985, los accionistas de SAPORITI HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, resolvieron la adecuación del capital social al nuevo signo monetario y la reforma de los artículos 5º y 11 del estatuto social. — Capital: ₳ 120.000, representado por 120.000 acciones de ₳ 1 valor nominal cada una. Que en dicha Asamblea resolvieron también la emisión de 63.276 acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción, y 56.724 acciones ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción, todas de ₳ 1 valor nominal cada una, en canje de las acciones anteriormente emitidas y en circulación.

El Presidente.
₳ 5,39 — Nº 84.470

## NORBANA
SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 3|9|85. — Estatuto modelo. — Socios: Norberto Abel Delgado, argentino, casado, comerciante, nacido el 2|6|35, L.E. 4.154.431; Ana María Giacchino, argentina, casada, comerciante, nacida el 26|4|40, L.C. 3.867.579, ambos domiciliados en Serrano 1459, Capital. — Denominación: NORBANA S.A. — Domicilio Social: Serrano 1459, Capital Federal. — Objeto: Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de propiedades de todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. De Consulta, Estudio, Investigación y Asesoramiento: En las ramas de economía y finanzas por intermedio de profesionales con título habilitante cuando las leyes así lo requieran. Financiera: Mediante el aporte de capitales a personas, sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución, adquisición, transferencias, enajenación y negociación de derechos reales o créditos con o sin garantía real, compra, venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, compra, venta y otorgamiento de créditos en general con cualquiera, de las garantías previstas en la legislación vigente, se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Capital Social: Trescientos australes. — Cierre del Ejercicio: El 31 de julio de cada año. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. La representación legal el Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidente, Norberto Able Delgado; Directora suplente, Ana María Giacchino.

El Gestor.
₳ 13,23 — Nº 84.459

## DALCAR ELECTRONICA
SOCIEDAD ANONIMA

Hacen saber por un día que por escritura Nº 283, F. 799 y Nº 372 F. 1.068, pasada ante el Registro 485 de Cap. Fed., se dispuso aumento de capital y adecuación de DALCAR ELECTRONICA SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12|8|85, número 5.484, Libro 98, Tomo A de Est. de Sociedades Anónimas. — Capital Social: El capital social es de ₳ 5.000 (cinco mil australes), representado por 5.000 (cinco mil) acciones de ₳ 1 (un austral), valor nominal, cada una, nominativas ordinarias, de un voto por acción. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley Nº 19.550. — Se prescinde de la sindicatura de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 284 de la Ley Nº 22.903. — Los socios tienen el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la mencionada ley. — Cuando por aumento del capital social resultare excedido el monto del Art. 299, de la Ley Nº 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular por el término de 3 años. — La Asamblea debe elegir suplente por el mismo término. — Los Directores deben prestar la siguiente garantía: ₳ 200 en dinero efectivo c|u., de los Directores. — La sociedad prescinde de la Sindicatura, conforme lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley Nº 19.550. — Cuando por aumento de Capital Social, la sociedad quedará comprendida en el inciso 2, del Art. 199, de la ley citada anualmente la Asamblea deberá elegir síndicos titulares y suplentes. — Directorio: Directores Titulares: Alberto Abramzon, ar., nac. 25|5|17, cas., com., dom. en Mendoza 2045, 4º piso, Cap. Fed., L.E. 149.142; Carlos Edgardo Abramzon, ar., nacido 26|3|52, casado, com., dom. en Yerbal 3924, 7º piso, Dpto. 25, Cap., D.N.I. 10.195.705 y Ricardo Abramzon, ar., nacido el 28|5|26, cas., comerc., domiciliado en José Mármol 24, 6º piso, Dpto. "B", Cap. Fed., L. E. 4.219.844. — Directores Suplentes: Catalina Chervin de Abramzon, ar., 59 años, cas., domicilio Mendoza 2045, 4º piso, Cap., ama de casa, C.I. 1.843.192; Regina Huber de Abramzon, arg., 56 años, casada, dom. José Mármol 24, 6º piso, Dpto. "B", ama de casa, C.I. 2.616.420 y Laura Adriana Vaks de Abramzon, arg., 34 años, casada, dom. en Yerbal 3924, 7º piso, Dpto. 25, ama de casa, C.I. número 6.163.668.

El Presidente.
₳ 19,11 — Nº 84.675

## MARIFRAN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura número 389 pasada al Folio 928 del Registro Nº 983 de la Capital Federal, el 4 de noviembre de 1985, la Sociedad MARIFRAN S.A., protocolizó el aumento del Capital Social y reforma estatutaria sancionados por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de agosto de 1985, de acuerdo a lo siguiente: Artículo 5º: El Capital social es de un millón de australes, representado por diez mil acciones, valor nominal cien australes cada una.

El Directorio.
₳ 3,92 — Nº 69.521

## SKYLTON

### SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 10|10|85. — Estatuto Modelo. — Socios: Elva Josefina Verón, argentina, soltera, de 38 años, comerciante, C.I.P.F. 5.953.692, domiciliada en Bartolomé Mitre 2692, Capital; y Atilio Tagliavini, argentino, casado, comerciante, nacido el 2|9|29, D.N.I. Nº 4.237.045, domiciliado en Viamonte 1819, Capital. — Denominación: SKYLTON S.A. — Domicilio Social: Bartolomé Mitre 1943, Capital Federal. — Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las las siguientes actividades: Comercial: mediante la compra, venta, locación, comercialización, consignación, distribución, administración, arrendamiento y explotación de estaciones de servicio, lavado, engrase, gomería, repuestos y accesorios para el automotor y rodados en general. — b) Compra, venta, importación y exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de productos materiales, aceites, grasas, repuestos y accesorios para automotor. — Importadora y Exportadora: mediante la importación y exportación de sus materias primas en general. — Industrial: mediante la compra, venta, industrialización, transformación, reparación, fabricación, transformación, reparación, fabricación y distribución del ramo proveniente del rubro comercial y de sus materias primas. — Inmobiliaria: por la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones que sean sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, loteos, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privada.. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Agropecuaria: mediante la administración y explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, caza, pesca, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo y especie, explotación de tambos, cultivos y la explotación forestal en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas y la plantación de coníferas y la explotación de maderas de montes naturales, leña, postes, durmientes, tablas, incluyendo elaboración de carbón vegetal, compra, venta y acopio de madera y sus derivados. — Minera: mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría, la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas, en superficies o subterráneas y la elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como asimismo, el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquellas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes. — Financiera: relacionada con las actividades precedentes podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general, con o sin garantía, compra, venta, y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y|o toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital Social: cien australes. — Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la Representación: un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios, la representación legal: el Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: un Síndico titular y un suplente por un ejercicio. — Directorio y Sindicatura: Presidenta: Elva Josefina Verón; Vicepresidente: Atilio Tagliavini; Síndico titular: José Alfredo Pierre; Síndico suplente: Mauricio Ramón José Pefaur.

El Gestor.

A 28,42 — Nº 69.358

---

## PAPELERA MITRE

### SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que por escritura del 15 de julio de 1985, se protocolizó en sus partes pertinentes lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 34 del 30|4|85, quedando elevado el capital social hasta la cantidad de 160.000.000 de pesos, mediante la emisión de 142.000.000 de acciones ordinarias al portador de valor nominal de un peso por acción, y se modificaron los artículos sexto y vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales, que en adelante serán del siguiente tenor: Artículo Sexto: El capital social es de 160.000.000 de pesos argentinos, representado por 160.000.000 de acciones ordinarias al portador, de un peso argentino valor nominal cada una, de las cuales 48.000.000 corresponden a la Clase "A" (cinco votos) y 112.000.000 a la clase "B" (un voto). Las acciones que se emitan en el futura serán nominativas no endosables, nominativas endosables o al portador, según lo resuelva la Asamblea que disponga el aumento de capital. La Asamblea podrá en cualquier momento convertir las acciones nominativas no endosables en acciones nominativas endosables o en acciones al portador, y viceversa, siempre que lo admintan las disposiciones legales en vigencia a la fecha de su conversión. La resolución de la Asamblea deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la autoridad de contralor y anotarse en el libro de registro de acciones de la sociedad. Los títulos convertidos deberán ser canjeados por otros adecuados a las nuevas características. Artículo Vigésimo cuarto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La Asamblea podrá modificar la fecha de ciere del ejercicio inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia.

El Escribano.

A 15,19 — Nº 69.391

---

## PROEM DE SERVICIOS EMPRESARIOS

### SOCIEDAD ANONIMA

Perú 84, 4º piso, Capital Federal. Registro I.G.J. Nº 68.192. Escritura Nº 95 del 6|12|1985. — Se comunica que la Asamblea Extraordinaria del 30 de agosto de 1985 resolvió: 1º) Aumentar el capital social a A 1.320,— mediante la capitalización del "Saldo Ley 19.742" en proporción a tenencias. — 2º) Modificar el estatuto social, en particular los artículos Tercero, Cuarto y Noveno, a saber: Artículo Tercero: Objeto: La Sociedad tiene por objeto exclusivo poner a disposición de terceras partes, empresas usuarias, personal administrativo, industrial o técnico para cumplir tareas en estas últimas en forma temporaria, a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o atender a exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1455 del 8 de agosto de 1985. Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza, autorizados por las leyes, que se hallen relacionados directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Cuarto: Capital, quedó fijado en A 1.320,— que estará representado por 1.320 acciones ordinarias, al portador, de un voto por acción y de A 1,— valor nominal cada una. — Artículo Noveno: Garantía, los directores en garantía del buen desempeño de sus funciones deberán depositar cada una la suma de A 200.

El Presidente.

A 12,25 — Nº 69.394

---

## CREDITO PUENTE

### SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima: 1º) Raúl Agustín Pereyra, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º|5|1947, D.N.I. 4.559.909, domiciliado en Guido 1483, San Isidro. Provincia de Buenos Aires y José Luis Segade, argentino, casado, licenciado en economía y administración, nacido el 14|6|1917, D.N.I. 148.053, domiciliado en Libertad 936, piso 7º "A", Capital Federal. — 2º) Escritura pública del 11 de octubre de 1985 y Aclaratoria del 5 de diciembre de 1985. — 3º) CREDITO PUENTE S.A. — 4º) Charcas 4122, piso 4º "A". — 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación y consignación de artículos para el hogar y automotores. — b) Financiera: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, a constituirse o constituidas, para negocios a realizarse o realizados, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios u otorgantes de créditos, ya sea en forma de prenda o warrants, con exclusión de las permitidas por la Ley 21.526 u otras para las que se requiera el concurso público. c) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, incluidas las comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, compra, venta de terrenos, casas, campos, departamentos, loteos, fraccionamientos urbanos o rurales, promoción de ventas, organización de consorcios, administraciones y mandatos. — d) Contratos y Licitaciones: Presentarse en licitaciones nacionales o internacionales para la obtención de permisos de uso nacionales, provinciales o municipales, tendientes a la explotación de lugares de recreación y turísticos y playas de estacionamiento. — e) Mandatos Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentos vigentes. — Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6) 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Australes cien. — 8º) La administración está a cargo de un Directorio integrado por 1 a 7 miembros con mandato por 2 ejercicio. De conformidad a la Ley 19.550, reformada por la Ley 22.903, la sociedad va a prescindir de la sindicatura ejerciendo los accionistas el derecho de inspección mencionado en el artículo 55 de la citada norma legal. — Directorio: Jorge Angel Pereyra; Director suplente: Raúl Agustín Pereyra. — 9º) Corresponde al Presidente del Directorio. — 10) 31 de diciembre de cada año. Datos del Presidente: Jorge Angel Pereyra, argentino, casado, comerciante, nacido el 10|4|1941, D.N.I. 4.373.612, domiciliado en Riobamba 983, Beccar, Provincia de Buenos Aires.

El Presidente.

A 20,09 — Nº 69.393

---

## KOVANE

### SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de Constitución: 15|10|1985. — Estatuto Modelo. — Socios: Laura Cabrera, de 56 años, C.I. 3.478.286, argentina, casada, comerciante, domiciliada en Viamonte 1819, Cap. y Susana Fernández de Oporto, de 43 años, argentina, casada, comerciante, L.C. 4.421.259, domiciliada en Conesa 1362, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. — Denominación: KOVANE S.A. — Domicilio Social: Bartolomé Mitre 2692, Cap. Fed. — Objeto: Las siguientes actividades: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, producción, transformación, preparación, elaboración y tratamiento de todos los productos destinados a la industria de la indumentaria en general, tales como lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas, cueros, plásticos y toda clase de fibras naturales y artificiales, con todo tipo de materia prima nacionales o importadas, confección de todo tipo de prendas de vestir y de elementos textiles, de uso general en la vestimenta o el hogar. — Importadora y Exportadora: Mediante la importación y exportación de mercaderías en general. — Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización, consignación, distribución de los productos provenientes del rubro industrial y de sus materias primas en general. — Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de toda clase de operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. — Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Minera: Mediante la prestación, desarrollo y explotación de yacimientos minerales de primera, segunda y tercera categoría; la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas, en superficies o subterráneas y la elaboración, concentración, trituración, purificación, lavado, fundición, refinación, producción y transporte de los mismos, como así también el ejercicio de todos los derechos relacionados con aquéllas explotaciones autorizadas por el Código de Minería y leyes. — Agropecuaria: Mediante la administración y explotación directa o indirecta por sí o por terceros, en establecimientos rurales, ganaderas, agrícolas, forestales, caza, pesca, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo y especie, explotación de tambos, cultivos y la explotación forestal en todos sus aspectos y modalidades, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas y la plantación de coníferas y la extracción de maderas de montes naturales, leña, postes, durmientes, tablas, incluyendo elaboración de carbón vegetal y procesado de la madera en aserraderos propios o de terceros; compra, venta y acopio de madera y sus derivados. — Financiera: Relacionado con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones de créditos en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, excluyéndose expresamente las operaciones comprendidos en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Capital Social: Cien australes. — Cierre de Ejercicio: 30 de setiembre de cada año. — Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R.P.C. — Organización de la Representación: Un Directorio de uno a cinco miembros con mandato por dos ejercicios. — La Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. — Fiscalización: Prescinde de sindicatura Art. 284 de la Ley Nº 19.550, teniendo los accionistas el derecho de contralor, Art. 55 de la citada ley. — Directorio: Presidenta: Laura Cabrera; Directora Suplente: Susana Fernández de Oporto.

El Gestor.

A 28,42 — Nº 69.355

---

## PRODUCCIONES AMERICA SECRETA

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Constitución: Escritura Nº 442 de fecha 4 de diciembre de 1985. Accionistas: Manuel Roberto Vacca, argentino, de 42 años, casado, periodista, con C. I. 4.760.397, domiciliado en Gustavo Herten 887, Ciudad Jardín, El Palomar, provincia de Buenos Aires. — Y Otelo Antonio Borroni, argentino, de 41 años, viudo ,periodista, con D. N. I. 4.437.490, domiciliado en Yerbal 5733, Capital, adoptan el estatuto modelo creado por la Resolución I. G. P. J. Nº 6|85. — Denominación: PRODUCCIONES AMERICA SECRETA S. A. — Objeto: a) Productora: Producción, compra, venta, alquiler y distribución de programas televisivos y|o de radio, documentales ,argumentales, periodísticos, publicitarios deportivos, educativos, libretos para los mismos o para otros, producción, compra ,venta, alquiler y distribución de todo tipo de material fílmico y fotográfico, nacional o extranjero, realización de todo tipo de espectáculos, su importación y exportación. — b) Editorial: Redacción, fotografía, impresión, venta, compra, distribución de libros, revistas, fascículos ,mapas, atlas, folletos, documentales argumentales, publicitarios educativos, nacionales o extranjeros. Su importación y exportación. c) Agencia de publicidad; comercialización de espacios en todo tipo de medios, realización creativa de mensajes publicitarios en todos los medios nacionales o extranjeros. — Capital: A 3.000 — Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Directorio: Presidente: Manuel Roberto Vacca. — Director suplente: Otelo Antonio Borroni Sede Social: Yerbal 5733, Capital. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Administración: Mínimo de uno máximo de cinco por dos años. — Representación: Presidente o Vicepresidente. — Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura los socios pueden examinar los libros y papeles sociales.

La Sociedad.

A 13,23 — Nº 69.367

---

## REINO DE BURGOS

### SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: Constitución. Estatuto Modelo, Resol. I.G.P.J. 3|79. Socios: Bienvenido Martín, casado, español, comerciante, nacido el 22-3-25, Céd. Ident. 4.324.895, domiciliado en Muñiz 1625, Capital Federal, y Ricardo Sias Rodríguez, soltero, argentino, comerciante, nacido el 23-8-62, D.N.I. 16.198.295, domiciliado en Arenales 1937, Bánfield, Pcia. Bs. Aires. Instrumento de Constitución: Escritura Pública del 16-11-85. Denominación: REINO DE BURGOS S.A. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Sarmiento 1652, 2º p. E. Objeto: Explotación de confiterías, cervecerías, restaurantes, casas de lunch, bares y cafeterías. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: 10.000 australes. Administración y Fiscalización: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios. Sindicatura, un sndico titular y un suplente, con mandato por un año. Presidente: Bienvenido Martín. Vicepresidente: Ricardo Sias Rodríguez. Síndico titular: Luis Viale. Síndico suplente: José Antonio Locuracio. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

A 8,82 — Nº 34.662

**PUERTO BANUS**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber: Constitución: Estatuto modelo, Resol. I.G.J. 6|85. — Socios: Luis Alberto López Blanco, argentino, nacido el 1º|11|50, casado, L.E. 8.474.673, contador público y Juana Mirta Roitman de López Blanco, argentina, nacida el 11|3|47, casada, L.C. 5.570.889, abogada, ambos domiciliados en Gascón 1388, 2º p., "A", Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 23|10|85. — Denominación: PUERTO BANUS S.A. — Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Gascón 1388, 2º p., "A". — Objeto: a) Transporte de bienes muebles, útiles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos, subproductos materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborar, industrializadas o no, semovientes en general; ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — b) Compra, venta, permuta, construcción de obras públicas y civiles, de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamientos y las operaciones de la ley de propiedad horizontal. — c) Aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse; préstamos a interés y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías reales, personales o de prenda, con o sin registro, excluyendo las previstas en la ley de entidades financieras y otras que requieran el concurso público. — Duración: 99 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: ₳ 3.000. — Administración: Directorio de uno a cinco titulares, con mandato por dos ejercicios, debiendo la Asamblea designar igual o menor número de suplentes. — Presidente: Luis Alberto López Blanco. — Vicepresidenta: Juana Mirta Roitman de López Blanco. — Director Suplente: Alberto Emilio Pérez. — Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada. — Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente en su caso. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Presidente.

₳ 14,70 — Nº 84.681

---

**INDUSTRIAS REIMS**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Por un día: 1) Mario Aldo Mazzocchi, argentino, casado, comerciante 1º|5|38 con L.E. 4.866.764, Pereyra Lucena 472, Lomas de Zamora; Roberto José Fernández, argentino, casado, 23|12|52, con D.N.I. 10.746.710, comerciante, Condarco 2109, Capital Federal; Carlos Eduardo Molinari, argentino, casado, D.N.I. 8.317.388, comerciante, 12|5|50, Río de Janeiro 3230, Lanús; Juan Carlos Jara, argentino, casado, con D.N.I. 5.603.128, comerciante, 14|11|35, Libertad 545, Ciudad Jardín de Lomas del Palomar; Carlos Alberto Brancaccio, argentino, casado, L.E. 8.502.515, comerciante, 13|10|50; Ricardo Güiraldes 69, Glew; Mario Juan Pereyra, argentino, casado, con L.E. 7.836.722, comerciante, 31|6|49, Garibaldi 2565, José León Suárez. — 2) Instrumento Público: 15|10|85. — 3) INDUSTRIAS REIMS S.A. — 4) Marcelo T. de Alvear 1261, 2º piso, oficina, 27, Capital Federal. — 5) Objeto: Fabricación, compra, venta, importación y exportación de pistones, bujes, cojinetes para bielas y bancadas, pernos, axiales y demás componentes de motores diesel y nafteros. — 6) 99 años desde la inscripción. — 7) Capital: ₳ 100, representado por 100 acciones ordinarias al portador de ₳ 1 valor nominal cada una clase A de un voto por acción. — 8) Administración: Directorio entre dos y siete, mandato tres ejercicios. — Fiscalización: Síndico titular y suplente, un ejercicio. Se designa Presidente a Mario Aldo Mazzocchi; Vicepresidente, Mario Juan Pereyra; Director, Roberto José Fernández; Síndico titular, Roberto Hachelias, argentino, cont. públ. 9|11|32, casado, L.E. 4.819.369, La Rioja 1759, Piñeiro, Síndico suplente, Norberto Mateo Bakovic, argentino, soltero, contador público, 12|1|33, domicilio 25 de Mayo 1431, Dock Sud, L.E. 4.822.130. — 9) Cierre de Balance: El 30 de junio de cada año.

La Abogada.

₳ 13,23 — Nº 84.478

---

**GRANALTEX**
**DE COMERCIO EXTERIOR**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Se comunica que por escritura del 19 de noviembre de 1985, y resuelto por la Asamblea celebrada el 12-11-85 GRANALTEX DE COMERCIO EXTERIOR S.A., se aumenta el capital social en la suma de 19.988 australes y se modifican los artículos 3º, 4º, 5º, 8º y 9º; Objeto: Comerciales; Exportación e importación: Comercialización de fibras, textiles, hilados, tejidos y lanas, cereales, oleaginosas, aceites vegetales y demás productos del agro; Industriales: Industrialización, fabricación y elaboración por sí o por terceros de productos y subproductos de algodón y de todo tipo de fibras textiles naturales o artificiales, hilados, tejidos; Industrialización de lanas, cereales, oleaginosos; aceites vegetales y demás productos del agro; Inmobiliarias: Compra, venta, construcción y administración de inmuebles urbanos o rurales. Financieras: Efectuar aportes de capitales a personas o a sociedades constituidas o a constituirse, para realizar todo tipo de actividad a cuyo fin puede asociarse a sociedades constituidas o que se constituyeren a tal efecto con aportes de capital para la explotación de negocios en participación, otorgar préstamos en general con garantías reales o sin ellas, constituir y dar hipotecas, prendas y otras garantías quedando expresamente exceptuadas en su actividad las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras; — Agropecuarias: Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y granjas, pudiendo realizar todos los actos y celebrar todos los contratos, cualesquiera fuera su clase para poder llevar a cabo esas operaciones. Acopiadora: Acopiar en establecimientos propios o de terceros, lana, cereales, oleaginosos, aceites vegetales y demás productos del agro. Navegación y transportes: De cargas generales o de pasajeros, por vía marítima, fluvial o terrestre, servicios de remolque, lanchas para carga y descarga, estiba y desestiba, explotación comercial directa e indirectamente de embarcaciones de ultramar, cabotaje, fluvial, lacustre o marítimo en carácter de armadores, agentes marítimos proveedores, contratistas de estibaje, lancheros, explotar obras de puerto, muelles y pudiendo comprar, vender o construir buques y|o medios de transporte terrestre, para el cumplimiento de los objetivos enunciados. — Capital social: Es de 30.000 australes, y se divide en acciones ordinarias nominativas no endosables de 1 austral cada una. — Administración: A cargo de 1 a 5 miembros con mandato por un año. Representación legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo establece el artículo 284 de la ley 19.550.

El Autorizado.

₳ 20,58 — Nº 84.658

---

**OSRAM ARGENTINA**
**SOCIEDAD ANONIMA**
**COMERCIAL E INDUSTRIAL**

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 680 del 4|12|85, en el Registro 310 de Cap. Federal. Los accionistas de: OSRAM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4|10|85, han resuelto: a) Aumentar el capital social en australes 257.576 o sea hasta un total de australes 757.576; b) emitir 257.576 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase B, de un voto por acción valor nominal cada una de un austral, con lo cual la emisión de acciones asciende a australes 257.576 y el capital totalmente emitido a ₳ 757.576, de las que 500.000 son acciones de la clase A y 257.576 son acciones de clase B. — c) Canjear las acciones actualmente en circulación por otras de acuerdo al nuevo signo monetario austral. — d) Reformar el estatuto de la sociedad cuyo texto se transcribe: La sociedad se denomina: Osram Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El plazo de duración es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros las siguientes actividades: la fabricación y venta de lámparas eléctricas y análogas fuentes de alumbrado y de irradiación y similares de todo género para todos los fines de uso de artículos e implementos de la electricidad, luminosos, fuentes de luz, componentes de lámparas, arrancadores, soportes y equipos fotográficos. La sociedad está plenamente habilitada para ejercer todos los actos necesarios para el cumplimiento de dicho objeto, especialmente: la importación, exportación, compra y venta de bienes de la industria eléctrica, participación en terceras sociedades con exclusión de las actividades previstas en la Ley Nº 21.526 y todos cuantos más actos sean necesarios para el mejor desenvolvimiento de su objeto social. — Capital: El capital es de australes 757.576 representados por 757.576 acciones de 1 austral cada una de las cuales 500.000 serán acciones clase A y 257.576 serán acciones clase B. La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de seis miembros titulares y tres suplentes con mandato por un año siendo reelegibles. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o en caso de ausencia o impedimento por el Director que lo reemplace. — Fiscalización: la sociedad tendrá tres Síndicos titulares y tres Síndicos suplentes los que integrarán la Comisión Fiscalizadora. El ejercicio social cierra el 30 de setiembre de cada año.

La Escribana.

₳ 21,07 — Nº 84.708

---

**COMPAÑIA AGROPECUARIA**
**LA MEDIA LUNA**
**DE SANTA ROSA**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución: 1) Socios: Los Barcinos Sociedad Anónima, constituida el 31|12|75, al Folio 4.946, Registro 190, de la Capital Federal, Inscripta en el Registro Público de Comercio 15|6|79, bajo el número 2.074, Libro 90, Tomo A de S.A.; Miguel María de Larminat, argentino, casado, 16|2|50, ingeniero, C.I.P.F. número 7.762.883, Laprida 1711, piso 3º. — Domicilio Legal Los Barcinos Sociedad Anónima, calle te. Gral. Juan Domingo Perón 667, Capital Federal. — 2) Fecha Instrumento Constitución: 14|11|85, Folio 1734; Registro Notarial 190; Capital Federal. — 3) Razón Social: COMPAÑIA AGROPECUARIA LA MEDIA LUNA DE SANTA ROSA S.A. — 4) Te. Gral. Juan Domingo Perón 667, Capital Federal. — 5) Objeto: Agropecuaria: Explotación de tambos, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas; cría de ganado de todo tipo y especie; explotación de invernada y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades; compra, venta de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país; depósitos y consignación de los mismos; expoltación de establecimientos rurales, frutícolas, cultivos forestales y reforestación de tierras, vitivinícolas; olivícolas y de granja y demás actividades relacionadas con la agricultura y ganadería. — 6) Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: australes tres mil, en acciones ordinarias nominativas, endosables de 1 austral valor nominal cada una y de un voto por acción. — 8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio: Mínimo 3, máximo 7, mandato por un año. — Síndico titular, por un ejercicio; Síndico suplente, el mismo plazo. — Presidente: Julio César Tellechea; Vicepresidente: Santiago Luis Arturo de Montalembert; Director: Juan Huberto Andrés de Ganay; Síndico titular: Daniel Hugo Iacobelli; Síndica suplente: Susana Nélida Peña de Alfano. — 9) Representación Legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso o a dos Directores en forma conjunta. — Uso de la firma social a cargo del Presidente o del Vicepresidente, en su caso o a dos Directores en forma conjunta. — 10) 30 de abril de cada año.

El Escribano.

₳ 15,68 — Nº 69.491

---

**DATA PROCESO**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Por disposición de las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria celebradas el 28 de mayo de 1985, protocolizado en lo pertinente por Escritura Nº 303, de fecha 21 de octubre de 1985, pasada al Folio 854, del Registro 1.089 de la Capital Federal, se resolvió: a) La Asamblea General Ordinaria: 1) Capitalizar el Revalúo Contable hasta la suma de pesos argentinos ciento noventa y tres millones. — 2) Aumentar el Capital Social mediante la capitalización dispuesto precedentemente desde la suma de pesos argentinos diecinueve millones quinientos cuarenta mil a la de pesos argentinos doscientos doce millones quinientos cuarenta mil. — 3) Emitir ciento noventa y tres millones de acciones ordinarias, al portador, de un peso argentino de valor nominal cada una y de un voto por acción, en la proporción correspondiente. — 4) Modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: Artículo 4º: El capital social es de doscientos doce millones quinientos cuarenta mil pesos argentinos, representados por doscientos doce millones quinientos cuarenta mil acciones de un peso argentino valor nominal cada una. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el Art. 188 de la Ley Nº 19.550; y b) La Asamblea General Extraordinaria: Modificar el Artículo Tercero de los Estatutos de la Sociedad, el que quedará redactado en los siguientes términos: Objeto: Artículo 3º: tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones industriales, comerciales, financieras y de servicios, a cuyo efecto podrá: a) adquirir, alquilar, importar, exportar, distribuir y vender sistemas o equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos de procesamiento de datos y de registro, transmisión y emisión de la palabra y sonidos; b) adquirir, alquilar, confeccionar y vender sistemas de programas; c) prestar servicios con los sistemas para la obtención, transmisión y procesamiento de datos mencionados en a) y b); d) entrenar personas para la aplicación, operación, programación, reparación y mantenimiento de los equipos mencionados; e) proveer los servicios relacionados con la instalación, operación y mantenimiento de cualquiera de los sistemas o de las máquinas anteriormente mencionadas; f) aportar capital para la adquisición de participaciones en empresas o sociedades y la compra, venta de bienes muebles e inmuebles requeridos para el mejor cumplimiento de los objetivos sociales; g) adquirir patentes y marcas y suscribir acuerdos de representación o licencias; h) la instalación o ampliación de grandes sistemas de teleinformática de acceso reservado o de acceso público, de sitsemas de computación y procesamiento de datos bancarios y de otros sistemas distribuidos, tales como provisión de equipos y producción de software. La fabricación de elementos constitutivos de sistemas de información, terminales, periféricos y dispositivos auxiliares y|o complementarios relacionados con la industria electrónica; i) en general, realizar toda actividad de cualquier tipo que estuviera relacionada con las operaciones descriptas, con excepción de actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y cualquier otra que requiera concurso público. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

El Directorio.

₳ 29,89 — Nº 69.506

---

**LA BLANQUITA**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución de Sociedad Anónima. — 1) Antonio Jorge Trepat, argentino, casado, 28 años, comerciante, D.N.I. número 12.315.534; Claudio Sergio Trepat, argentino, soltero, de 23 años, comerciante, D.N.I. Nº 14.407.136; Angel Fabián Trepat, argentino, de 20 años, emancipado, comerciante, soltero, D.N.I. Nº 17.009.412, todos con domicilio en la calle Pedro Morán 4638, Capital Federal; Eduardo Rafael Antonio Martínez, argentino, casado, de 44 años, comerciante, L.E. Nº 4.887.268, La Pampa 1940, piso 10 A, Capital Federal. — 2) Escritura de fecha 18 de diciembre de 1984, y a su aclaratoria de fecha 20 de agosto de 1985. — 3) LA BLANQUITA SOCIEDAD ANONIMA. 4) Beruti 2828, piso 5º A, Capital Federal. — 5) Agropecuarias: realización de negocios agropecuarios y operaciones referidas a haciendas, mercaderías, productos y|o subproductos de la agricultura, ganadería, y forestación, intermediación de negocios y operaciones, concernientes a dichos rubros ya sea a título de comisión, corretaje, consignación o representación; administración y explotación de establecimientos agropecuarios, forestales, frutícolas, y|o de granja, bajo todas las formas, desmonte, cultivos y trabajos del agro, plantación, mantenimiento y aprovechamiento forestal; comercialización e industrialización primaria de los frutos o productos que se obtengan. — Inmobiliarias: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, y|o administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, efectuar urbanizaciones, loteos, fraccionamientos, construir edificios, y realizar todas las operaciones que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y prehorizontalidad. — 6) Noventa y nueve años, desde la fecha de su inscripción (99). — 7) Capital es de dos mil australes (2.000). — 8) Un Directorio de cuatro miembros con mandato de dos años. — Presidente: Eduardo Rafael Antonio Martínez; Vicepresidente: Antonio Jorge Trepat; Directores: Claudio Sergio Trepat; Angel Trepat; Síndico titular: Luis María Videla Rojo; y como Síndico suplente: Carlos Alberto Marcuzzi, por un año. — 9) Presidente del Directorio o el Vicepresidente indistintamente. — 10) 30 de junio de cada año.

El Apoderado.

₳ 16,66 — Nº 69.518

---

**PUENTE HERMANOS**
**TURISMO PASAJES Y CAMBIO**
**SOCIEDAD ANONIMA**

Se hace saber que por Escritura número 432 pasada al Folio 1.045 del Registro Nº 983 de la Capital Federal, el 25 de noviembre de 1985, la Sociedad: PUENTE HERMANOS TURISMO PASAJES Y CAMBIO SOCIEDAD ANONIMA, protocolizó la reforma estatutaria sancionada por la Asamblea General Extraordinaria del 15 de octubre de 1985, de acuerdo a lo siguiente: Artículo 9º: La Asamblea fija la remuneración del Directorio. En calidad de garantía, los Directores deberán depositar en la caja social australes 200 (doscientos australes) cada uno.

El Directorio.

₳ 4,41 — Nº 69.520

## TURHER-CLAN TURISMO
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima. — 1º) Claudio Joaquín Pohlmann, argentino, soltero, de 28 años, comerciante, con D.N.I. 12.218.796, Tacuarí 1155, P.B. B, Capital Federal; Liselotte Irmgard Riegnen de Pohlmann, alemana, casada, 63 años, comerciante, igual domicilio, C.I. 5.365.776; Frank Emilio Pohlmann, alemán, casado, comerciante, 38 años, C.I. 5.870.489, Av. 1 y Paseo 118 de Villa Gesell, Pcia. de Buenos Aires; Eckart Hans Werner Pohlmann, alemán, soltero, 36 años, comerciante, C.I. 6.265.208, Av. 1 entre las Calles 117 y 118 de Villa Gesell, Pcia. de Bs. As.; Juan Jorge Pohlmann, alemán, soltero, de 34 años, con C.I. 6.810.411, domiciliado en Kennedyallee 44 de Francfort de Meno, República Federal Alemana. — 2º) 12 de noviembre de 1985. — 3º) TURHER-CLAN TURISMO S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Viamonte 1592, 7º piso, oficina H. — 5º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Estatuto Modelo año 1985. — 6º) Capital: Tres mil (3.000) australes. — 7º) Directorio de uno a cinco miembros titulares, con mandato de dos ejercicios. Presidente, Liselotte Irngard Riegner de Pohlmann; Director suplente, Claudio Joaquín Pohlmann. — 8º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 9º) El 31 de diciembre de cada año. — 10) Tiene por objeto actuar como agencia de viajes y turismo, con arreglo a todas las normas legales y reglamentarias que regulan su funcionamiento, realizando todas aquellas actividades conexas con su objeto, conforme al artículo 1º de la Ley 18.829 y su Decreto Reglamentario número 2182/72 o las ampliaciones y/o modificaciones que ambos cuerpos legales dicten en el futuro y sujeto a las normas específicas de la Dirección Nacional de Servicios Turísticos.

El Apoderado.
A 13,72 — Nº 84.665

## TECNION
SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura Nº 105 de fecha 16 de octubre de 1985, pasada ante la escribana Clara Furman de Saltzman, procedió a cumplimentar lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de fecha 3 de abril de 1985, por la que se dispuso el aumento del capital social a la suma de pesos argentinos 900.00, emitiendo acciones y reformando los artículos 5º y 10 del contrato social, los que en lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo 5º) El capital social es de $a 900.000, representado por 900.000 acciones ordinarias al portador, de un peso argentino, valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital será elevado a escritura pública, abonándose el impuesto de sellos, en ese acto. — Artículo 10) La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del art. 284, última parte, de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903. En consecuencia los socios poseen el derecho de contralor a que se refiere el art. 55 de dicha ley.

El Presidente.
A 10,29 — Nº 84.671

## MARROT HERMANOS
SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Alfredo Marrot, argentino, casado, nacido el 25/12/48, industrial, matrícula individual 7.636.195, domiciliado en la calle Junín 234 de San Martín, provincia de Buenos Aires, y don Ricardo Federico Marrot, argentino, casado, nacido el 17/9/45, industrial, D.N.I. 8.246.058, domiciliado en la calle Primero de Agosto 219 de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires. 2) 19.11.85. Registro 359. — 3) MARROT HERMANOS S.A. — 4) José Ingenieros 2785, planta baja "B", Capital. — 5) Fabricación y comercialización de repuestos para máquinas industriales. — 6) 99 años desde su inscripción en el Registro. — 7) 3.000 australes. — 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente: Jorge Alfredo Marrot; Vicepresidente: Ricardo Federico Marrot y Directora suplente: Susana Cristina Román. — 10) Representación legal: Corresponde al Presidente o al Vicepresidente en forma indistinta. — 11) Ejercicio: Cierra el 31 de diciembre de cada año.

El Escribano.
A 8,33 — Nº 69.525

## PAQUIA
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima por estatuto modelo año 1979. — 1º) Mauricio Herzberg, argentino, casado, de 59 años, industrial, L.E. 4.216.452, Alcaráz 5824, de la Capital Federal; Sergio Orlando Signori, argentino, casado, de 56 años, comerciante, L.E. 4.238.827, Irigoyen 1089, Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 25 de noviembre de 1985. — 3º) PAQUIA S.A. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Tinogasta 4943, Capital Federal. — 5º) La fabricación, compra, venta, importación, exportación, consignación y representación de productos de espuma de poliuretano, de almohadones, colchones y almohadas, de productos, materias primas y artículos de tapicería, de petit muebles, incluyendo sofacamas y reposeras. — 6º) Noventa y nueve años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Es de Tres mil (3.000) australes. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato dos ejercicios. Presidente, Mauricio Herzberg; Vicepresidente, Sergio Orlando Signori; Síndico titular por un año a Ricardo Enrique Williams y como suplente a María Noemí Mizraji. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) El 30 de noviembre de cada año.

El Apoderado.
A 8,33 — Nº 84.667

## EL DANDRE SAN LUIS
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de sociedad anónima por estatuto modelo año 1979. — 1º) Eduardo Antonio Cataldo, argentino, casado, comerciante, de 50 años, L.E. 4.155.738, Aristóbulo del Valle 1773, Capital Federal; Aníbal Rodolfo Farías, argentino, casado, de 43 años, comerciante, C.I. 4.723.551, Calle 340 Nº 3522, de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires; Carlos Alberto Cataldo, argentino, casado, de 43 años, comerciante, L.E. 4.381.249, Yerbal 526, Capital Federal. — 2º) Escritura de fecha 31 de octubre de 1985. — 3º) EL DANDRE SAN LUIS S.A. — 4º) Ciudad de Bs. As., Rocha 1235, Capital Federal. El transporte de cargas de todo tipo de bienes y semovientes, ya sea por medio propios o de terceros, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, dentro o fuera del país. — 6º) Noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social es de tres mil (3.000) australes. — 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares con mandato de dos ejercicios. — 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su caso. — 10) El 31 de octubre de cada año. Composición del Directorio: Presidente, Eduardo Antonio Cataldo; Vicepresidente, Aníbal Rodolfo Farías; Director titular, Carlos Alberto Cataldo; Director suplente, Esteban Zeizys, quien acepta el cargo.

El Apoderado.
A 9,31 — Nº 84.666

## PHILIPA
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura Nº 605 del 5-11-85, en el Reg. 310 de Capital Federal. Los accionistas de PHILIPA S.A., en asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime del 4-7-85, resolvieron: a) Reformar los artículos primero, cuarto y noveno del estatuto social, los que en el futuro serán del siguiente tenor: Denominación, Domicilio, Plazo, Objeto. Artículo primero: La Sociedad se denomina Philipa S.A., tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales o filiales en cualquier punto del país o del extranjero. Artículo cuarto: Capital: El capital social es de australes 5.444.50, representado por 10.889 acciones de centavos de australes 0,50 v/n. c/una. Artículo noveno: Los Sres. directores deben prestar en calidad de garantía la suma de australes 500 en dinero efectivo que quedará depositada en la sociedad hasta la aprobación de su gestión por la asamblea. b) Trasladado el domicilio de la sociedad a la calle Suipacha 1067, piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires.

La Escribana.
A 9,31 — Nº 84.703

## CARBOMAC-OLD TOWN
SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea del 23-5-83, escrituras públicas del 6-9-83, 23-7-84 y 24-5-85. Carbomac-Old Town Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, dispuso el aumento del capital social, la emisión de acciones y la reforma y adecuación del estatuto a la ley 19.550. Modificación y Adecuación. — Denominación: CARBOMAC - OLD TOWN SOCIEDAD ANONIMA, antes: Carbomac-Old Town Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria. Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, con sede social en Balcarce 353. Objeto: a) Importación, exportación, fabricación, compra, venta, de artículos para oficinas, cintas para todo tipo de impresos de sistematización de datos, incluyendo la codificación magnética sistema C.M.C-7, entintado de cintas; ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos relacionados con los mismos. b) Producción, elaboración, fabricación, tratamiento y fraccionamiento de productos de las industrias de artículos para oficinas, papelera, textil, química y plástica. c) Adquisición y venta de títulos, acciones y otros valores, otorgamiento de créditos con o sin garantías reales, aporte de capitales a empresas constituidas o a constituirse y negocios realizados o a realizarse, excluyendo las operaciones del Art. 93, Ley 11.672, y toda otra que requiera el concurso público. d) Compra y venta de inmuebles urbanos o rurales, para su explotación, renta, fraccionamiento o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. e) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas y ganaderos, frutícolas, forestales y de granja. Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: $a 63.090, (hoy 63.09 australes). — Administración y Fiscalización: Directorio de uno a tres titulares, con mandato por dos años. Sindicatura: Un síndico titular y un suplente, con mandato por un año. Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

El Directorio.
A 16,17 — Nº 84.661

## DIESEL JORGE
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1º) Jorge Omar Verna; argentino; divorciado; nacido el 22 de octubre de 1939; empresario; L. E. 5.047.711; Cristina Beatriz Verna; argentina; soltera; nacida el 3 de agosto de 1964; estudiante; D.N.I. 17.100.741; Susana Edith Verna; argentina; soltera; nacida el 23 de noviembre de 1955; con venia inscripta 769; Libro 10; 4 de noviembre de 1985; estudiante; D. N. I. 17.307.537; todos con domicilio en la calle Avellaneda Nº 1044; de la Ciudad de Nueve de Julio; Provincia de Buenos Aires. 2º) 29 de abril de 1985. 3º) DIESEL JORGE SOCIEDAD ANONIMA. 4º) Ciudad de Buenos Aires; calle Avenida Pueyrredón 442; piso 3º; 14; Capital Federal. 5º) Servicios: Reparación de bombas inyectoras e inyectores y turbo compresor de motores diésel; instalación de motores diésel en automotores; con motores a nafta. Comerciales: La compra; venta; importación y exportación; representación; distribución; comisión y consignación de automotores; motos; motocicletas; embarcaciones; casas rodantes y trailers; sus repuestos y accesorios y motores en general, y todo otro producto relacionado directamente con su objeto social. 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). 7º) Capital es de 2.000.000 pesos argentinos dos millones. 8º) Directorio de uno a cinco miembros titulares; con mandato de dos ejercicios. Presidente: Jorge Omar Verna; Vicepresidenta: Cristina Beatriz Verna; Síndico titular: Domingo Arnaldo Bravi; Síndico suplente: Tomás Lalosevich; estos por un año. 9º) Presidente del Directorio o el Vicepresidente; en su caso. 10) 30 de abril de cada año.

A 12,74 — Nº 69.517

## PIRU
SOCIEDAD ANONIMA

Denominación: PIRU S. A. — Fecha Documento: 5/8/1985. — Socios: Antonia Rogelia Arin, argentina, casada, nacida el 23/1/1923, L.C. Nº 0.406.257, comerciante, domiciliada en Pujol 1174, P.B. "A" de esta Capital y Silvia Graciela Robaglio, argentina, divorciada, nacida el 11/12/1952, comerciante, domiciliada en Pujol 1174, P.B. "A" de esta Capital, D.N.I. Nº 10.539.863. — Duración: 99 años a partir de su inscripción en el R. P. C. — Capital: A 200. — Objeto: Inmobiliaria: Por cuenta propia o asociada a terceros de toda clase de actividades inmobiliarias como ser: compra-venta de toda clase de inmuebles, sean ellos urbanos o rurales, fraccionamiento de tierras y loteos, construcción de edificios y su venta, inclusive de unidades bajo el régimen de propiedad horizontal, permutas de dichos bienes, comisiones y administración de edificios y toda actividad lícita que se relacione directamente con el objeto indicado. Asesoramiento: El asesoramiento en materia jurídica-contable a toda clase de empresas inmobiliarias. — Domicilio: Pujol 1174 P.B., depto. "A" de esta Capital. Dirección y Administración: A cargo de un Directorio integrado por 1 a 5 titulares por dos ejercicios. — Fiscalización: A cargo de los socios. — Representación: A cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidenta: Silvia Graciela Robaglio y Directora suplente: Antonia Rogelia Arin. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

La Presidenta.
A 10,29 — Nº 84.692

## CASA PELSAN
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima. Estatuto Modelo Resolución 6 I.G.J. — 1º) Socios: Nelson Roberto Bobasso, argentino, casado, comerciante, 40 años de edad, D.N.I. 4.524.693, domiciliado en Del Bañado 2298, Capital Federal; Dora Elida Iglesias de Bobasso, argentina, casada, comerciante, de 38 años de edad, C.I.P.F. 5.901.274, domiciliada en Del Bañado 2298, Capital Federal; y Manuel Claro Bramajo, argentino, soltero, comerciante, de 51 años de edad, C.I.P.F. 7.025.799, domiciliado en Maza 1239, depto. "B", Capital Federal. — 2º) 29 de octubre de 1985. — 3º) CASA PELSAN S. A. — 4º) Boedo 1087, Capital Federal. — 5º) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Dirección, proyección, construcción y mantención de obras civiles y/o industriales. — b) Compra, venta, distribución o cualquier otra forma de comercialización de productos y/o materiales para la construcción. — c) Reparación y service de todo tipo de artefactos y artículos para el hogar. — d) Confección y trazado de planos de obras y/o para habilitaciones de gas, obras sanitarias o municipales. Se deja constancia que las tareas y/o servicios que requieran la participación de profesionales con matrícula habilitante se realizarán con el pertinente concurso de los mismos. — 6º) 99 años. — 7º) Capital: A 3.000. — 8º) Administración: Presidente: Nelson Roberto Bobasso; Vicepresidenta: Dora Elida Iglesias de Bobasso; Director suplente: Manuel Claro Bramajo. — 9º) Se prescinde de la sindicatura. — 10) Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. 11) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

El Apoderado.
A 11,27 — Nº 84.693

# CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

## PRODUCTOS ELECTRONICOS JAB
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado de fecha 18/11/85, se modifica la Cláusula Primera de la sociedad del epígrafe la que queda redactada de la siguiente forma: Primero: La sociedad se denomina: PRODUCTOS ELECTRONICOS JAB SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tiene su domicilio legal en la Cuidad de Buenos Aires.

El Socio Gerente.
A 3,92 — Nº 69.473

## PHONOTONE CO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas: El Sr. José María Gutiérrez, 52 años, C.I. 3.258.735, casado, argentino, comerciante, Manuel Ugarte 2232, piso 1, depto. A, Capital, queda totalmente desvinculado de la sociedad al ceder y transferir diez mil (10.000) cuotas sociales de PHONOTONE CO S. R. L. a los Sres. Alfredo Jorge Vega, C.I. 4.645.832, 30/9/1939, soltero, argentino, comerciante, Salta 595, piso 6 "22", Capital y Rafael Juan Vega, C.I. 3.084.815 casado argentino, 52 años, comerciante, Avda. Belgrano 1251, piso 4 "A", Capital, quienes adquieren cinco mil cuotas sociales cada uno. — La cesión se efectúa por un precio total de quinientos australes (A 500). — Los cesionarios resuelven por unanimidad modificar la Cláusula Cuarta del contrato social, que queda redactada de la siguiente manera: "Cláusula Cuarta: El capital social es de treinta centavos de austral, dividido en treinta mil cuotas de 0,00001 austral cada una, suscripto e integrado por los socios por partes iguales, correspondiéndole a cada uno quince centavos de austral, representado por quince mil cuotas de 0,00001 austral cada una". — El domicilio social es en la calle Florida 334, Capital. — Por instrumento privado del 11/11/1985.

La Apoderada.
A 11,27 — Nº 69.474

**MONU**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: 1º) Tomás Horacio Molinari; argentino; casado; 44 años; D.N.I. 4.362.948; nacido el 4|2|41; comerciante; domiciliado Gamarra 1886; Capital, y Manuel Nussbaum; inglés; casado; de 42 años; C. I. P. F. 5.012.000; nacido 13|2|43; comerciante; domiciliado General Paz Nº 20; piso 4º B: Avellaneda; provincia de Buenos Aires. 2º) 29 de octubre de 1985. 3º) MONU SOC. DE RESP. LTDA. 4º) Triunvirato Nº 4458; Local 5; Capital. 5º) Objeto: Por cuenta propia; de terceros o asociada a terceros; la importación; exportación; comercialización; compra-venta y distribución; canje y alquiler de cassetes; audio-video; computación; equipos y juegos electrónicos; accesorios y repuestos para los mismos ; todo tipo de pilas; reformas; reparaciones y service de todo lo mencionado. 6º) Cinco años apartir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Cien australes. 8º) y 9º) Ambos socios "gerentes" uso firma social; individual e indistinta. 10) 30 de noviembre de cada año.

El Autorizado.

A 7,84 — Nº 69.330

**SAN MARTIN SUCURSALES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad: 1º) Vicenta Mirabello de Ramírez; 50 años; L. C. 3.773.062; Caracas 1726; 7º 21; Capital Federal; Norberto Néstor Ramírez; 25 años; D.N.I. 13.909.682; Bufano 2622; Depto. 2; Capital Federal, y Silvia Mabel Ramírez; 24 años; D. N. I. número 14.867.315; Caracas 1726; 3º 9; Capital Federal; todos argentinos; casados y comerciantes. 2º) Documento privado del 19 de noviembre de 1985. 3º) SAN MARTIN SUCURSALES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4º) Caracas 1726; 7º piso; Depto. 21; Capital Federal. 5º) La compra; venta; importación; exportación: distribución y representación de artículos de playa; camping; jardín; artículos para el hogar; deportes; rodados; toldos y lonas. 6º) 10 años a partir de su inscripción en el Regisrto Público de Comercio. 7º) 3.000 australes. 8º) Quedan nombrados gerentes todos los socios; por 10 ejercicios: con una garantía de 30 australes cada uno. 9º) Uso de firma conjunta por dos cualesquiera de los gerentes. 10) 31 de octubre de cada año.

La Autorizada.

A 4,90 — Nº 69.332

**LOYOLA VIAJES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que según contrato privado del 30 de noviembre de 1985, la señora Gloria Angélica Pereiro de Lo Ruso cedió y transfirió a favor de Beatriz María de la Cruz y César Augusto Lo Ruso, cuarenta cuotas sociales por un valor de cuatrocientos pesos que tenía y le correspondía en la sociedad LOYOLA VIAJES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, quedando redactado su art. 4º de la siguiente forma: "El capital se fija en la suma de ochocientos australes, dividido en ochocientas cuotas de un austral cada una con derecho a voto en la siguiente proporción: Beatriz María de la Cruz cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos australes, y César Augusto Lo Ruso cuatrocientas cuotas, o sean cuatrocientos australes.

El Autorizado

A 5,88 — Nº 69.386

**CASA WEISZ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de Constitución: 11|11|1985. Socios: Mario Composto, argentino, L. E. Nº 4.089.682, comerciante, nacido el 5|3|1933, y Carmen Soneira de Composto, argentina, nacida el 5|11|1937, L. C. número 3.680.356, ama de casa, ambos domiciliados en Carlos Calvo 4135, Capital Federal; Francisco Javier Gracia, argentino, nacido el 2|12|1958, D.N.I. número 12.961.224, comerciante, y Mónica Beatriz Composto de Gracia, argentina, nacida el 17|10|1961, abogada, D.N.I. Nº 14.568.584, ambos domiciliados en Thorne 358, piso 2º, Dpto. C Capital. Denominación: CASA WEISZ S.R.L. Domicilio Social: Carlos Calvo 4137, Capital Federal. Plazo: 99 años, a contar de su inscripción en el R. P. C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, comercialización, y distribución de todo tipo de equipos y artículos de telefonía, productos eléctricos, electrónicos y de computación y sus accesorios. — b) La instalación y reparación de los artículos mencionados anteriormente, así como también la fabricación de los mismos. c) La prestación de asesoramiento técnico en diseña, instalación y organización de todo tipo de artículos y productos usados en instalaciones eléctricas. Capital Social: Seiscientos australes. Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por 3 ejercicios. Se designan Gerentes, los 4 socios. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

El Gestor.

A 10,29 — 69.396

**ARGENMED**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 31|5|84, el socio señor Antonio Ezio Porcelli, vendió, cedió y transfirió por la suma de $a 5.000 (pesos argentinos cinco mil) las veinticinco (25) cuotas que tenía en Argenmed Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la socia ingresante, Señorita Marina Ivana Turrin, argentina, soltera, nacida el 11|11|62, de profesión empleada, D.N.I. Nº 16.071.553, domiciliada en Zabala 3676, piso 6º Capital Federal. Se modifica por el mismo instrumento la dirección y administración de la sociedad, las que quedarán a cargo del socio fundador de la misma Edgardo Reimundo Lukman y la socia entrante Marina Ivana Turrin, ambos en calidad de gerentes, quienes actuarán en forma indistinta y usarán sus firmas precedidas del sello social.

La Abogada

A 7,84 — Nº 84.632

**ADALEJA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que según contrato privado del 16 de noviembre de 1984, los señores Héctor Pablo Camiolo y Nélida Suárez de Camiolo cedieron y transfirieron a favor de Adrián Norberto Petrini y Alejandra Miriam Petrini, todas las cuotas sociales que tenían y les correspondía en la sociedad ADALEJA S.R.L. en la suma de cien mil pesos argentinos, quedando redactado el art. 4º de la siguiente manera: "La sociedad queda integrada por los socios Adrián Norberto Petrini y Alejandra Miriam Petrini, con un capital de cien mil pesos argentinos, distribuido por partes iguales.

El Autorizado

A 4,90 — Nº 69.387

**SACDIP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica y hace saber por un día, que por documento privado de fecha 21 de octubre de 1985, lo socios señores Osvaldo Sebastián Manganaro y Mario Bernardini, vendieron, cedieron y transfirieron, respectivamente, las 6.000 cuotas del primero, por el precio de A 600 y las 1.500 cuotas del segundo, por el precio de A 137,50, a favor de don Santiago Saccol, italiano, nacido el 29 de marzo de 1923, empresario, casado, Cédula de Identidad Nº 2.043.267, domiciliado en Uruguay 1220, 9º, de Capital Federal, quien adquiere 3.000 de dichas cuotas, y de los señores socios Luciano Ferreira Montero, Aleardo Zadra y José Domingo Zappia, quienes adquieren 1.500 de dichas cuotas cada uno de ellos. En virtud de ello los señores Manganaro y Bernardini se desvinculan de la sociedad y que dan únicos socios de la misma y titulares de 3.000 cuotas de capital cada uno, los señores Saccol, Ferreira Monteiro, Zadra y Zappia. En todo lo demás no se modifica el contrato social.

El Autorizado.

A 8,82 — Nº 69.407

**MADERO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Con fecha 5 de diciembre de 1985, se constituyó de acuerdo a la Ley 19.550, la siguiente sociedad: 1º) Socios: Guillermo Luis Pozzi, argentino, nacido el 25|2|61, con D.N.I. Nº 14.61·.112, comerciante, soltero, domiciliado en Congreso 2641, piso 5º A, de Capital Federal, y Osvaldo Mario Mancuso, argentino, nacido el 15|3|35, L. E. Nº 4.137.687, comerciante, casado, domiciliado en Concordia 1358, de Capital Federal. — 2º) Razón Social: MADERO S.R.L. — 3º) Plazo: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 4º) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, por terceros o asociada a terceros, a la comercialización de artículos de ferretería. — 5º) Capital Social: Mil australes totalmente suscriptos. — 6º) Composición de los Organos de Administración: A cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, por el término de tres ejercicios. — 7º) Ejercicio Económico y Financiero: Cierra el 30 de setiembre de cada año. — 8º) Domicilio: En la Ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Concordia 1358. — 9º) Gerencia: Señores Guillermo Luis Pozzi y Osvaldo Mancuso. — 10) Fecha Constitución: En Buenos Aires, el 5 de diciembre de 1985.

La Gerencia.

A 10,78 — Nº 69.421

**ALMIRON**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 27|8|85, pasada ante el escribano Luis A. Beruti, Inocencio Almirón y José Silvio Martín, cedieron sus cuotas sociales, el primero a Clarisa Roxana Silbergleit, 2.500 cuotas, y a Edgardo Joaquín Almirón, 2.500 cuotas, y el Sr. Martín a Clarisa Roxana Silbergleit, argentina, casada, nacida 4|6|53, C.I.P.F. Nº 6.166.474, industrial, domiciliada en calle Dr. Pedro Ignacio Rivera 2618, P.B., B, Capital, 5.000 cuotas, con efecto retroactivo al 1º|4|85, a su valor nominal de A 0,005. Se aumentó el capital social a A 200 o sea en A 199.995. Se designó Gerentes a Edgardo Joaquín Almirón y Clarisa Roxana Silbergleit.

El Socio Gerente.

A 5,88 — Nº 69.416

**B. R. PEREZ E HIJO**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Benito Ramón Pérez, casado en primeras nupcias con Yolanda Nieves Cacace, nacido el 28|11|31, L. E. número 4.507.519, y Jorge Oscar Pérez, soltero, nacido 2|11|57, D.N.I. Nº 13.385.734, ambos argentinos, martilleros públicos, domiciliados en Monte 7212, Capital. — Constitución: Intrumentos privados del 19|8|85 y 20|11|85, Contrato Modelo de S. R. L. Denominación: B. R. PEREZ E HIJO S.R.L. Domicilio: Coronel Cárdenas 2995, Capital. Objeto: Actas de remate. Plazo: 99 años, desde inscripción Registro Público de Comercio. Capital: A 200, en 200 cuotas de A 1 v|n. c|u. Administración: Los socios en forma indistinta y en carácter de Gerentes. Cierre Ejercicio: 31|7 de cada año.

Los Gerentes.

A 6,37 — Nº 69.417

**JOHJO ENTRETENIMIENTOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1) Adriana Edith Traverso, argentina, soltera, 27 años, C.I. Nº 8.309.675, General Paz 24, de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; Jorge Aníbal Carnelli, argentino, casado, de 33 años, empresario, L. E. 10.176.619, 25 de Mayo 21, de Carlos Paz, Provincia de Córdoba; María Esther Magariños, uruguaya, soltera, comerciante, de 39 años, Iriarte 2236, 2º piso, Capital Federal, C.I. 9.398.460; Liliana Roda Carnelli, argentina, soltera, comerciante, de 30 años, D.N.I. número 10.192.185, Granaderos 779, de Banfield, Provincia de Buenos Aires. — 2) 5 de setiembre de 1985. — 3) JOHJO ENTRETENIMIENTOS S. R. L. — 4) Iriarte 2236, piso 2º, de la Ciudad de Buenos Aires. — 5) La explotación de salones con máquinas equipos electrónicos de entretenimiento, así como la compra, venta, importación, exportación, reparación, consignación, y representación de máquinas y equipos electrónicos de entretenimiento, y de todo otros medios de entretenimientos de acción mecánico y manuales, incluso mesas de pool. — 6) Diez años (10) desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: diez mil australes (10.000). — 8) a cargo de los socios en calidad de Gerentes; por tiempo indeterminado. — 9) Cada socio Gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado.

A 10,29 — Nº 84.508

**CONCESIONES YUSPE**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 4|12|85. — Socios: Oscar Fernández, argentino, comerciante, 3|4|38, L.E. Nº 4.870.255, casado, Cabrera 1255, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Marcelo Edgardo Vigiani, argentino, comerciante, 10|6|40, L.E. Nº 4.314.895, casado, Julio A. Roca 1668, San Antonio de Padua, Provincia de Buenos Aires; Raúl Manuel Souto, argentino, comerciante, 16|9|41, L.E. Nº 7.720.097, divorciado, Peña 973, Banfield, Provincia de Buenos Aires; Jorge del Valle Díaz, argentino, comerciante, 19|4|30, C.I.P.F. número 4.671.566, casado, Carlos Calvo 1247, Capital; Roberto Pascuzzo, argentino, comerciante, 25|5|45, D.N.I. número 4.524.434, casado, Deheza 3586, Capital; Adolfo Iglesias, argentino, comerciant, 18|2|42, L.E. Nº 4.391.448, casado, Humaitá 371, Villa Martell, Provincia de Buenos Aires. — Denominación: CONCESIONES YUSPE S.R.L. — Domicilio: Azcuénaga 1064, 8º A, Capital. — Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, a la prestación y atención integral de servicios de confitería, buffet y restaurante y demás comprendidos en la actividad gastronómica, en establecimientos fabriles educacionales, empresas públicas o privadas, pudiendo al efecto celebrar contratos de concesión, participar en licitaciones públicas o privadas y efectuar cualquier acto jurídico que haga al cumplimiento del objeto social. — Duración: 5 años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: australes 2.000. — Administración y Dirección: todos los socios son Gerentes y actúan en forma indistinta. — Cierre de Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.

A 10,29 — Nº 84.525

**PROMOTORA ALMAR**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día que por constitución de Sociedad por Contrato Modelo: 1) Alberto Almozny, 34 años, L.E. Nº 8.573.305, Ciudad de la Paz 550, piso 9º, dpto. B, Capital Federal; y Filomena Saal de Almozny, 70 años, L.C. Nº 0.279.020, Sarmiento 3036, piso 7º, departamento A, Capital Federal; ambos argentinos, casados y promotores. — 2) Documento privado del 26 de noviembre de 1985. — 3) PROMOTORA ALMAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Ciudad de la Paz 550, piso 9º, dpto. B, Capital Federal. — 5) Promoción y publicidad de planes de servicios médicos en general. — 6) 10 años, desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Australes 300. — 8) Asume en calidad de Gerente el socio Alberto Almozny por 10 ejercicios con una garantía de 50 australes. — 9) Uso de la firma individual. — 10) 30 de junio de cada año.

El Socio Gerente.

A 6,86 — Nº 84.538

**SPARKLEY**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por Acto Privado del 3 de octubre de 1985, procedió a modificar su Contrato Social, en virtud de haber adecuado el capital social al nuevo signo monetario y procedido a elevar el Capital hasta la suma mil australes, modificando en consecuencia el artículo 4º del contrato social, el que tendrá la siguiente nueva redacción: 4º: el capital social es de mil australes dividido en diez mil cuotas de diez centavos de austral cada una, aportado por los socios en las siguientes proporciones: David Dubin: 9.966 cuotas; valor novecientos noventa y seis australes con sesenta centavos; Lea Levit: cuatro cuotas; valor: cuarenta centavos de austral; Javier Dubin: diez cuotas: valor un austral y Salomón Dubin: 20 cuotas; valor dos australes. — El capital se halla totalmente integrado en dinero efectivo.

El Gerente.

A 7,84 — Nº 84.547

**AVALO Y LOPEZ**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 16|4|85 y del 19|8|85 se constituyó la sociedad AVALO Y LOPEZ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Socios: Teófilo Avalo, comerciante, argentino, casado, nacido el 6|2|19, domiciliado en San Juan 3880, 2º "17", Capital, C.I. 3.489.310, y Angel López, comerciante, español, casado, nacido el 30|7|24, domiciliado en Entre Ríos 641, 1º "7", Capital, C.I. 4.217.303. — Sede social: Brasil 1120, Andén Nº 13, Capital Federal. — Capital: A 500. — Duración: 10 años. — Objeto: Venta de golosinas, helados y cigarrillos y juguetes plásticos, en el puesto arrendado al Ferrocarril General Roca, que lleva el Nº 150 de concesión y está ubicado en el hall de la estación Constitución. — Ejercicio social: Cierra el 30 de junio. — Administración: A cargo de ambos socios en carácter de gerentes, en forma conjunta.

La Autorizada

A 7,35 — Nº 84.578

**EMPRESA TOMIO - CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica y hace saber por un día, que por documento privado de fecha 31 de julio de 1985 y su modificatoria del 12 de noviembre de 1985, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las siguientes especificaciones: Denominación: EMPRESA TOMIO - CONSTRUCCIONES S.R.L. — Domicilio: Domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Arregui 4897. — Plazo de Duración: Cincuenta años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: a) Compra, venta, importación, distribución, representación y fabricación de toda clase de pinturas, materiales de rezago y demolición, realización de construcciones civiles, montajes industriales; b) Participación en licitaciones públicas y|o privadas, inscribirse y actuar como proveedores del Estado, de reparticiones públicas y entidades autárquicas y privadas; c) Realización de tareas de pintura, arenado, blanqueado, limpieza y encerado de edificios, muebles, maquinarias y vagones y locomotoras de ferrocarril, conservación y levante y limpieza de vías y malezas, desinfección, desratización y desinsectación. — Capital Social: Cinco mil australes (₳ 5.000), dividido en 5.000 cuotas de un austral cada una. — Socios: Pedro Luis Tomio, argentino, soltero, nacido el 8 de noviembre de 1933, L.E. 4.125.450 y Elías Jorge Tomio, argentino, casado con Rosa Irma Gugliermetti, L.E. 4.547.450, nacido el 19 de mayo de 1946, ambos comerciantes y domiciliados en Arregui 4897, Capital Federal. — Suscripción e Integración del Capital Social: Se suscribe totalmente, por mitades entre ambos (2.500 cuotas cada socio). — Se integran en efectivo en un 50 %. — El saldo se integrará dentro de los 2 años. — Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: A cargo de Gerentes, por 3 años, reelegibles. — Se nombra a Pedro Luis Tomio y Elías Jorge Tomio —actúan en forma individual e indistinta. — Fiscalización: Sindicatura: 1 Síndico Titular: Arturo Luis Chianelli; 1 Síndico Suplente: Susana Haydée Villanueva de Fernández Muñoz. — Cierre de Ejercicio Social: 30 de abril de cada año. — Liquidación: A cargo de los Gerentes o quienes ellos designen.

El Autorizado.

₳ 21,07 — Nº 69.408

---

**PETRAS CONSTRUCCIONES**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura del 4|11|85, otorgada por el escribano A. R. Blanco al Fº 830 del Reg. 676 a su cargo, los señores Severo Gregorio Núñez, arg., de 30 años, casado, comerciante, D.N.I. Nº 11.566.531, dom. en Ataliva Roca 2002, Castelar, Pcia. Bs. As.; René Fermín Núñez, arg., de 39 años, casado, comerciante, D.N.I. 7.779.723, dom. en Sarmiento 2674, Castelar, Pcia. Bs. As.; Mirian Liliana Lencina, arg., de 28 años, casada, comerciante, D.N.I. 13.645.806, dom. en Ataliva Roca 2002, Castelar, Pcia. Bs. As. y María Ana Paoli, arg., de 33 años, casada, comerciante, D.N.I. 10.360.253, dom. en Sarmiento 2674, Castelar, Pcia. Bs. As.; resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada, cuyos principales enunciados del contrato social son: Denominación: PETRAS CONSTRUCCIONES S.R.L. — Domicilio: Viel 370, Cap. Fed. — Duración: 20 años, a partir inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, tales como la compra y venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, explotación y administración, arrendamiento por cualquier término y|o aparcerías, incluyendo operaciones comprendidas en las leyes de Propiedad Horizontal. — Capital: ₳ 200. — Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más Gerentes en forma individual, socios o no, por el término de 3 ejercicios. — Gerentes: Severo Gregorio Núñez y René Fermín Núñez. — Cierre Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

El Escribano.

₳ 13,23 — Nº 69.411

---

**SUDAM TRADING**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. — Socios: Ricardo José Viñes, argentino, nacido el 28|10|1939, ingeniero, casado, L.E. 4.304.296 y Norma Beatriz Meccia, argentina, nacida el 4|9|1941, casada, L.C. 4.228.782, docente, ambos domiciliados en Gelly 3550, piso 13, Dpto. "A", Capital. — Fecha del Instrumento: Escritura del 2|12|1985. — Primero: Denominación Social: SUDAM TRADING S.R.L. y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Su duración es de veinte años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercero: La Sociedad tiene por objeto, la prestación de servicios como despachantes de aduana. — Realización por cuenta propia, o de terceros o asociadas a terceros, de operaciones de exportación e importación. — Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1º) Exportaciones e Importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. — 2º) Radicaciones industriales en el país y en el extranjero. — 3º) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros. — 4º) Estudio de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. — 5º) Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la Ley Nº 21.596. — 6º) Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales. — 7º) Representaciones comerciales en el país y en el extranjero. — 8º) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. — 9º) Consorcio agrupación o cooperativa de exportación. — Cuarto: El Capital se fija en la suma de dos mil australes. — Quinto: La administración, representación legal y uso de firma social estará a cargo de uno o más Gerente en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de veinte ejercicios, siendo reelegibles. — En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Cgo. Civil y 9º del Dto. Ley Nº 5.965|63. — Octavo: El cierre de ejercicio será el 31 de diciembre de cada año. — En este acto los socios acuerdan: a) Establecer la Sede en la calle Gelly 3550, piso 13 "A", Capital Federal. — b) Designar Gerentes a Ricardo José Viñes y Norma Beatriz Meccia de Viñes.

La Autorizada.

₳ 17,15 — Nº 69.410

---

**AGA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Contrato Modelo: 1º) Constitución social: Leonardo Javier Nemenman, argentino, nacido el 13|4|52, casado, D.N.I. 10.285.154, comerciante, domiciliado en la calle Guayaquil 569, piso 6º "D"; Juan Carlos González, argentino, nacido el 17|3|41, divorciado, L.E. 4.575.239, comerciante, domiciliado en Rivadavia 5126, 2º piso "2", ambos vecinos de esta Capital Federal. — 2º) Por documento privado 15|11|85. — 3º) AGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Av. de Mayo 1370, piso 14, oficina 369, Capital Federal. — 5º) Industrial: Provisión, proyectos y cálculos de montajes industriales, comerciales, civiles y navales. — Comercial: Compraventa al por mayor y menor; distribución, importación, exportación, ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones y toda otra actividad que guarde relación con los rubros mencionados. — 6º) 5 (cinco) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) ₳ 2.000, divididos en 2.000 cuotas de 1 austral cada una. — 8º) Administración: Gerentes: Leonardo Javier Nemenman y Juan Carlos González, uso de firma social individual e indistinta. — 9º) 31 de julio de cada año.

La Autorizada

₳ 9,80 — Nº 69.354

---

**PEIRE PRODUCCIONES & ASOCIADOS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Contrato: Fecha del instrumento 7 de noviembre de 1985. Socios: Carlos Alberto de Lucca, argentino, soltero, de profesión empresario, nacido el 26|11|1954 con C. I. P. F. 7.192.976 y domicilio en Santiago del Estero 1716 de esta ciudad; Héctor Luján Ballestero, argentino, soltero, de profesión comerciante, nacido el 25|7|1956 con D.N.I. 12.728.143 y domicilio en Lugano 548 de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; Ricardo Félix Froman, argentino, soltero, de profesión empresario, nacido el 18|4|1954 con D.N.I. 11.450.712 y domicilio en Sánchez de Bustamante 810, piso 6º, depto. 24 de esta ciudad; Alejandro Peire, argentino, soltero, de profesión empresario, nacido el 27|11|1956, con C.P. P.F. 7.500.169 y domicilio en Directorio 4289, depto. 22 de esta ciudad y Ernesto Luis Cerneaz, argentino, casado con Lucía Alvarez, de profesión empleado, nacido el 30|12|1954 con D.N.I. 11.455.438 y domicilio en Av. Rivadavia 2206, piso 7º de esta ciudad. — 1º) PEIRE PRODUCCIONES & ASOCIADOS S.R.L. — 2º) Duración: 50 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 3º) La Sociedad tiene por objeto la realización de eventos artísticos, musicales, deportivos en el país o en el exterior; representación de artistas, deportistas y|o músicos argentinos y|o extranjeros en el país o en el exterior; contratación y comercialización de todo tipo de espectáculos públicos y|o privados, medios de difusión, medios de propaganda; contratación de empresas grabadoras, productoras cinematográficas, grabadoras, fílmicas y de viedo; organización de eventos especiales y festivales deportivos, musicales y|o artísticos; editar música; organización de exposiciones de arte, "merchandise" y|o venta de objetos de arte y pinturas y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto principal. 4º) Capital Social: ₳ 3.000,— dividido en tres mil cuotas de ₳ 1,— cada una, suscriptas según detalle el señor de Lucca 20 %; el señor Ballestero 20 %; el señor Froman 20 %; el señor Peire 20 % y el Cernearz 20 %. — 5º) Socios Gerentes: Carlos Alberto de Lucca, Ricardo Félix Froman, Alejandro Peire y Ernesto Luis Cerneaz por el término de diez ejercicios, depositando en garantía ₳ 400. — 6º) Cierre del ejercicio 31 de diciembre. Sede Social: Lavalle 1240, 3º piso, ofic. "303", Buenos Aires.

El Apoderado.

₳ 19,60 — Nº 70.570

---

**SAIDA-RENT**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 10 de la Ley Nº 19.550, se hace saber: 1) Samuel Hutin, argentino, nacido el 12|8|1920, casado, industrial, L.E. Nº 1.897.535, e Ides Tendlarz de Hutin, argentina naturalizada, nacida el 13|6|1920, casada, industrial, L.C. Nro. 6.034.007, ambos domiciliados en José Bonifacio 1728, piso 5º de Capital Federal; Sara Perla Hutin de Morosoff, argentina, nacida el 24|10|1944, casada, comerciante, L.C. Nº 5.006.585, domiciliada en Malabia 2341, de Capital Federal; Felisa Luisa Hutin de Binder, argentina, casada, nacida el 24|2|1948, comerciante, L.C. Nº 5.867.709, domiciliada en Canning 2417, piso 4º, A, de Capital Federal e Inés Hutin de Furman, argentina, casada, nacida el 24|5|1951, comerciante, L.C. Nº 6.721.799, domiciliada en Melián Nº 2120, piso 1º, B, de Capital Federal. — 2) Escrituras de fechas 27|5|1985 y 2|9|1985. — 3) "SAIDA-RENT S.R.L." — 4) José Bonifacio 1728, piso 5º de Capital Federal. — 5) Tiene por objeto: Inmobiliarias: Ejecución de proyectos, administración y realización de obras correspondientes a la construcción de edificios, así como la compra, venta, arrendamiento, loteo, comisión, intermediación, urbanización, refacción, construcciones y explotación de inmuebles, urbanos o rurales, así como todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentos para la Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados, ya sea en forma de descuento de documentos, prendas, warrants y demás operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — 6) 30 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) ₳ 3.000. — 8) La gerencia de la sociedad estará a cargo de los socios Samuel Hutin e Ides Tendlarz de Hutin. — 9) La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por ambos gerentes indistintamente, o por dos cualesquiera de los restantes socios conjuntamente. — 10) 30 de junio de cada año.

El Escribano

₳ 17,15 — Nº 84.627

---

**MASTERSHOP**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

La sociedad Mastershop S.R.L., hace saber por un día el siguiente edicto: De acuerdo al artículo 10 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales y modificatoria, ítem a). 1) Luis Angel Costa, argentino, nacido el 31|1|1953, hijo de Luis Enrique Costa y de Esther Rafaela Valletti de Costa, titular del D.N.I. número 10.822.875, casado en primeras nupcias con Nilda Beatriz Tollán, domiciliado en la calle Pasaje Galileo 2752, Martínez, San Isidro, Buenos Aires, comerciante, y Gustavo Gabriel Costa, argentino, nacido el 24|7|1960, o sea 25 años de edad, hijo de Luis Enrique Costa y de Esther Rafaela Valetti de Costa, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 14.013.196, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Avellaneda 1256, Vicente López, Buenos Aires. — 2) 24|7|1985 y 21|11|1985. — 3) MASTERSHOP S.R.L. — 4) Ciudad de La Paz 315. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra-venta, distribución, fabricación, industrialización, comercialización, confección de toda clase de indumentara y calzado femenino y masculino deportiva y sus accesorios, así como también los productos químicos relacionados directamente con el objeto enunciado. La sociedad podrá establecer toda clase de agencias y|o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato. — 6) 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Públicc de Comercio. — 7) El capital social se fija en cincuenta australes, dividido en cincuenta cuotas de un austral cada una valor nomnal. — 8) La representación legal y administración estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, por el término de dos años. Gerentes: Señores Luis Angel Costa y|o Gustavo Gabriel Costa, indistintamente. — 9) Será ejercida por cualesquiera de los socios gerentes en forma indistinta. — 10) 31 de diciembre de cada año.

La Apoderada.

₳ 15,19 — Nº 70.640

---

**SHEVA**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Bilma Frajda Szernikier Vda. de Straschnoy; argentina naturalizada; viuda; comerciante; nacida 27|8|20; L. C. 3.599.748; domiciliada Avenida Honorio Pueyrredón 1546; P. 5º D; Capital, y Adrián Ezequiel Faustino Straschnoy; D.N.I. 7.829.083; argentino; casado; nacido el 12|7|49; comerciante; domiciliado Arenales Nº 32; P. 7º; Avellaneda; Provincia de Buenos Aires. 2º) 4|9|85 y 26|9|85. 3º) SHEVA S. R. L. 4º) Honorio Pueyrredón 1546; P. 5º D; Capital. 5º) Objeto: por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: La Fabricación; compra; venta; distribución y fraccionamiento de golosinas; proveedores de quioscos de dichos elementos y artículos varios. 6º Veinte años desde su inscripción en Registro Público de Comercio. 7º) Australes quinientos. 8º) y 9º) ambos socios gerentes con uso firma social individual e indistinta. 10) 31 de julio de cada año.

El Autorizado.

₳ 7,35 — Nº 69.328

---

**SALMAS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. — 1) Estela Irene Salvo, nacida el 7 de marzo de 1953, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 10.746.652, Gavilán 1835 y Modesto Florencio Masuco, nacido el 27 de julio de 1932, argentino, divorciado, comerciante, L.E. Nº 4.083.806, Carrasco 580, ambos vecinos de ésta ciudad. — 2) Esc. Pública del 21|11|85. — 3) "SALMAS S.R.L." — 4) Carrasco 582, Capital Federal. — 5) 10 años desde la inscripción. — 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros a la fabricación y venta al por menor y|o mayor de pan, masas, facturas, emparedados, bombones, golosinas, confituras y alimentos balanceados. Importación y exportación. — 7) ₳ 500. — 8) Administración a cargo de 1 o más gerentes por todo el tiempo en que dure la sociedad. Se designa gerentes a los socios Estela Irene Salvo y Modesto Florencio Masuco. — 9) Uso firma: individual e indistinta. — 10) 31|11 de cada año.

El Gerente

₳ 5,88 — Nº 84.629

---

**ULTRATOURS**

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en la publicación del 27|11|1985 Nº de recibo 65.603, efectuada en Boletín Oficial, se hace conocer la cesión de cuotas sociales que el Sr. Askaan Sigmar Wohlt realiza a favor de Ricardo Roberto Lombilla y Blanca Inés Peirano, omitiéndose los datos personales de los cesionarios, informando por el presente los mismos: Blanca Inés Peirano, argentina, soltera, 56 años, comerciante, D.N.I. Nº 7.344.070, domiciliada en Marcelo T. de Alvear 1366, piso 10 D, Capital Federal; Ricardo Roberto Lombilla, argentino, casado, 54 años, militar, L. E. Nº 4.813.346, domiciliado en Juncal 1284, piso 2º B, Capital Federal.

El Escribano.

₳ 4,90 — Nº 69.4[illegible]

### PERFOTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad Privada: 1º) Santiago José Hogan, argentino, soltero, comerciante, 56 años, C.I. Nº 4.965.690, Dardo Rocha 604, Arrecifes, Provincia de Buenos Aires; Martín Gabriel Abásolo, argentino, soltero, comerciante, 38 años, D.N.I. Nº 12.835.604, Dardo Rocha 604, de Arrecifes, Provincia de Buenos Aires. — 2º) 4 de diciembre de 1985. — 3º) "PERFOTER S.R.L. — 4º) Ciudad de Buenos Aires, calle Azcuénaga 1541. — 5º) La prestación de servicios de obras y movimiento de tierra, la construcción y dragado de canales, el tendido de líneas eléctrica, y cañerías conductoras de gas, agua, construcción de gasoductos; el transporte de bienes y obreros, el montaje y construcción de estructuras metálicas, y toda clase de elementos destinados a las industrias petroleras, petroquímicas y gasiferas. — 6º) 20 años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital dos mil australes (2.000). — 8º) Santiago José Hogan en calidad de Gerente por tiempo indeterminado. — 9º) El socio Gerente. — 10) 30 de octubre de cada año.

El Apoderado
₳ 8,33 — Nº 84.587

### SERVIFAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad; Por escrituras públicas Nros. 154 y 191 de fechas 10|9|85 y 25|10|85 los socios: Angel Oscar Rossi, argentino, nacido el 28|1|52, casado, comerciante, D.N.I. 10.087.708, domiciliado en Galicia 3556, Capital y Noemí Rosa Aiello de Rossi, argentina, nacida el 30|8|48, casada, comerciante, C.I. Nº 5.905.309, domiciliada en Galicia 3556, Capital, constituyen la sociedad SERVIFAX S.R.L. — Domicilio Legal: Hipólito Yrigoyen 1544, 1º piso, Capital. — Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto: Comerciales: a) Compra, venta, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, por mayor y menor de: fotocopiadoras, computadoras, microcomputadoras y demás máquinas electrónicas para atender necesidades comerciales, industriales y tareas de servicios. — b) Accesorios, repuestos, complementos y mobiliario adecuado para dichas actividades. — c) Papelería, librería e imprenta suficiente para brindar todo tipo de asesoramiento escrito a los fines enunciados. — d) Programas, libros técnicos, útiles y todo tipo de orientación escrita para el desarrollo de las actividades arriba enunciadas. — Importación y Exportación: De artículos o insumos que sean afines, componentes o partes, del ramo indicado en los incisos: a) a d). — Servicios: Prestación de los siguietes trabajos: a) Programación, implementación, alquiler y mantenimiento de los distintos sistemas de computación a usarse, para la atención de las tareas inherentes a la utilización de los grupos y aparatos enumerados precedentemente. — b) Abastecimiento de personal idóneo, sea éste de Servifax S.R.L. o del solicitante, para la cobertura de los servicios gastados con las prestaciones arriba enunmeradas. — Industriales: Fabricación, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, de todo tipo de máquinas, repuesto, insumo, componente o parte, afín con los rubros que se comercializan. — Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica, como asimismo para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o disposiciones en vigor. — Capital: Australes 2.000, dividido en dos mil cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Angel Oscar Rossi: 50 % o sea: mil australes y Noemí Rosa Aiello de Rossi: 50 % o sea: mil australes. — Administración, Representación y Uso de la Firma Social: Estarán a cargo de tres Gerentes en forma conjunta de dos cualesquiera, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. — Ejercicio Social: 30|9 de cada año. — Socios Gerentes: Angel Oscar Rossi; Noemí Rosa Aiello de Rossi y Roberto Oscar Balán.

La Apoderada.
₳ 23,03 — Nº 69.462

### KEMI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Informa que: Por reunión de socios instrumentada en escritura pública número 341 de fecha 11|10|85, el señor Fernando Capponi, cede y transfiere a favor de Marcelo Luis Capponi 2.612.500 cuotas de capital, de diez pesos cada una que tiene en la sociedad. — Como consecuencia de la presente cesión, los socios deciden aumentar el capital social y modificar el artículo cuarto el cual queda redactado de la siguiente forma: Artículo 4º — El capital de la sociedad se fija en la suma de mil australes, dividido en mil cuotas de un austral cada una, aportado por los socios de la siguiente manera: Fernando Capponi: 27 cuotas o sea 27 australes; Marcelo Luis Capponi: 673 cuotas o sea 673 australes; Alejandro Daniel Enrique Capponi: 150 cuotas o sea 150 australes y Carmen Julia Rodríguez de Capponi: 150 cuotas o sea 150 australes.

La Apoderada.
₳ 7,35 — Nº 69.464

### ANCHORENA 1493

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 26 de noviembre de 1985, se constituyó la sociedad ANCHORENA 1493 S.R.L. — Socios: Domingo Stimola, casado, italiano, de 63 años, C.I. 2.389.152, comerciante, domiciliado en Otamendi Nº 230, Capital Federal; Raúl Fernando Stimola, casado, argentino, de 36 años, L.E. 7.657.205, médico, domiciliado en Otamendi 230, Capital Federal; José Mario Alfredo Castro, divorciado, argentino, de 48 años, L.E. 4.205.885, comerciante, domiciliado en Cabello 3591, Capital Federal; Alfredo Daniel Castro, casado, argentino, de 24 años, C.I. 9.443.382, comerciante, domiciliado en Oro 2419, Capital Federal, y Viviana Edith Castro, soltera, argentina, de 22 años, L.C. 16.892.557, comerciante, domiciliada en Naza 2662, Capital Federal. — Sede social: Anchorena 1493, Capital Federal. — Duración: Es de 10 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La explotación de guardas coches, estacionamientos y garajes, lavado, engrase y demás servicios atinentes a toda clase de automotores, compra, venta y consignación de automotores de cualquier tipo, comercialización de combustibles, aceites y sus derivados. — Capital social: Es de 1.000 australes. — Administración: A cargo de los socios Domingo Stimola y José Mario Alfredo Castro, con el cargo de gerentes y el uso de la firma social en forma individual e indistintã por el término de 10 años. — El ejercicio social cierra el 31|1 de cada año.

El Autorizado
₳ 11,27 — Nº 84.579

### MARCUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: (a) Que por escritura pública del 25|10|85 Concetto Mennitto vende, cede y transfiere la totalidad de las 100.000 cuotas de capital que posee en MARCUS S.R.L. a favor de Esteban Amato, argentino, casado, comerciante, nacido el 17|8|55, D.N.I. 11.597.961, domiciliado en Amenábar 2044, 3º p. "B", Capital, y de José María Olea, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6|9|57, D.N.I. 13.133.032, domiciliado en J. J. Urquiza 3468, Caseros, Bs. As., los que las adquieren a razón de 50.000 cuotas cada uno, y (b) Que por escritura pública del 1º|11|85 Donato Padrevita vende, cede y transfiere la totalidad de las 100.000 cuotas de capital que posee en la citada sociedad, a favor de las personas y en las proporciones siguientes: A José María Olea 25.000 cuotas y a Jorge Oscar Olea, argentino, casado, comerciante, nacido el 24|10|55, D.N.I. 11.597.950, domiciliado en Campana 4172, 5º p. "B", Capital, las 75.000 cuotas restantes. Que por el mismo acto los únicos y actuales integrantes de la sociedad reforman las cláusulas 3ª y 5ª del contrato. — Modicación: Capital social: ₳ 2.000, dividido en 2.000 cuotas de ₳ 1, v|n. c|u. — Administración y representación legal: Estará a cargo de los tres socios Esteban Amato, Jorge Oscar Olea y José María Olea, como gerentes, los que actuarán dos cualesquiera de ellos en forma conjunta para obligar a la sociedad. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Los Socios
₳ 11,27 — Nº 84.582

### SEB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. — 1º) Sergio Germán Horacio Pérez Camps, argentino, divorciado, asesor de empresas, 40 años, L.E. 4.531.565; Beatriz Elvira Camps de Pérez, argentina, viuda, comerciante, de 60 años, D.N.I. 0.327.305, domiciliados en Arenales 1635, piso 4º "A", Capital Federal. — 2º) 19 de noviembre de 1985. — 3º) SEB S.R.L. — 4º) Calle Arenales 1635, piso 4º "A", Capital Federal. — 5º) De Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, gestiones de negocios y administración de bienes, capital y empresas en General; mediante la prestación de servicios de organización, asesoramiento y atención industrial, comercial, financiera, técnica, administrativa, publicitaria y económica, queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas materias y reglamentaciones. — 6º) Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio (99). — 7º) Capital: Es de quinientos australés (500). — Por dos ejercicios asumen la calidad de gerentes ambos socios; garantía, cien australes. — 9º) Cada gerente tiene el uso de la firma social individual. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Apoderado
₳ 9,31 — Nº 84.585

### RAVITOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAI LIMITADA

Por acto privado de fecha 23 de octubre de 1985 se ha producido en la sociedad RAVITOR S.R.L.. — 1º) Rafael José Ríos cede 720 cuotas de capital de la sociedad referida y quedó separado de la sociedad; los actuales socios resuelven elevar al capital social y la reforma de su estatuto: Artículo Cuarto: El capital social es de cinco mil australes, aportados por los socios Rafael Guzzo 2.750 cuotas y Susana Rosa Gazinelli 2.250, ambos socios asumen la calidad de gerentes con uso de la firma social individual.

El Apoderado
₳ 4,41 — Nº 84.586

### MEDITRA CONSULTORA DE MEDICINA DEL TRABAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de constitución: 28 de mayo de 1985. — Socios: Nilda Edith Vidal, argentina, casada, nacida el 23|10|34 de 50 años de edad, L.C. Nº 3.054.002, domiciliada en Roca 761, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, ama de casa; Mabel Alcira Kelly, argentina, casada, nacida el 17|3|32, de 53 años de edad, L.C. Nro. 2.339.811, ama de casa, domiciliada en Paraguay 1278, piso 2º, Capital Federal; Herminia Roset, argentina, casada, nacida el 24|2|36, de 49 años de edad, L.C. Nº 2.424.334, ama de casa, domiciliada en Beaucheff 955, Capital Federal; María Paula Linares, estudiante, argentina, soltera, nacida el 6|10|63, de 21 años de edad, D.N.I. Nº 16.895.092, domiciliada en Paraguay 2727, primer piso, Depto. 4, Capital Federal; Oscar Juan Beltrán, argentino, casado, médico, nacido el 4|5|19, de 66 años de edad, L.E. Nº 419.306, domiciliado en Sánchez de Bustamante 1741, piso 6º, Capital Federal; y Santiago José Rubinstein, argentino, casado, abogado, nacido el 17|10|29, de 55 años de edad, L.E. Nº 4.700.846, domiciliado en Paraná 944, piso 5º, Capital Federal. — Denominación: MEDITRA CONSULTORA DE MEDICINA DEL TRABAJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio Social: Paraguay 1465, piso 4º, "A", Capital Federal. — Plazo: 5 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: asesoramiento en medicina del trabajo, evaluación de incapacidades, medicina preventiva, aspectos médico-legales sobre el deber de seguridad, sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, asesoramiento sobre higiene y seguridad en el trabajo, capacitación para ejecutivos y autoridades de relaciones industriales. — Importación de maquinarias y materias primas para ser aplicados a las tareas que son objeto de la sociedad. — Capital Social: Australes ciento veinte dividido en 12.000 cuotas de 0,01 australes cada una, suscriptas por los socios a razón de 2.000 cuotas cada uno e integradas en efectivo en el 50 %, obligándose a completar el saldo a los 180 días. — Dirección y Administración: ejercida por los socios gerentes Oscar Juan Beltrán y Santiago José Rubinstein, quienes ejercerán la representación legal y cuyas firmas indistintas cualesquiera de ellos individualmente, precedida del sello social, obligan a la sociedad. — Cierre de ejercicio: el 30 de junio de cada año.

El Abogado
₳ 20,58 — Nº 84.601

### ACCOUNT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por escritura del 10|5|1985 pasada al Folio 88 del Registro Nº 90, del Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires a cargo de la escribana Rosa N. V. de Biscayart, los señores Justo Eduardo Peralta, nacido el 31|1|1964, con D.N.I. Nº 16.823.297, con domicilio en la calle Carlos Calvo Nº 757, Capital Federal; y Claudio Daniel Isetta, nacido el 28|1|1964, con D. N. I. Nº 16.891.110, domiciliado en la calle Defensa Nº 681, Capital Federal, ambos de nacionalidad argentina, solteros, comerciantes constituyeron ACCOUNT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Servicios integrales de computación, análisis, programaciones, capacitación, compraventa y mantenimiento de equipos de computación. — b) Inmobiliarias: Realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación, urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. — A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. El plazo de duración de la Sociedad fue establecido en veinte años a partir de la inscripción de la sociedad. — Capital social: se fijó en la suma de pesos argentinos treinta mil (australes treinta). — Administración: Está a cargo de los socios Justo Eduardo Peralta y Claudio Daniel Isetta con el cargo de gerentes quienes en forma individual e indistinta tendrán la representación legal y uso de la firma social. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre: Domicilio legal: calle Carlos Calvo 757, planta baja, Departamento "1", Capital Federal.

El Apoderado
₳ 16,17 — Nº 69.392

### CEYPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Carlos Piceda, argentino, nacido el 23|7|43, casado, comerciante, L. E. Nº 4.601.195, domicliado en Los Lagartos Country Club, Ruta Panamericana, Acceso a Pilar, Km 45, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Alfredo Corna, argentino, nacido el 24|6|66, emancipado por escritura del 25|6|84, inscripta el 28|6|84, Nº 881, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 17.713.478, domiciliado en Las Heras 2235, de Martínez, Partido de San Isidro; y Gastón Alfredo Sigmaringo, argentino, nacido el 11|10|62, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 16.161.037, domiciliado en Av. Alvear 1598, piso 8º, Capital Federal. — 2) Escritura 339 del 18|11|85. — 3) CEYPE S.R.L. — 4) Sede Social: Agüero 75, Capital Federal. — 5) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, envasado, fraccionamiento, distribución, consignación, representación, importación y exportación de productos alimenticios y bebestibles. — 6) 30 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: diez mil australes, dividido en 100 cuotas de 100 australes. — 8) Administración: socios Gerentes: Juan Carlos Piceda y Carlos Alfredo Corna, durante la vigencia de la sociedad. Uso firma social ambos Gerentes indistintamente. — 9) Ejercicio social: 31 de octubre de cada año.

El Apoderado.
₳ 9,80 — Nº 84.549

### ANDERSON Y ZAPPA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrituras del 26|11|85, fs. 369, Registro 502, Cap. Fed., ante el Esc. Ricardo Saa Avellaneda, el señor Adriano Zappa y Dionisia Rutherford de Zappa, vendieron, cedieron y transfirieron a la Sra. Elena Paula Anderson de Cornejo, las 1.500 cuotas valor nominal de pesos Ley Nº 18.188: 10 cada una, que les correspondía en la sociedad "ANDERSON Y ZAPPA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Y por la del 5|12|85, fs. 384, Reg. 502, ante el mismo escribano, los cónyuges Juan Carlos Anderson y Elena González de Anderson, donaron sin cargo a sus hijos Elena Paula Anderson de Cornejo, Guillermo Alberto Anderson y Juan Carlos Antonio Anderson, las 258.500 cuotas valor nominal de 10 $Ley 18.188, que tienen y les corresponden en la sociedad Anderson y Zappa Sociedad de Responsabilidad Limitada, en consecuencia los tres últimos quedan como únicos integrantes y en tal carácter modifican el artículo cuarto que dice así: Cuarto: El capital social lo constituye la cantidad de cincuenta centavos de austral, dividido en quinientas mil cuotas de cien milésimos de austral cada una, las que se hallan totalmente integradas por los socios en la siguiente proporción: 167.000 cuotas o sean ciento sesenta y siete milésimos de austral, por cada uno de los señores Guillermo Alberto Anderson y Juan Carlos Antonio Anderson y 166.000 cuotas o sean ciento sesenta y seis milésimos de austral, por la señora Elena Paula Anderson de Cornejo.

El Escribano.
₳ 10,78 — Nº 69.321

### URBANIZADORA PARQUE ENTRE LAGOS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por cesión de fecha 21|8|70 Alejandro Jacobo Paulovsky cede sus 30 cuotas al Sr. Moisés Winograd. Por donación de Evelina Luisa Alejandrina Mac Lean Bowers dona sus 25 cuotas a Lilian Bowers, Alejandro Francisco Bowers, Sofía Amaral de Bowers, Hernán Bowers, Carlos Patricio Bowers y Esther Bowers de Paulovsky, con fecha 25|9|73. — Por escritura pública de fecha 20|8|85 se resolvió la disolución de la sociedad y se nombró liquidadores a Salomón Winograd, y en caso de ausencia Daniel Horacio Taverna, juntamente con Hernán Bowers y en ausencia Juan Carlos Araya.

El Apoderado.

₳ 5,88 — Nº 69.347

### PERTEMPO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de Constitución: 5|12|1985. — Es Contrato Modelo. — Socios: Juan Carlos Yufera, argentino, casado, de 40 años, técnico industrial, C.I. 5.790.749, domiciliado en Terrada 5280, Cap.; Elena Cotcheff de Cogliatti, argentina, casada, empleada, de 44 años, L.C. Nº 4.200.825, domiciliada en Jacinto Calvo 1508, Rafael Calzada, Pcia. de Bs. As. y José María Piana, argentino, casado, empleado, de 43 años, C.I. 4.992.621, domiciliado en Gral. Pico 605, piso 1º, "D", Avellaneda, Pcia. de Bs. As. — Denominación: "PERTEMPO S.R.L.". — Domicilio Social: Riobamba 340, piso 8º "H", Cap. Fed. — Plazo: 10 años a contar de su incsripción en el R.P.C. — Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: búsqueda, preselección, selección y evaluación de personal, exámenes psicológicos de personal; capacitación de personal en el campo de la técnica psicoanalítica; dictado de cursos y seminarios de capacitacion en la materia; toda aplicación de la técnica mencionada al área empresaria y la prestación de "servicios empresarios" de los denominados "trabajos eventuales" a las empresas que eventualmente lo requieran y actividad preventiva en el campo de la seguridad industrial. — Capital Social: Australes quinientos. — Dirección y Administración: A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no, por 10 ejercicios. Se designan Gerentes los tres socios. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

El Gestor.

₳ 9,80 — Nº 69.348

### DIAZ BARRANTES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. 1) José Tadeo Díaz, argentino, nacido el 27|8|1935, C. I. de la Policía Federal Número 3.401.884, casado, comerciante, domiciliado en Raccone 132, Alejandro Korn, Provincia de Buenos Aires. — Nélida Emilida del Carmen Díaz Barrantes de Alvarez, española, nacida el 20|3|1929, C. I. de la Policía Federal Nº 2.759.065, casada, comerciante, domiciliada en Av. San Martín 1206, piso 3º, 15, Capital Federal. — 2) Esc. 23|9|1985. — 3) DIAZ BARRANTES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio Fructuoso Rivera 2376, Capital Federal. — 4) Objeto: La fabricación, importación, exportación, venta y comercialización de cueros, artículos de cuero, calzados, carteras, valijas, etcétera. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá abrir sucursales en cualquier punto del país. — 5) 20 años desde la fecha inscripción. — 6) ₳ 200 — 7) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de un ejercicio, siendo reelegibles. — 8) 31 de julio de cada año.

El Escribano

₳ 7,35 — Nº 69.324

### DINAN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día. — 1) José San Martín, argentino, soltero, nacido el 3 de diciembre de 1961, D. N. I. Nº 14.614.995, comerciante, domiciliado en Pasaje Haití 3931, Capital Federal. — Mabel Noemí Gondelman, argentina, soltera, nacida el 4|10|1958, comerciante, D. N. I. Nº 12.317.252, domiciliada en José María Bustillo 3228, Capital Federal. — 2) 6 de setiembre de 1985 — 3) DINAN S. R. L. — 4) Avenida Belgrano 3750, planta baja, Departamento C, Capital Federal. — 5) Objeto: Por cuenta propia de terceros o asociada a terceros. — La importación, exportación, comercialización, compra venta y distribución de: Productos alimenticios en general, envasados —o a granel— perecederos o imperecederos, al por mayor y menor. — Representaciones de personas empresas o sociedades afines a los ramos que explota y consignaciones, y la compra venta de productos dietéticos. — 6) Cincuenta años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Cien australes. — 8) y 9) José San Martín y Mabel Noemí Gondelman. — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado

₳ 7,84 — Nº 69.323

### FIBRASINT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

La sociedad Fibrasint Sociedad de Responsabilidad Limitada, hace saber por un día el siguiente edicto: Que por instrumento privado celebrado con fecha 12|1984 y sus modificaciones de fechas 11|9|1985 y 8|11|1985, la sociedad Fibrasint Sociedad de Responsabilidad Limitada, prorrogó el plazo de duración de la misma, reformando en consecuencia los siguientes artículos del Contrato Social: Art. 1º: Denominación: La sociedad se denomina FIBRASINT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 2º) Domicilio Legal: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, calle Bolívar 1236. — 3º) Duración: Es de veinte años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción. — 5º) Capital Social: Se fija en la cantidad de Pesos Argentinos Cien Mil, dividido en Diez Mil cuotas de Pesos Argentinos Diez, valor nominal, cada una; totalmente suscriptas e integradas por partes iguales por ambos socios. — 6º) Representación Legal y Uso de la Firma Social: La representación legal y el uso de la firma social será ejercida por ambos socios en forma indistinta. — 7º) Atribuciones Gerenciales: Los gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquella para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley Nº 5.965|63. Pueden, en consecuencia, celebrar en representación de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, de la Ciudad de Buenos Aires y con todos los demás Bancos e Instituciones de créditos, oficiales o privados; establecer agencias, sucursales, representaciones y corresponsalías en cualquier lugar del país o del exterior, a las cuales podrá asignárseles o no capital determinado; otorgar a una o más personas poderes judiciales —inclusive para querellar criminalmente— o extrajudiciales, con el objeto y la extensión que juzgaren conveniente. Les queda prohibido a los gerentes constituir a la sociedad en garante o avalista de terceros, salvo resolución especial de los socios tomada por unanimidad. Los gerentes no tienen obligación de dedicación exclusiva, pudiendo realizar cualquier tipo de actividades, inclusive similares a las Sociales. — 8º) Reunión de Socios: Se celebrarón en la sede social, previa citación fehaciente de la gerencia, dirigida al último domicilio comunicado por el socio a la sociedad, con una anticipación no menor de quince días. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley Nro. 19.550 y cada cuota dá derecho a un voto. Como mínimo habrán de celebrarse dos reuniones anuales. — 9º): Cesión de Cuotas Sociales: Las cuotas sociales son transmisibles libremente sin ningún tipo de limitaciones, siendo de aplicación el Art. 152 de la Ley Nº 22.903. — 10): Fallecimiento o Incapacidad de los Socios: En tal caso la Sociedad continuará normalmente con su giro y los herederos se incorporarán al momento de acreditar su calidad .Hasta tanto ello no suceda actuarán en su representación el administrador de la sucesión. — 11): Ejercicios Sociales: Cerrarán el treinta de junio de cada año, sin perjuicio de que esa fecha puede ser modificada por resolución de los socios, la que deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio. — En tal oportunidad se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de quince días de anticipación a su consideración. — 12): Distribución de Utilidades y Pérdidas: Los beneficios líquidos y realizados que resultaren después de efectuadas las amortizaciones ordinarias, extraordinarias y las previsiones necesarias para que reflejen, adecuadamente, la siguiente situación económico-financiera, se destinarán: 12.1): El 5% (cinco por ciento) al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social. — 12.2): El importe que se estableciere para retribución de los gerentes. 12.3): El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieren constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital integrado. — 13º: Disolución y Liquidación: Disuelta la Sociedad por cualesquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley Nº 19.550. — La liquidación será practicada por los gerentes o por la o las personas que designaren los socios. — 14): Divergencias: Toda duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios, sobre la interpretación o aplicación de este contrato, tanto durante su vigencia, cuanto al tiempo de su liquidacinó o disolución parcial o total, será resuelta por arbitradores, amigables componedores, que serán nombrados uno por cada socio con intereses encontrados, quienes antes de laudar designarán un tercero para los puntos de discordia y aplicación de costas. — Su fallo deberá dictarse improrrogablemente, dentro de los 30 días corridos contados desde aquel en que hubieren aceptado su designación y será inapelable y sin recurso judicial alguno. — La parte que no acatare o que dificultare su ejecución se hará pasible de una multa a favor de la contraparte, que deberá ser fijada en el mismo fallo; quedando sin modificación alguna los restantes artículos del contrato social.

El Socio Gerente.

₳ 36,26 — 69.382

### MOVICOM

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Socios: Miguel Angel Coco, argentino, divorciado, nacido el 1º|10|1939, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.297.643, domiciliado en Zavaleta Nº 768, Capital, y Carlos Alberto Coco, argentino, divorciado, nacido el 9|4|1942, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.390.111, domiciliado en Zavaleta 768, Capital Federal. Fecha de constitución: 29 de noviembre de 1985. Denominación: MOVICOM S.R.L. Domicilio social: Zavaleta 768, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la comercialización, distribución, importación y exportación de materias primas, mercaderías, insumos, desechos, productos y subproductos de los siguientes rubros: Gas y sus derivados, Petróleo y sus derivados y petroquímicos. Capital social: Tres mil (₳ 3.000) australes representado por tres mil cuotas de un austral, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Miguel Angel Coco, mil quinientas cuotas, es decir, australes mil quinientos y Carlos Alberto Coco, mil quinientas, es decir, mil quinientos australes. Plazo: Cincuenta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Gerencia y Administración: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios Gerentes, quienes actuarán en forma individual e indistinta por el término de cinco ejercicios siendo reelegibles. Cierre del ejercicio 31 de julio de cada año.

La Autorizada.

₳ 12,74 — Nº 69.318

### TERACAR

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Fecha de constitución: 13|11|1985. Socios: Jorge Luis Vacca, argentino, divorciado, nacido el 16|4|1938, L.E. 4.271.935, comerciante, domiciliado en Concordia Nº 3899, piso 3º, Depto. "C", Cap. y Neré María Cámara, argentina, soltera, nacida el 6|8|1943, D.N.I. 4.750.551, Arquitecta, domiciliada en Concordia 3899, piso 3º, Depto. "C", Cap. Denominación: "TERACAR S.R.L.". Domicilio social: Concordia 3899, piso 3º, Depto. "C", Cap. Fed. Plazo: 99 años a contar de su inscripción en el R.P.C. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comercial e Industrial: Realizar las siguientes actividades: efectuar distribución y comercialización de equipos, aparatos e insumos médicos, rodados, mercaderías y efectos para la industria y el hogar. Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en condiciones permitidas por las leyes. Producción de equipos electrónicos, eléctricos, mecánicos con el agregado de la transformación de elementos metalúrgicos que sean necesarios de uso médico, industrial y de uso doméstico. Importadora y exportadora: Exportar e importar por cualquier régimen lícito, mercaderías, tecnología, diseños y matrices. Adquirir en los mercados locales las materias primas, insumos o productos que sean necesarios para obtener el máximo valor agregado en los bienes a exportar. Almacenar, embalar, despachar y transportar mercaderías que fueran objeto de los dististos negocios sociales, incluso la constitución de un depósito fiscal. Promover, organizar, y dirigir consorcios de exportación, exposiciones y ferias, creando, asociaciones entre empresas locales o entre éstas y empresas extranjeras. Constructora: Adquirir bienes inmuebles o derechos, tener opción a compra, construcción y desarrollo de bienes muebles e inmuebles o derechos sobre los mismos de cualquier tipo que resulten necesarios o convenientes para cualquier negocio de la sociedad. Financiera: Efectuar préstamos de dinero, otorgar créditos o promover necesidades financieras a cualquier persona física o jurídica, directa o indirectamente vinculada al objeto de la sociedad o a los intereses de sus accionistas con exclusión de las actividades previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital social: Mil australes. Dirección y administración: A cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cuyas firmas indistintas de cualquiera de ellos obliga a la sociedad. Desempeñarán sus funciones por todo el plazo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

El Gestor.

₳ 18,13 — Nº 69.359

### CARLOS CARRIZO: LA CASA, EL JARDIN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber: Que por escritura pública del 6|3|85, Carlos Alberto Carrizo vende, cede y transfiere 450.000 cuotas de capital del total de las que posee en CARLOS CARRIZO: LA CASA, EL JARDIN S.R.L., a favor de Patricio Raúl Devoto, argentino, soltero, nacido el 26|10|46, decorador, L.E. 4.558.313, domiciliado en Esmeralda 1362, 7º piso, Capital Federal y de Horacio Gabriel Oliva, argentino, casado, nacido el 9|12|52, arquitecto, D.N.I. 10.550.818, domiciliado en La Pampa 1240, 2º piso C, Capital Federal, los que las adquieren en partes iguales. Que por el mismo acto, los únicos y actuales integrantes de la sociedad, resuelven la reforma de los artículos 2º, 3º y 4º de contrato social. Modificación. — Objeto: a) Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y distribución de muebles para la vivienda y para el jardín; accesorios y adornos para el equipamiento de la vivienda y el jardín; materiales para la construcción, decoración y amoblamientos de todo tipo b) Proyecto, dirección y construcción, total o parcial, de inmuebles, realización de obras y trabajos de arquitectura de todo tipo, públicos o privados, como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. Asesoramiento por reformas y decoración de obras para vivienda y actividades comerciales y profesionales, excluyendo todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante. — c) Compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las de la ley de propiedad horizontal. — Capital Social: $a 1.000,—; (hoy ₳ 1,—), dividido en 1.000.000 de cuotas así suscriptas: Carlos Alberto Carrizo 450.000 cuotas; Fanny Hoffman de Carrizo 100.000 cuotas; Patricio Raúl Devoto y Roracio Gabriel Oliva 225.000 cuotas cada uno. — Domicilio: Rodríguez Peña 1986, P.B. "B", Capital Federal.

Los Socios.

₳ 15,19 — Nº 84.503

### EL TUNEL DE LOS MILAGROS

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución por contrato modelo: Socios: Ricardo Luis González, D.N.I. Nº 11.455.986, argentino, divorciado, comerciante, nacido el 31|12|1954, domiciliado en Defensa 649, 1º E, Capital Federal, y Laura Luisa Camerucci, L. C. Nº 4.072.774, argentina, soltera, comerciante, nacida el 19 de diciembre de 1940, domiciliada en San Lorenzo 317, 2º, Capital Federal. 1) EL TUNEL DE LOS MILAGROS S.R.L. — 2) Instrumento privado del 1º|11|1985. Duración: 20 años. — 3) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la elaboración y|o expendio de comidas, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol, la presentación de atracciones y|o números artísticos y todo otro quehacer conexo y necesario para el desenvolvimiento de tales actividades. — 4) Capital: ₳ 100. — 5) Cada uno de los socios se desempeñarán como socios gerentes, y tendrán el uso de la firma social, por dos ejercicios y depositarán como garantía ₳ 20. — 6) Domicilio Legal: San Lorenzo 391, Capital Federal.

El Socio Gerente.

₳ 7,35 — Nº 84.572

**AGRICOLA GANADERA LA MARCA**
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: Que mediante escritura pública Nº 113 del 16 de setiembre de 1985, pasada ante el Registro 673 de Capital Federal, se ha protocolizado el acto de cesión de cuotas a saber: Dolores Casaux Alsina cede y transfiere las diez cuotas de capital de un austral cada una, a Eugenio Ismael Casaux Alsina, por la suma total de diez australes. — Como consecuencia de esta cesión, la cedente renuncia al cargo de socia gerente, quedando como únicos gerentes Eugenio Ismael Casaux Alsina, Fernando Ismael Casaux Alsina e Isabel Guse, y se modifica la cláusula cuarta del Contrato Social la que queda redactada de la siguiente forma: "-Cuarto: El capital social se fija en la suma de australes doscientos (₳ 200), dividido en 200 cuotas de un austral valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Eugenio Ismael Casaux Alsina, 140 cuotas, representativas de australes 140; Fernando Ismael Casaux Alsina, 30 cuotas, representativas de australes 30; e Isabel Guse, 30 cuotas, representativas de australes 30. — Las cuotas se integran en un 25 por ciento en dinero efectivo. — Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. — La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración".

El Autorizado.
₳ 9,80 — Nº 69.338

---

**HICARD**
SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Se hace saber por un día: 1) Heriberto Feintuch, argentino, L. E. Número 4.185.179, domiciliado en Colombres 369, Capital Federal, nacido el 3|7|1929, comerciante, casado, e Ismael Alberto Conteras, argentino, nacido el 28|5|1948, domiciliado en Fray Lamas 282 Haedo, Provincia de Buenos Aires, casado, comerciante, L. E. Nº 5.072.459. — 2) 9 de noviembre de 1984. — 3) HICARD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — 4) Noventa y nueve años desde el 9|11|1934. — 5) Objeto: La explotación, industrialización, comercialización y financiación de la industria textil por cuenta propia de terceros o asociada a terceros; fabricar, elaborar, comprar, vender, permutar, importar, exportar materias primas, elaboradas o semielaboradas, productos terminados, productos químicos relacionados con la industria textil, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras referidas a productos textiles. Llevar a cabo representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Comprar, vender, administrar, explotar, arrendar inmuebles urbanos o rurales y la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias. Comprar, vender terrenos, subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación renta o enagenación, inclusive por el régimen horizontal. Efectuar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo; aportes de capitales a personas físicas o jurídicas, inclusive sociedades comerciales para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requieran el concurso público. — 6) Domicilio social: Arregui Nº 5264, Capital Federal. — 7) Doscientos mil pesos argentinos (hoy australes ₳ 200. — 8) y 9) Los señores Heriberto Feintuch e Ismael Alberto Conteras, socios gerentes: uso firma conjunta — 10) 31 de diciembre de cada año.

El Autorizado
₳ 16,66 — Nº 69.327

## ACLARACIONES

**CENTRO BAR**
**S.R.L.**

Modificando aviso Nº 69.830, de fecha 13|12|85, en la Sociedad "CENTRO BAR S.R.L.", el nombre del socio y gerente es Ernesto Dionisio Sambrano.

El Autorizado.
₳ 1,47 e. 24|12 Nº 85.223 v. 24|12|85

**M. A. E. ING. GUILLEMI**
**S.R.L.**

Con relación a la publicación del 29 de noviembre de 1985, bajo el Recibo Nro. 66.328, de la sociedad M. A. E. ING. GUILLEMI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, se ha omitido el cambio de denominación: Artículo Primero: La sociedad se denomina "M. A. E. Sociedad de Responsabilidad Limitada", continuadora de "M. A. E. Ing. Guillemi S.R.L.", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires.

La Autorizada.
₳ 1,96 e. 24|12 Nº 70.663 v. 24|12|85

# EDICTOS JUDICIALES NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1; Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA CORINA CELINA GALLI DE GORGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985.
Patricia G. de Gatzke, secretaria.
₳ 3,47 e. 24|12 Nº 84.143 v. 27|12|85
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 9|12 al 11|12|85.

### Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11 hace saber a don JORGE BASILIO ABEL y SARA DELIA DIAZ de ABEL la sentencia recaída en los autos: "S.A.M.I.A. c|Abel Jorge B. y otra s| Rescisión": "Buenos Aires, mayo 31 de 1985... Fallo... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda; b) declarar resuelto el boleto de compraventa suscripto entre Jorge Basilio Abel y Sara Delia Díaz de Abel por un parte y por la otra SAMIA Sociedad Anónima Mercantil Industrial y Agrícola el 6 de setiembre de 1971 respecto del lote de terreno Nº 20 de la manzana Nº 75 frente a la calle San Luis entre Haedo y Aristóbulo del Valle, de Muñiz, partido de General Sarmiento, provincia de Buenos Aires, con pérdida para los compradores de las sumas entregadas; c) condenar a los demandados a la restitución del lote dentro del término de diez días hábiles bajo apercibimiento de lanzamiento; d) imponer las costas a los accionados; e) diferir la regulación de los honorarios correspondientes, hasta que se determine el valor del inmueble por el procedimiento que determina el Art. 23 de la Ley Nº 21.839; f) notificar la presente a las partes ... Hugo Molteni, juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1985.
Hugo Carrillo, secretario.
₳ 13,11 e. 24|12 Nº 70.618 v. 26|12|85

### Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza a herederos y acreedores de ADELIA RODRIGUEZ de COLOMBO, por el plazo de treinta días. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 31 de octubre de 1985.
Marcela Eiff, secretaria.
₳ 3,47 e. 24|12 Nº 83.480 v. 27|12|85
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 27|11 al 29|11|85.

### Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12; Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELQUIADES FERRERAS RAMOS o MELQUIADES FERRERAS. — Publíquese por tres días.
Bunos Aires, noviembre 29 de 1985.
Irene Martínez Alcorta, secretaria.
₳ 3,47 e. 24|12 Nº 84.081 v. 27|12|85
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 6|12 al 10|12|85.

### Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17; Secretaría Nº 33, cita y emplaza a LORETO MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en el término de diez días en los autos: Méndez, Amada s|Adopción Plena, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente.
Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de octubre de 1985.
Víctor J. Marrodán Muñoz, secretario.
₳ 3,45 e. 24|12 Nº 70.658 v. 26|12|85

### Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA DEL VALLE CORREA.
Publíquese tres días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985.
— María Isabel Millán, secretaria.
e. 24|12 Nº 3.124 v. 27|12|85

### Nº 21

El Juzgado en lo Civil Nº 21; Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NARCISO BALDOMERO BUSQUETS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1985.
Luis Guillermo Köhler, secretario.
₳ 3,47 e. 24|12 Nº 84.564 v. 27|12|85
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|12 al 17|12|85.

### Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25; Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CATALINA CECCHI y CATALINA CECCHI, a efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985.
María Eugenia Giraudy, secretaria.
₳ 3,47 e. 24|12 Nº 84.521 v. 27|12|85
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 13|12 al 17|12|85.

### Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27; Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE ALAFACE y de FIORAVANTE PIZZINGA. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1985.
Juan Manuel Converset, secretario.
₳ 3,47 e. 24|12 Nº 84.398 v. 27|12|85
**Nota:** Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 11|12 al 13|12|85.

### Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29; Secretaría Nº 58, hace saber en el juicio Petrussa, Noemí s|Información Sumario, Expediente Nº 193.414 que se ha solicitado el cambio de nombre de NOEMI PETRUSSA, D.N.I. Nº 27.861.571 por el de Noemí Rosicler Petrussa. — Publíquese una vez por mes durante dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1985.
Vilma G. Greco, secretaria.
₳ 2,41 e. 24|12 Nº 70.636 v. 24|12|85

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5º, comunica por el término de cinco días la quiebra de MAR SECO S. A. — Síndico Gregorio Konikoff con domicilio en Maipú 509, Piso 3º a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 15 de abril de 1986. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1985.
— Margarita R. Braga, secretaria.
e. 24|12 Nº 3.125 v. 31|12|85

### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a don RELEA ROBERTO, como surge de los autos caratulados: San Fernando Compañía Financiera S.A. c|Relea Roberto y otro s| Ejecutivo", de acuerdo al siguiente proveído: Buenos Aires, 14|2|84... requiriéndose a los deudores el pago del capital reclamado de $a 1.040, con más la suma de $a 1.000, presupuestado para responder a intereses y costas. Los ejecutados quedarán citados para oponer excepciones e intimados a constituir domicilio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento previsto en el Art. 542. Fdo.: Juan Carlos Forestier, juez. Todo ello bajo el apercibimiento de designar al defensor oficial para que los represente. — El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial y en La Voz del Foro, por el término de un día. Fdo.: Horacio E. Meincke, juez interino.
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1985.
Luis H. Sarmasky, secretario.
₳ 4,83 e. 24|12 Nº 70.581 v. 24|12|85

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por el término de cinco días el concurso de ISAAC CALEJMAN. — Síndico el Dr. Hernán Fernández Górgolas, con domicilio en la calle Paraná 554, piso 6º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de marzo de 1986. — La Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 23 de mayo de 1986, a la 9 horas, con los acreedores que concurran. — Intímase al concursado para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985.
— Jorge J. Fargas, secretario.
e. 24|12 Nº 3.126 v. 31|12|85

### Nº 4

El Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de SACYD S. R. L., síndico: Esteban Oscar Castro, con domicilio en Lavalle 1567, Piso 2º, Of. "228", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo de 1986. — En caso de presentarse concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 22 de mayo de 1986, a las 9 horas. — Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio dentro de la Jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenerselo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímasela también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la ley número 19.551.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985.
— Ercilia A. González Vergara, secretaria.
e. 24|12 Nº 3.127 v. 31|12|85

### Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Horacio E. Meincke, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 - Piso 8º de Capital Federal, en autos caratulados "Inficor Sociedad de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u Otros Inmuebles S. A. c|Chiyah, Irma s|Ejecutivo", cita a la Sra. IRMA CHIYAH para que dentro del quinto día comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial para que lo represente en juicio.
Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1985. — José Antonio Iglesias, secretario.
e. 24|12 Nº 3.128 v. 24|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días que en los autos caratulados "Cica S.A. Industrias Alimenticias s|Concurso Preventivo" que con fecha 2 de diciembre de 1985 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CICA S.A. INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, con domicilio en Presidente Tte. Gral. Juan Domingo Perón 646, piso 3º, Capital Federal. Asimismo, hace saber que se ha designado síndico del concurso al Contador Jorge Horacio Olivella, domiciliado en la calle Florida 1, 5º piso, Of. 6 "A", de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 30 de abril de 1986. Finalmente, también hace saber, que se ha designado la audiencia para la Junta de Acreedores el 23 de julio de 1986, a las 10 horas, la que se celebrará en el Hotel Presidente, Salón Canciller, Cerrito 846, Capital Federal, con la presencia de los acreedores que concurran. — Publíquese el presente edicto en Boletín Oficial de Capital Federal.
Buenos Aires, diciembre 18 de 1985. — José Antonio Iglesias, secretario.
₳ 31,05 e. 24|12 Nº 70.573 v. 31|12|85

### Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 17, a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, comunica que con fecha 6 de diciembre de 1985 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de INTEGRAL S.A.; Síndico designado Contador Fernando Agustín Delavault con domicilio en Pte. Julio A. Roca 733, piso 5º, Capital; fecha en que los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de la verificación: 4-4-86; fecha en que se realizará la reunión de la junta de acreedores: 9-6-86 a las 9 hs. en la sala de Audiencias del Juzgado con la prevención de que la misma se realizará indefectiblemente con los acreedores que concurran. — Publíquese el presente edicto por el término de 5 días de conformidad con lo

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

**SUCESIONES:** Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial

Arancel de cada edicto: 3,47. Publicación: Comienza: 24|12|85. Vence: 27|12|85.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 17\|12\|85 | JOSE ANTONIO TOLISANO y MARIA LOLA RIOS DE TOLISANO | 85.110 |
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 10\|12\|85 | MARIA ROSA MONGIO | 85.127 |
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 11\|12\|85 | OTTO BÜHL | 85.135 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 17\|12\|85 | FABIO ARONA | 85.130 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 11\|12\|85 | MANUELA RODRIGUEZ DE SANTIN | 70.386 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 16\|12\|85 | ALBERTO SOBRAL | 85.138 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 17\|12\|85 | LAURA VIRGINA CRESPO DE NIEMBRO | 85.126 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 17\|12\|85 | NORBERTO GROSSO | 85.129 |
| 2 | 3 | Gustavo Enrique Toledo | 9\|12\|85 | CARMEN TRILLO DE CONCHEIRO | 85.158 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 18\|12\|85 | PERRONI DE ALONSO ZULEMA ROSA | 70.630 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 16\|12\|85 | ANGELA MARIA ROSA IANNELLO DE MAZZITELLI | 85.148 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 26\|11\|85 | VICTOR MADIEDO | 85.147 |
| 5 | 10 | Carlos A. Carranza Casares | 18\|6\|85 | JOSE BOO | 70.367 |
| 5 | 10 | Carlos A. Carranza Casares | 17\|12\|85 | JUAN PEREZ VAZQUEZ | 85.159 |
| 5 | 10 | Carlos A. Carranza Casares | 18\|12\|85 | AURELIA ROSA RONCORONI VIUDA DE RONCHINI | 85.102 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 5\|11\|85 | CARASSUS JUAN CARLOS | 85.117 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 17\|12\|85 | URSULA ANGELA BISTOLETTI DE MATERA | 85.097 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 12\|12\|85 | NICOLAS LAURINO y PILAR GUERRA VIUDA DE LAURINO | 70.387 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 11\|12\|85 | JULIO FELIX LURASCHI | 85.128 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 3\|12\|85 | JOSE VOGEL | 85.096 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 10\|12\|85 | JOSE ANTONIO BARRA | 85.140 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 13\|12\|85 | ANTONIA DENTE DE POLICASTRO | 85.132 |
| 7 | 14 | María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo | 12\|12\|85 | GERARDO PEREZ | 70.437 |
| 8 | 15 | Julia L Servetti de Mejías | 10\|12\|85 | GUIDO EDUARDO RAGNI | 70.379 |
| 8 | 16 | Norma Susana Nicolaris | 11\|12\|85 | ANTONIO LUIS | 70.421 |
| 8 | 15 | Julia L. Servetti de Mejías | 2\|12\|85 | MARINO ANDREOLI | 85.152 |
| 9 | 17 | Margarita J. Amengual de Amisano | 13\|12\|85 | ABRAHAM FUHRMAN | 85.119 |
| 9 | 18 | Ernesto D. Julián | 13\|12\|85 | LUISA ELSA PUIGORIOL DE PEDRAZZI | 85.143 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 9\|12\|85 | SILVES TRA MELIA DE GENTILE | 85.144 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 10\|12\|85 | ROSA FRANCISCA RATTI | 70.438 |
| 10 | 20 | Marcela Eiff | 12\|12\|85 | ROSA RAQUEL MARCHISIO VIUDA DE LEPORATI | 85.106 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 17\|12\|85 | AMELIA ENRIQUETA ZILIOTTI DE ESCANDE | 70.350 |
| 11 | 22 | José M. Irigaray | 12\|12\|85 | ANGEL LACUESTA, BLANCA ELSA LACUESTA e IRMA LACUESTA | 85.093 |
| 12 | 23 | Irene Martínez Alcorta | 29\|11\|85 | MARIA ROSA SCARPELLI DE REPETTO | 85.141 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitia | 11\|12\|85 | JOSEFA MARIA TERESA ELIZABETH YERBASIO DE GIOVINE | 85.090 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 18\|11\|85 | SERAFIN ROULLIER | 70.418 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 19\|11\|85 | CARLOS LOPINA y ANGELA DUDAN VIUDA DE LOPINA | 70.491 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 12\|12\|85 | MARIA CECILIA POCOROBBA DE GAGLIANO | 85.142 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 11\|11\|85 | CRISTINA ELENA ARAUJO DE CUADRADO | 85.099 |
| 15 | 29 | Beatriz E Scaravonati | 28\|11\|85 | RAMON GARCIA | 70.372 |
| 15 | 29 | Beatriz E Scaravonati | 9\|12\|85 | CARLOS SIMON MARRE | 85.151 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 11\|11\|85 | ANTONIO BENIQUO CECILIO MALLO BRAUN | 85.116 |
| 16 | 32 | Marta N. Coccia de Negri | 14\|11\|85 | PASCASIO PALAVECINO y TERESA PRIVADO DE PALAVECINO o TERESA PRIVATO DE PALAVECINO | 85.137 |
| 18 | 35 | Iris A. Pini de Fusoni | 4\|12\|85 | GRACIANA LOPEZ DE DOMATO | 85.149 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 13\|12\|85 | AMALIA TREVISAN VIUDA DE BONORETTI | 85.139 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 12\|11\|85 | NICOLAS LORENZO TOMINO | 70.436 |
| 19 | 37 | Eduardo Nuzzolese | 17\|12\|85 | WOLF MEHR | 70.488 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 21\|11\|85 | MARIA JOSEFA MOURELLE DE QUIÑOA y FRANCISCO QUIÑOA | 85.146 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 10\|12\|85 | JOSEFA ERMILDA BRUNATTI | 70.417 |
| 21 | 41 | Luis Guillermo Köhler | 13\|12\|85 | MARIA DE LOS REMEDIOS ACERO DE TAKADA | 85.111 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 2\|12\|85 | ARMANDO GIL | 85.156 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 13\|11\|85 | GUSTAVO CHAUMONT | 85.145 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igárzábal | 17\|12\|85 | CARLOS MARTIN y\|o CARLOS MARTIN SUAREZ | 70.495 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 11\|12\|85 | LUCIO ALVITO AQUERRETA | 85.107 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 11\|12\|85 | MARGARITA IGNACIA POLA DE LAFROCCE | 85.134 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 16\|12\|85 | RAUL LUIS COUTTERET | 85.109 |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 10\|12\|85 | ASCENSION ALEGRIA | 70.407 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 12\|12\|85 | LADISLAO JOSE BIRO | 85.100 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliárdi | 13\|12\|85 | JOSE LEVA | 85.157 |
| 27 | 53 | María Isabel Di Filippo | 16\|12\|85 | ANTONIO LOPARDO | 85.174 |
| 27 | 53 | María Isabel Di Filippo | 12\|12\|85 | CARLOS VICTOR ITEN | 85.113 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 24\|10\|85 | NICOLAS SCERBA | 70.464 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 16\|12\|85 | CELIA ALICIA YALLE DE MARTINEZ | 85.101 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 13\|12\|85 | ANTONIO VIVACQUA | 85.091 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 13\|12\|85 | ALFONSO LABONIA | 70.366 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 14\|11\|85 | MARIA ESTELA IRUSTA DE INNACCONE | 70.496 |
| 29 | 58 | María C. Bourgés C. de Rufolo | 8\|11\|85 | ROSA MICCIELLI DE TAMBORENEA | 85.115 |
| 29 | 58 | María C. Bourgés C. de Rufolo | 5\|12\|85 | SALVADOR SCHIROS | 15.892 |
| 30 | 60 | José María Perrone | 17\|12\|85 | SIMONA RAMONA OJEDA DE SALVAD | 85.150 |
| 30 | 60 | José María Perrone | 13\|12\|85 | RAQUEL ANTONIA TERESA FONT DE RODRIGUEZ | 85.150 |

e.24|12 Nº 233 v.27|12|85

establecido por el artículo 28 de la Ley Concursal.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1985. — Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria.

A 24,15 e. 24|12 Nº 85.222 v. 31|12|85

### Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por el término de cinco días que se ha decretado la quiebra de LA ARGENTINA CAJA DE CRED. COOP. LTDA., habiéndose designado síndico al Banco Central de la República Argentina en la persona de su representante Dr. Carlos Martín Pennacca, quien constituyó domicilio en 25 de Mayo 528, 4º piso, Capital Federal. — Fíjase hasta el día 15 de abril de 1986, el término dentro del cual los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentación de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entregas de efectos a aquélla so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Los componentes del último Consejo de Administración de la fallida no podrán ausentarse del país sin autorización del suscripto (conf. art. 107 de la ley 19.551).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985. — Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 24|12 Nº 3.129 v. 31|12|85

### Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, cita a la señora ELISA TERESA MARAFIOTTI de PELLICORE, para que dentro del término de cinco días comparezca a tomar la intervención que le pudiere corresponder en autos: "Banco Supervielle - Societé Generale S.A. c|Marafiotti de Pellicore, Teresa s|Ejecutivo, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. — Públiquese por un día.

Buenos Aires, noviembre 5 de 1985. — La secretaria.

A 3,45 e. 24|12 Nº 85.230 v. 24|12|85

### Nº 14

El Juzgado Nacional de primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del doctor Alejandro Vasquez Secretaría Nº 28, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica a los representantes legales de la firma PUBLIBONO S.A. y ABSOL S.A. que en los autos: "Dar S.A. de Ahorro y Préstamo para la vivienda u otros inmuebles c|Publibono S.A. y otra s|ejecutivo", se ha ordenado lo siguiente: "Buenos Aires, 10 de setiembre de 1985. — ...Toda vez que el Defensor Oficial no tiene facultades para reconocer o desconocer la firma que se le atribuye a los demandados, publíquense nuevos edictos, por un día, en el Boletín Oficial y en el diario "Clarín", en los cuales se citará a los demandados para que dentro del quinto día, contado a partir de la última publicación, comparezcan a desconocer la firma que se le atribuye, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida... — Fdo.: Alejandro Vázquez, juez". — Buenos Aires, 28 de octubre de 1985. — Siendo exactos, a los fines indicados ofíciese. — Fdo.: Alejandro Vázquez, juez".

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.

e. 24|12 Nº 3.130 v. 24|12|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, con domicilio en Callao 635, piso 2º, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de YERVANT BALAYAN. Síndico Dr. Arturo Sayus, con domicilio en Uruguay 390, piso 19, Dto. "G", a quien los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 14-3-1985. La Junta de acreedores se celebrará el 28 de mayo de 1986, a las 10 hs., en la sede del Juzgado, con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1985. — Héctor A. Patuel (h.), secretario.

A 15,52 e. 24|12 Nº 70.532 v. 31|12|85

### Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 de la Capital Federal, sito en Palacio de Justicia, 7º piso, a cargo de V.S. el Dr. Héctor Modesto Di Tella, Secretaría Nº 41, desempeñada por el autorizante, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo, del Sr. Don ALBERTO CARLOS SALAZAR, con domicilio en la calle Congreso 3125, 6º p. "B", de esta ciudad. Ha sido designado Síndico, el Contador José Waisberg, con domicilio en la calle Tres Arroyos 2821, Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 26 de marzo de 1986. — V.S. ha designado audiencia para el día 3 de junio de 1986, a las 10.00 horas a efectos de celebrar la Junta de Acreedores, en la que se discutirá y votará la propuesta de Acuerdo Preventivo que presente el deudor. — Dicha Junta de Acreedores, se celebrará cualquiera sea el número de los acreedores que concurran. — El presente edicto se libra conforme a lo ordenado en los autos caratulados "Salazar, Alberto Carlos s|Concurso Preventivo", en trámite ante el mencionado Juzgado y secretaría actuaria.

Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1985. — Fernando L. Salomonoff, secretario.

A 34,50 e. 24|12 Nº 70.605 v. 31|12|85

### Nº 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo del Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría Nº 51 a cargo de la Dra. Laura Inés Orlando, hace saber por el término de cinco días, la apertura del concurso preventivo de ARANBUL S. A. C. I. y F. — Síndico: Dr. Miguel Osvaldo Singman con domicilio en Rodríguez Peña 565, Piso 5º, Dto. C, Capital Federal; a quien los acreedores deberán presentar su pedido de verificación hasta el día 6 de marzo de 1986 y convocándoselos para que concurran a la junta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Fuero, sita en Callao 635, 1º piso, el día 13 de mayo de 1986, a las 11 horas, con el número que asistiere.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1985. — Laura Inés Orlando, secretaria.

A 18,97 e. 24|12 Nº 70.593 v. 31|12|85

## JUZGADO FEDERAL

### SECRETARIA ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Echaire, María Ester s|Infracción art. 8º, Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 161.909|85, que se tramitan por ante el Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, Subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ECHAIRE, MARIA ESTER, Matrícula Nº 5.741.951, para que a partir de su notificacón, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta las constancias de autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Echaire, María Ester, M. I. Nº 5.741.951, clase 1947. Notifíquese.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 24|12 Nº 2.922 v. 24|12|85

Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Zac, Rut Lidia s|Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley 23.059), Expte. Nº 168.034, que tramitan por ante este Juzgado Federal —con competencia electoral—, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana RUT LIDIA ZAC, Matrícula 12.757.178, clase 1957, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las actuaciones recibidas en el día de la fecha de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad y teniendo en cuenta lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059 y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Zac Rut Lidia, M. I. Nº 12.757.178. Notifíquese.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 24|12 Nº 2.919 v. 24|12|85

---

Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Mirson, Adela s Infracción art. 8º Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expte. Nº 162.781, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana MIRSON ADELA, Matrícula Nº 316.473, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley 346, este Ministerio Fiscal considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Mirson Adela M. I. Nº 316.473, clase 1911. Notifíquese.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 24|12 Nº 2.916 v. 24|12|85

---

Juzgado Federal Secretaría Electoral de la Capital Federal — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Lew Susana s|infracción art. 8º — Ley Nro. 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Expte. Nº 171.031|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LEW, SUSANA, M. I. 5.006.891, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los artículos 1º y 2º de la Ley 23.059, y en virtud de las disposiciones del artículo 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Lew, Susana, M. I. 5.006.891, clase 1944." Notifíquese.

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 24|12 Nº 2.934 v. 24|12|85

---

Juzgado Federal Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Lapovsky, Clara s|infracción art. 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059)", Expte. Nº 161.968|85, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana CLARA LAPOVSKY, Matrícula 0.209.773, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Habiendo recibido en el día de la fecha las presentes actuaciones de la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a las ciudadanas nativas argentinas que han adoptado otra nacionalidad, corresponde, atento lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley Nº 346, vigente por Ley Nº 23.059, decretar la exclusión del padrón electoral de Clara Lapovsky, M. I. 0.209.773...". Notifíquese.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 24|12 Nº 2.931 v. 24|12|85

---

Juzgado Federal Secretaría Electoral de la Capital Federal — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Silverman, Sara s|infracción al art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por Ley número 23.059)". Expte. Nº 155.440, que se tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana SILVERMAN, SARA, Matrícula Nº 3.458.125, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos y lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de la ciudadana Silverman Sara, M. I. Nº 3.458.125, clase 1931". Notifíquese.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 24|12 Nº 2.928 v. 24|12|85

---

Juzgado Federal Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Frankenthal, Diana Micaela s|infracción al art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059)" Expte. Nº 163.699|85, que tramitan por ante este Juzgado Federal —con competencia electoral—, oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana DIANA MICAELA FRANKENTHAL, M. I. número 11.959.201, clase 1958, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del Decreto Nº 3.213|84, reglamentario de la Ley Nº 23.059, considero que V. S. es competente y en virtud de lo normado por el art. 8º de la Ley Nº 346, estimo que V. S. debe decretar la exclusión del padrón electoral a la ciudadana Frankenthal, Diana Micaela, M. I. 11.959.201, clase 1958. — Notifíquese.

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 24|12 Nº 2.925 v. 24|12|85

---

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. — Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos "Sirota, Ana s infracción al art. 8º de la Ley 346 (vigente por Ley Nº 23.059), Expte. 159.956, que tramitan ante este Juzgado Federal —con competencia electoral—, oficina despacho, Tucumán 1320 bis subsuelo Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ANA SIROTA, matrícula 2.593.520, para que a partir de su notificación conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Señor Juez: Atento lo que surge de las presentes actuaciones recibidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral en el día de la fecha, considero que, de acuerdo a lo prescripto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059 y 8º de la Ley Nº 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de ... Ana Sirota, M.I. número 2.593.520. Notifíquese. (Fdo.) Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal".

Buenos Aires, noviembre 29 de 1985. — Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal.

e. 24|12 Nº 2.946 v. 24|12|85

---

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal, en los autos caratulados: "Stermann, Margarita s|infracción al art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por Ley número 23.059)", Expte. Nº 168|378|85 que tramitan por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina de Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana STERMANN, MARGARITA, M.I. Nº 3.912.357, clase 1940, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo dispuesto por el art. 14 del decreto Nº 3213|84, el Juzgado a cargo de V.S. es competente para conocer en las presentes actuaciones. Aceptada que sea la competencia y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley número 346, vigente por Ley Nº 23.059, corresponde que V.S. decrete la exclusión del padrón electoral de la ciudadana nativa argentina Stermann, Margarita, M.I. Nº 3.912.357, clase 1940. — Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal".

Buenos Aires, diciembre 2 de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 24|12 Nº 2.943 v. 24|12|85

---

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 2 de diciembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos caratulados: Liptzis, Sara s|infracción art. 8º Ley Nº 346 (vigente por Ley Nº 23.059)" Expte. Nº 163.451|85, que se tramiten por ante este Juzgado Federal con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana LIPTZIS, SARA, matrícula 0.009.743, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento se transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las constancias obrantes en autos, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la Ley Nº 23.059, y en virtud de las disposiciones del art. 8º de la Ley Nº 346, este Ministerio Público considera que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de Liptzis, Sara, matrícula 0.009.743, clase 1926". Notifíquese. Fdo.: Juan Edgardo Fégoli. Juez Federal.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez. Federal.

e. 24|12 Nº 2.940 v. 24|12|85

---

Juzgado Federal, Secretaría Electoral de la Capital Federal. — Buenos Aires, 29 de noviembre de 1985. — Conforme con lo dictaminado por el señor Procurador Fiscal, en los autos "Milsztain, Ana Raquel s|infracción al art. 8º de la Ley Nº 346 (vigente por Ley 23:059)", Expte. Nº 163.658|85 que tramitan por ante este Juzgado Federal, con competencia electoral, Oficina Despacho, Tucumán 1320 bis, subsuelo del Palacio de Justicia, córrase traslado a la ciudadana ANA RAQUEL MILSZTAIN, matrícula Nº 5.453.329, para que a partir de su notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo. Para su conocimiento transcribe el precitado dictamen: "Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas por la Excma. Cámara Nacional Electoral, referentes a ciudadanas argentinas nativas que han adoptado otra nacionalidad, considero que V.S. debe decretar la exclusión del padrón electoral de ... Milsztain, Ana Raquel, M.I. Nº 5.453.329, clase 1946...". Notifíquese. (Fdo.) Juan Edgardo Fégoli - Juez Federal.

Buenos Aires noviembre 29 de 1985. — Juan Edgardo Fégoli, Juez Federal.

e. 24|12 Nº 2.937 v. 24|12|85

## PARTIDOS POLITICOS NUEVOS

### SANTA FE

### Nº 1

El Juez Federal con competencia electoral del Distrito Santa Fe, hace saber a los partidos políticos reconocidos o en constitución a los efectos previstos por el artículo 14 de la Ley Nº 23.298, que la agrupación política "PARTIDO ORIENTACION LEGALISTA" se ha presentado ante esta sede Judicial solicitando el reconocimiento como partido de Distrito (artículo 7º, Ley Nº 23.298) habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 5 de setiembre de 1985 (Expediente Nº 52 P. 85).

Santa Fe, 16 de diciembre de 2985. — Guillermo G. Bravo, Secretario Electoral Nacional.

e. 24|12 Nº 3.135 v. 27|12|85

### CORDOBA

### Nº 1

El Sr. Juez Federal con competencia Electoral Dr. Miguel J. Rodríguez Villafañe, en los autos caratulados: "PARTIDO PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL s Reconocimiento Personería-Jurídico Política de Distrito", a resuelto notificar a los Apoderados de los partidos políticos, el nombre adoptado por la agrupación política aludida supra, al efecto de la oposición que pudieran formular contra el mismo.

Córdoba, 16 de diciembre de 1985. — Silvia Palacio de Caeiro, Secretaria Electoral Subrogante.

e. 24|12 Nº 3.134 v. 27|12|85

## PROVINCIAS

## JUZGADOS FEDERALES

### LA PLATA

### Nº 3

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal. — Cita y emplaza por un (1) día, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO PENIDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 44 de la Ley 17.531, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.

La Plata, 17 de diciembre de 1985. — Rubén Mario Sarlo, secretario.

e. 24|12 Nº 3.131 v. 24|12|85

---

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal. — Cita y emplaza por un (1) día, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUIS ZABALA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 44 de la Ley 17.531, bajo apercibimineto de declararlo rebelde. — Publíquese por un (1) día.

La Plata, 17 de diciembre de 1985. — Rubén Mario Sarlo, secretario.

e. 24|12 Nº 3.132 v. 24|12|85

---

Juzgado Federal Nº 3, Secretaría Penal. — Cita y emplaza por un (1) día, a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL ERNESTO CHAVES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Ley 17.531, bajo apercibimiento de declarario rebelde. — Publíquese por un (1) día.

La Plata, 17 de diciembre de 1985. — Rubén Mario Sarlo, secretario.

e. 24|12 Nº 3.133 v. 24|12|85

## REMATES JUDICIALES NUEVOS

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 29, Secretaría 58, comunica por dos días en el juicio BARBERO MIGUEL ANGEL c|GOLDFARD DE GOLDFARD SOFIA s|sucesión y otros s|escrituración, expediente 071.011, que el martillero Celso F. Sarli subastará públicamente el 27 de diciembre a las 13.30 en Presidente Perón (ex Cangallo) 1233, Capital, la unidad Nº 9, 2º piso, del inmueble calle Santiago del Estero 454, de esta ciudad. Ocupada por el señor Pedro Schamber, cuyo contrato de locación vence indefectiblemente el 31 de marzo de 1986. Consta de un amplio ambiente en el contrafrente, según su título posee una superficie total de 32 m 21 dc., porcentual 1,72 %. Base de venta al contado ∻ 2.931,84. Seña 20 %. Comisión 3 %. Sellado boleto 0,5 %. Los interesados podrán visitar el inmueble días hábiles en el horario de 11 a 12. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1985. — María C. Bourges Capurro de Rufolo, secretaria.

∻ 10,35 e. 24|12 Nº 70.531 v. 26|12|85

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría 46, comunica por dos días en los autos KEUTEX S.A.C.I.A.G. s|quiebra, expediente 12.762, que los martilleros Alberto Horacio Pinto, Federico Domingo Sorribas y Eduardo Torres rematarán el día 30 de diciembre de 1985 a las 11 horas, en el salón de ventas sito en la calle Talcahuano 479, Capital Federal los bienes muebles e inmuebles que se detallan a continuación: Venta en block: a) Planta fabril de la fallida, desocupada, ubicada en la localidad de Capitán Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires, sobre Ruta Nacional Nº 8, Km. 149, calle 29 de Junio 675, construida sobre las siguientes parcelas de la circunscripción XIII: 1.111 a; 1.111 d; 1.111 e; 1.111 f; 1.111 k; 1.111 h; 1.111 g (ésta tiene una restricción al dominio en una franja de 5,69 m con destino a camino); y 1.111 r (estas dos últimas anexadas forman la parcela 1.111 s), las que en conjunto tienen una superficie de 87.678 99 m2. Comprende también la planta una fracción de terreno entre las calles Roque Sáenz Peña y 29 de Junio, con una superficie aproximada de 1 ha 19 a 49 ca, cuyo título se encontraría en trámite de escrituración, por el cual respecto a la mencionada fracción se venden los derechos y acciones. En consecuencia, el total del terreno tiene una superficie de 99.627,99 m2 aproximadamente. Superficie cubierta aproximado 5.030 m2. Lo edificado se compone de edificio fábrica de tres naves principales de moderna construcción y en muy buen estado de conservación, con sector de oficinas, comedor, control y vigilancia, tinglados y casa habitación, compuesta de tres ambientes, baño y cocina. Consta también de una línea telefónica y suministro de fuerza motriz 200 kva; b) Los bienes muebles gravados con prendas 121.832, 128.707 y 178.904, a favor del Banco Central de la República Argentina, a saber: 15 telares marca Desveus; 16 ratiers Staubli; 1 jacquard Grosse; 25 telares Crompton; 4 filetas de urdido (3 marca Ridolfi y 1 Optimac); 1 encanadora doble marca Schultaes; 5 revisadoras de tela; 1 decatizadora Kattling-Braun; 2 picadoras de cartones Jacquard; guinches; montacargas; extractores; balanzas; y calefactor, que se encuentran en la planta fabril de la fallida. Los 9

telares Crompton que se encuentran en Ruta 8 Km. 176, Arrecifes, firma Almetex. Condiciones de la venta en block: Ad corpus y con base de ₳ 650.000 (seiscientos cincuenta mil Sellado de ley: 0,5 %. En el acta de la subasta, en dinero efectivo o cheque certificado a la orden de cualquiera de los tres martilleros actuantes y sobre banco de esta plaza. El saldo de precio deberá integrarse de la siguiente manera 12 % sin intereses, a los 60 días corridos contados a partir del remate, oportunidad en que se hará entrega de la posesión 20 % al año de la realización de la subasta; 30 % a los dos años; y el 30 % restante a los 3 años, contados a partir de la misma fecha. Al saldo de precio se le adicionará el interés a tasa vencida que perciba el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a 360 días, debiendo abonarse los servicios simultáneamente con el pago de cada una de las cuotas anuales. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán acompañarse de cheque certificado a la orden de uno cualquiera de los señores martilleros, y presentarse en el juzgado, hasta dos días antes del fijado para la subasta (art. 206 L. 19.551) Exhibición: La planta fabril los días 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28 y 29 de diciembre, en el horario de 10 a 16 hs. El saldo de precio se garantizará con hipoteca a favor de la masa de acreedores, sobre la planta fabril, la que será otorgada por el escribano designado a fojas 608.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1985. — Oscar Sergi, secretario.

₳ 38,64 e. 24|12 Nº 70.596 v. 26|12|85

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por dos días, en autos ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS c|COMERCIAL ATLANTICA SOC. ANON. y otro s|ejec., Expte. número 7257|80, que el martillero Osvaldo J. Posada Aznar, rematará el próximo 30 de diciembre a las 11 horas, en Humberto Iº 2042, la 4ta. parte indivisa del inmueble sito en Gral. Eugenio Garzón 3840|44|50, Pta. Baja, Unidad 2, con Nomenc. Catastral, Circ. 1ª, Secc. 54, Manz. 127, Parc. 7A, Superf. total 92,47 m2, porcentual 24,74, Matrícula 1|80879 0|2. Según constatación se halla ocupada por el Sr. Gerónimo Rizzo quien manifiesta ser inquilino, la unidad consta de patio cubierto de 4.40 x 4 m. con placard, lavadero, baño y cocina instalados, agua caliente por calefón (baño 2,60 x 1 m., y cocina comedor 3 x 4 m.). Un dormitorio de 4,50 x 4 m., patio descubierto de 3,50 x 3 m., buen estado general de conservación. Se adeuda a la MCBA, la suma de ₳ 13,03 (fs. 98) y a OSN, la de ₳ 16.122,70 (fs. 94). Visitas: 10 a 18 horas. — Base: 2|3 partes de la porción a subastarse, según valuación fiscal de fs. 98, o sea la de ₳ 53,672. Comisión: 3 %. — Sellado de ley: 0,5 por ciento. Todo dinero efectivo. — Seña: 8 %. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1985. Oscar Sergi, secretario.

₳ 14,49 e. 24|12 Nº 70.597 v. 26|12|85

# EDICTOS JUDICIALES ANTERIORES

## JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

### Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS AQUILES RAGGI y de doña MARIA LUISA FERRECCIO de RAGGI. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1985. Marta B. Gómez Alsina, secretaria.

₳ 3,47 e. 20|12 Nº 83.352 v. 24|12|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 26|11 al 28|11|85.

### Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría número 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO RAFFAELE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 1985. Carlos Alberto Vásquez, secretario.

₳ 3,47 e. 20|12 Nº 83.695 v. 24|12|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2|12 al 4|12|85.

### Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATILDE DE LA PARRA de PEREZ, para que comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 699, inc. 2º del C.P.C.C.. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 1985. Liliana H. A. Armas de Böckel, secretaria.

₳ 3,47 e. 20|12 Nº 68.381 v. 24|12|85

Nota: Se publica en la fecha en razón de haberse omitido en las ediciones del 10|12 al 12|12|85.

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza a los herederos de ALICIA ADELAIDA POODTS DE MAYER y ANGELA ALFREDA POODTS DE CORBISIER, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que les corresponde en autos: "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires c|Poodts Carmen s|expropiación", bajo apercibimiento de designar al señor Defensor Oficial de Ausentes para que las represente (art. 343 del Código Procesal y 135 y 136 del R.J.N.C.) — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1985. — Hernán Lorenzo Coda, secretario.

₳ 6,90 e. 23|12 Nº 70.396 v. 24|12|85

### Nº 24

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza a don LUIS ERNESTO PEREZ comparezca en autos "Marquez Carlos y Otra c|Martínez Aldo y Otros s|Cump. de Contrato", a estar a derecho dentro término de diez días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, noviembre 15 de 1985. — Rubén H. Malatesta, secretario.

₳ 4,83 e. 23|12 Nº 85.125 v. 24|12|85

### Nº 28

Juzgado Nacional Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza al señor ALFREDO ANTONIO BERNARDO CAÑOTO, con el fin de que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes como representante legal, en autos: "Cañoto, Alfredo Antonio Bernardo s|Ausencia simple". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1985. Daniel Rubén Tachella, secretario.

₳ 13,80 e. 19|12 Nº 84.933 v. 26|12|85

### Nº 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría número 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIETA DRAVASA Vda. de VIDAURRE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1985. María C. Bourges Capurro de Rufolo, secretaria.

₳ 3,47 e. 20|12 Nº 61.881 v. 24|12|85

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 23|10 al 25|10|85.

## JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

### Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, de la Capital Federal, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho para que deduzcan la oposición pertinente en autos bajo apercibimiento de decretar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible emitido por el Banco de Boston (The Firtst aNtinal Bank of Boston) Sucursal Palermo Nº 174.234 con vencimiento 7|8|85 por un monto de ₳ 503,58 incluido intereses, todo de acuerdo a lo resuelto en autos RES EMILIO s|cancelación. — El presente se publicará por quince días.

Buenos Aires, 28 de noviembre de 1985. Luis Sarmasky, secretario.

₳ 56,91 e. 18|12|85 Nº 84.839 v. 9|1|86

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de noviembre de 1985 se declaró abierto el concurso preventivo de CORLUMI S. A., con domicilio en Avda. Corrientes 4907, Capital Federal. — Síndica designada: Eva Clara Lederfarb. — Domicilio: Rodríguez Peña 434, 6º B, Capital Federal. — Fíjese plazo hasta el 7 de marzo de 1986 para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante la Síndica. — Esta presentará el informe del art. 35 L. C. el 21 de marzo de 1986 y el del art. 40 L. C. el 15 de abril de 1986. — El día 7 de junio de 1986, a las 9.30 horas se celebrará la Junta de Acreedores que concurran a la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º Capital Federal, o donde allí se indique.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1985. María G. Cirulli, secretaria.

₳ 18,97 e. 18|12 Nº 69.930 v. 24|12|85

### Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, a mi cargo, de la Capital Federal, en los autos WALOVNIK ELISA y otra s|cancelación, ordenó la publicación por 15 días del siguiente auto: Buenos Aires, 1º de octubre de 1985. Atento lo solicitado las constancias de fs. 13 y lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.965|63 bajo responsabilidad de la parte actora y previa caución que deberá ofrecer el peticionante a satisfacción del juzgado y hasta cubrir las sumas de 334 australes, cancélense los certificados a plazo fijo de referencia. A sus efectos publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial. Notifíquese a la obligada. Marcelo Gebhart, juez. Buenos Aires, 8 de octubre de 1985, advirtiendo que se ha incurrido en error al fijar la cancelación establecida en el auto ds fs. 15, redúcesela a la suma de veinte australes. Marcelo Gebhardt, juez. La cancelación ordenada se refiere a dos certificados librados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Nº 2, de esta Capital Federal, por once mil dólares estadounidenses cada uno, por el plazo de 60 días, que llevan los Nros. 0.249.907, vencimiento 11|6|85 y 0.160.027 vencimiento 12 de julio de 1985.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.

₳ 119,01 e. 17|12|85 Nº 84.805 v. 8|1|86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, por el término de cinco días, hace saber que con fecha 13 de agosto de 1985 se declaró en estado de quiebra a GRENOBLE S.A. Síndico designado en autos: Alejandro Adolfo Senderile, con domicilio constituido en Florida 537, piso 4º (T.E. 744-1855). Fíjase el plazo hasta el día 20 de marzo de 1986, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Señor Síndico. — Fíjase audiencia a los efectos de que se celebre la Junta de Acreedores, en caso de corresponder, para el día 3 de junio de 1986, a las 9 horas y que se efectivizará con los acreedores que concurran y que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio bajo apercibimiento de Ley. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 21 de abril y 13 de mayo de 1986, respectivamente.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1985. — Jorge J. Fargas, secretario.

e. 19|12 Nº 3.084 v. 26|12|85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo de la Dra. María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, Secretaría Nº 6, desempeñada por el doctor Diego A. Ibarra, comunica que con fecha 6 de diciembre de 1985 se ha declarado la quiebra en los autos caratulados: "PINTO ISAAC ANDRES, s|quiebra", Expte Nº 56,661|85, y hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a fallido para que dentro de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 93 de la Ley 19.551; se comunica asimismo, que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. — Se fija hasta el día 4 de marzo de 1986 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, contador Armando Stolkiner, con domicilio constituido en 11 de Setiembre 1740, piso 2do., de Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. — El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 40 de la Ley 19.551 los días 26 de marzo y 21 de abril de 1986, respectivamente. — La junta de acreedores, de corresponder, se celebrará el día 14 de mayo de 1986, a las 10 horas.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. — Diego A. Ibarra, secretario.

e. 23|12 Nº 3.117 v. 30|12|85

### Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, de la Cap. Fed., comunica por cinco días la quiebra de MUSHI S.R.L. Síndico, contador Adán Alberto Perticari, con domicilio en H. Yrigoyen 2359, piso 2º, "32", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 14 de marzo de 1986. — En caso de corresponder, la junta de acreedores, se celebrará el día 19 de junio de 1986, a las 9.30 horas. Intímase al fallido a fin de que dentro de 24 horas ponga a disposición del síndico todos los libros y papeles de su negocio, así como también pondrá a disposición del referido funcionario todos sus bienes y|o informe el lugar de su ubicación. También deberá dentro de 48 horas constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. — Intímase a los terceros que tengan bienes de la fallida en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días. Asimismo prevéneseles de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerar los mismos ineficaces.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1985. — Eugenio Bavastro Modet, secretario.

e. 23|12 Nº 3.118 v. 30|12|85

Juzgado Nacional en lo Comercial número 4, Secretaría Nº 8, hace saber en autos YEBRA, ANTONIO AURELIO y ot. sobre cancelación de certificado que se ha dispuesto la del Certificado de Depósito a plazo fijo Nº 0035961 emitido por el Banco de la Nación Argentina a nombre de Antonio Aurelio Yebra y María Luisa Margarita Campos de Ye-

bra por la suma de u$s 2.000 con vencimiento 20 de diciembre de 1985, autorizándose su pago transcurridos sesenta días desde la última publicación del presente en el Boletín Oficial. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1985. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.

A 41,40 e. 18|12|85 Nº 69.855 v. 9|1|86

## Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 de la Capital Federal, en los autos caratulados: "Jean Precier S.A. s|Cancelación Cambiaria", ha ordenado la publicación del siguiente edicto: "Buenos Aires, 25 de setiembre de 1985... En atención a lo expuesto y constancias acompañadas que acreditan prima facie el derecho invocado y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 del Decreto Ley 5.965 63 previa caución juratoria ofrecida, .. que se considera para el caso suficiente en atención a sus características, decrétase la cancelación del pagaré librado por la firma JEAN PRECIER S.A. a favor de Eurotextil S.A. con vencimiento el 15|9|85 por un valor de A 1.699,40. — Publíquese por edictos el presente auto, por el término de quince días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1985. — Adriana F. Gómez, secretaria.

A 72,45 — e.9|12 Nº 68.547 v.30|12|85

## Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber que en los autos: MARCHESCHI, RAUL DAVID ROMAN s|cancelación de depósito a plazo fijo, se ha ordenado la cancelación del depósito a plazo fijo Nº 1.600.907 del Banco Cooperativo Los Pinos, Casa Matriz de Capital Federal, a favor de Raúl David Román Marcheschi por la suma de australes quinientos setenta y cuatro con cincuenta y cuatro centavos, emitido el 10 de abril de 1985, con vencimiento el 15 de mayo de 1985, autorizándose su pago si no hubiere oposición de intereses, dentro de los 60 días de la fecha de la última publicación de edictos. — Publíquese por 15 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1985. Fernando J. Pascual, secretario.

A 62,10 e. 18|12|85 Nº 84.894 v. 9|1|86

## Nº 10

El Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso de Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso civil preventivo del Sr. JOSE EDUARDO GONZALEZ PODESTA y que se ha designado Síndica a la Dra. Graciela Banegas, con domicilio en Uruguay 654, piso 7º, oficina 705, Capital Federal, ante quien deberán formular los acreedores sus pedidos de verificación de créditos hasta el 19 de marzo de 1986. — La junta de acreedores se celebrará el día 28 de mayo de 1986, a las 9.30 horas, en la sala de audiencias del Juzgado, con los acreedores que concurran. — Autos. "González Podestá, José Eduardo s|Concurso Civil Preventivo". — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1985. Oscar D. Dell'Arciprete, secretario.

A 15,52 e. 19|12 Nº 84.978 v. 26|12|85

## Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, hace saber a los acreedores que en los autos: "INHOUDS KLEIN CONSTRUCCIONES S.A., s|quiebra - Incidente de quinta distribución parcial de fondos", se ha presentado la 5ta. distribución parcial de fondos, la que en caso de no ser observada dentro del término de los diez días siguientes será aprobada sin más trámite.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

A 6,21 e. 23|12 Nº 70.442 v. 24|12|85

---

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, de la Capital Federal, hace saber por dos días, que el importe de la cuarta cuota del acuerdo homologado judicialmente en los autos: "PORCELANAS LOZADUR S.A.I.C. s|concurso preventivo", se encuentra a disposición de los señores acreedores quirografarios a partir del 16 de diciembre de 1985, de lunes a viernes, de 8 a 15 horas, en el domicilio de la concursada, Perito Moreno 2830, Boulogne, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, diciembre de 1985. — María Elsa Uzal, secretaria.

A 4,83 e. 23|12 Nº 70.432 v. 24|12|85

## Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, de la Capital Federal, cita al demandado MATIAS ARBISER, para que en el término de cinco días comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho y constituir domicilio, en los autos: "Finank Compañía Financiera S. A. c|Arbiser, Matías s|ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985. — Miguel Gustavo Javier Costa, secretario.

A 4,83 e. 23|12 Nº 70.435 v. 24|12|85

## Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días, en los autos: "EFIMA S.A.I.C.C. y F. s|quiebra", que con fecha 12 de diciembre de 1985 se ha decretado la quiebra de los autos mencionados. Síndico: Contador Miguel A. Pacín, con domicilio en Avda. Corrientes 2330, piso 5º, oficina 502 Capital Federal. — Los acreedores con título o crédito posterior a la apertura del concurso preventivo, podrán iniciar incidente de verificación de crédito de conformidad con las disposiciones del art. 196 de la Ley 19.551. — Prohíbense hacer pagos o entregas de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de ésta en su poder, los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del perímetro de la ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1985. — Tomás Daniel Allende, secretario.

e. 19|12 Nº 3.087 v. 26|12|85

## Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, de la Capital Federal, Secretaría Nº 32, sito en Callao 635, piso 3º, hace saber que en autos: "Ernesto Stein S.A. s|concurso preventivo", con fecha 25 de noviembre de 1985, ha ordenado la apertura del concurso preventivo de ERNESTO STEIN S.A., con domicilio en la calle 25 de Mayo 267, tercer piso, Unidad Nº 20, de Capital Federal; fijándose hasta el 8 de abril de 1986 el plazo para que los acreedores se presenten ante el síndico a verificar sus créditos. — La junta de acreedores se ha fijado para el 12 de junio de 1986, a las 8 horas y se realizará en la Sala de Audiencias del Fuero Comercial con los acreedores que concurran, sita ésta en Callao 635, piso 1º, de esta Capital Federal. El síndico designado es Jorge Manuel Díaz, domiciliado en Sarmiento 624, piso 2º, Capital Federal. — Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1985. — Jorge Luis Fabián, secretario.

A 27,60 e. 23|12 Nº 70.405 v. 30|12|85

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en los autos COZZO HNOS. S. A. I. C. I. y F. s|Quiebra, síndico Roberto Jorge Sansone, con domicilio en la calle Lavalle 1672, piso 8º, of. 43 de esta Capital Federal, que dicha quiebra se decretó con fecha 27 de noviembre de 1985; los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de abril de 1986. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 2 de junio de 1986, a las 8.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, sito en la calle Callao 635, piso 3º, de esta Capital Federal. — Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas del primer día de publicación constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Juzgado. — Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 93 de la ley 19.551 y entregue al síndico los libros y comprobantes de contabilidad dentro de las 24 horas. — Prohíbase los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes de la fallida y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico, en cinco días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1985. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 18|12 Nº 3.069 v. 24|12|85

---

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días, en los autos caratulados ROBLES, OMAR ANTONIO s|Concurso Civil, síndico Carlos Modesto Antonio Zanon, con domicilio en la calle Alsina 1586, piso 2º "4" de esta Capital Federal, que dicho con-

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial**

Arancel de cada edicto: A 3,47. Publicación: Comienza: 20|12|85. Vence: 24|12|85

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 6|12|85 | MARIA DEL CARMEN MEDRANO | 70.144 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 12|12|85 | LUIS ROBERTO VAZQUEZ | 70.127 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 13|11|85 | SALOMON LERNER | 70.024 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 29|11|85 | SAUL MARIA OTEIZA | 70.014 |
| 3 | 6 | Alberto Ugarte | 13|12|85 | ESTAFANIA BOBER DE SZCZUREK y MIGUEL SZCZUREK | 69.983 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 10|12|85 | FEDERICO JOSE CARABELLI | 84.935 |
| 5 | 10 | Carlos A. Carranza Casares | 25|11|85 | ANTONIO AGUSTIN CASTAGNINO | 70.119 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 16|12|85 | DORA ITEM o ITEN DE KUNZ | 84.967 |
| 6 | 12 | Juan Luis Arito | 12|12|85 | FLORENTINA SERGNESE DE SASTRE y MARIA TERESA COPPOLA | 84.938 |
| 7 | 13 | María Teresa Tibau | 13|12|85 | ANGEL CUNEO LIBARONA | 84.917 |
| 9 | 18 | Ernesto D. Julián | 11|12|85 | MARIA ENCARNACION DEMAYA DE PASSET | 70.122 |
| 9 | 18 | Ernesto D. Julián | 13|12|85 | MANUEL GOMEZ | 84.945 |
| 9 | 18 | Ernesto D. Julián | 16|12|85 | ADELINA BARRITI DE RAGGIO | 84.979 |
| 10 | 19 | Fernando M. Racimo | 8|11|85 | ABRAHAM GORNICKI | 84.956 |
| 10 | 20 | Marcela Eiff | 13|12|85 | ELDA HERMINIA PAULINA BOSSI DE MASCORT | 70.135 |
| 10 | 20 | Marcela Eiff | 11|12|85 | DOLORES ESTHER BUSTAMANTE VIUDA DE ANDRICOPOULOS JORGE ANDRICOPOULOS | 69.992 |
| 10 | 20 | Marcela Eiff | 12|12|85 | ROSA VICENTA GUTIERREZ DE DONCEL | 84.975 |
| 10 | 20 | Marcela Eiff | 13|12|85 | MARIA EVA TULA DE VAZQUEZ | 84.944 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 2|12|85 | FRANCISCO MASTRORIZZO | 84.972 |
| 11 | 22 | Jorge M. Irigaray | 20|11|85 | GIRIACA EUGUI DE CANALS | 84.947 |
| 12 | 23 | Irene Martínez Alcorta | 9|12|85 | MARIA GUENZELIOVICH DE FELBARG o MARIA LUISA GUENSELOVICH DE FELBARG o MARIA LUISA GENSELOVICH DE FELBARG | 70.123 |
| 12 | 23 | Irene Martínez Alcorta | 1?|12|85 | ROSINA FERRARA DE ZOTTA o ROSA FERRARA DE ZOTTA | 84.973 |
| 12 | 23 | Irene Martínez Alcorta | 11|12|85 | ALBERTO HELMAN ECHEGARAY o ALBERTO HELMAN | 84.918 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 12|12|85 | ERNESTO RAIMUNDO BARNETCHE | 84.919 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 16|12|85 | JOSEFA HERMINIA MURNO | 84.953 |
| 13 | 25 | Avelino Rolón (hijo) | 16|12|85 | JUANA FUSCALDO DE COSENTINO | 70.075 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 12|12|85 | JUAN CARLOS RIVET | 84.932 |
| 14 | 27 | José Luis Caruso | 5|12|85 | PEDRO LABAT | 70.004 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 31|10|85 | LETTIERI GENARO CARLOS | 84.937 |
| 15 | 29 | Beatriz E. Scaravonati | 6|12|85 | DELIA LUISA IVALDI DE GOMEZ ITURRIETA | 84.955 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 12|12|85 | RAUL HORACIO SUAREZ | 84.950 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 6|12|85 | ALFREDO BRUTTO CAVO | 70.125 |
| 18 | 36 | María Isabel Millán | 3|12|85 | PAULA TERNI DE PAZ o PAULINA TERNI DE PAZ | 70.005 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 11|12|85 | RAMON FERNANDEZ | 84.940 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 12|12|85 | HECTOR LUIS D'AMICO | 70.139 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 6|12|85 | CELIA CRISTINA MORIRA DE CHERUSE | 70.157 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 14|8|85 | ANTONIO SANCHEZ ZAS | 84.970 |
| 20 | 40 | Celia Angeles Pérez | 13|12|85 | RAMONA IZQUIERDO DE ALONSO | 84.960 |
| 21 | 42 | Carlos Alberto Vásquez | 10|12|85 | MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ SUAREZ DE FERNANDEZ | 84.936 |
| 21 | 42 | Carlos Alberto Vásquez | 31|10|85 | MIRTA EDIT SACCELLA DE CAGGIANO | 70.015 |
| 21 | 42 | Carlos Alberto Vásquez | 4|12|85 | JULIA INOCENCIA VARELA DE PUGLIESE | 84.948 |
| 22 | 43 | Hernán Lorenzo Coda | 13|12|85 | JULIA GROSSO DE BRUNO | 84.981 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 13|12|85 | ADOLFO RENE ORTEGA | 84.974 |
| 24 | 47 | Eduardo Antonio Collazo | 11|12|85 | BLANCA ISABEL MAHIA | 69.991 |
| 24 | 48 | Rubén H. Malatesta | 11|12|85 | LUCIANO VALLINA | 70.071 |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 10|12|85 | MARIA ESTHER CORTI DE DELFINO | 84.957 |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 5|12|85 | JULIO GRISPO | 70.063 |
| 25 | 49 | Adriana C. de Frezza | 12|12|85 | ERCILIA HELVECIA TARSIA DE CASTRO | 84.946 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 10|12|85 | MANUEL LOPEZ GARCIA | 84.942 |
| 26 | 52 | Jorge A. Quagliardi | 11|12|85 | JOSE ANTONIO CORTI | 70.221 |
| 27 | 53 | María Isabel Di Filippo | 10|12|85 | ARTURO SALEMME y ROSA DE CESARE | 76.131 |
| 27 | 53 | María Isabel Di Filippo | 20|11|85 | ELVIRA RUSSO DE CAPUTO | 70.120 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 10|12|85 | JOSE OLEGARIO REPRESAS | 70.011 |
| 27 | 54 | Juan Manuel Converset | 4|11|85 | DOMINGO COSTA | 84.934 |
| 28 | 56 | Daniel Rubén Tachella | 5|12|85 | JUAN CHUARTZMAN | 70.130 |
| 29 | 58 | María C. Bourges Capurro de Rufolo | 26|12|85 | ANTONIO GUTIGNOLO | 84.976 |
| 29 | 58 | María C. Bourges Capurro de Rufolo | 19|11|85 | MIGUEL LIZENBERG | 84.959 |
| 29 | 58 | María C. Bourges Capurro de Rufolo | 3|12|85 | MARIA DELIA VILLAVERDE VIUDA DE PALAVECINO | 84.960 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 12|12|85 | ANDRES PIETRACUPA | 84.968 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 16|12|85 | ANTONIO BRUNO | 69.988 |
| 30 | 59 | Santiago González Balcarce | 29|11|85 | MAHMOUD HALABI | 69.989 |
| 30 | 60 | José María Perrone | 13|12|85 | JOSE RABINOVICH | 69.993 |

e.20|12 Nº 231 v.24|12|85

curso civil, se declaró con fecha 27 de noviembre de 1985; los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de febrero de 1986. — La reunión de acreedores en que se considerará y votará por los acreedores presentes el acuerdo resolutorio, si fuera propuesto, se celebrará el día 7 de mayo de 1986, a las 8.00 horas en la sala de audiencias del Juzgado, sito en la calle Callao 635, piso 3º de esta Capital Federal. — Se intima al concursado para que dentro de las 48 horas del primer día de publicación constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1985. — Jorge Luis Fabián, secretario.

e. 20|12 Nº 3.093 v. 27|12|85

## Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33 cita y emplaza a quien resulta poseedor del Certificado de plazo fijo, nominativo e intransferible Nº 0026212 librado por el Banco Roca Casa Central. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1985. Beatriz Rotondaro, secretaria.

A 36,22 e. 10|12 Nº 68.597 v. 31|12|85

## Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días la quiebra DICKSON, PICCININI Y CIA. S.A. (ex RICARDO O. MOGABURU S. A.). El síndico es el contador Alberto Raúl Rodríguez Díaz, con domicilio en la calle Uruguay 705, piso 2º, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de marzo de 1986. En caso de corresponder su realización la junta se celebrará con los acreedores que concurran en la sala del Juzgado el día 27 de mayo de 1986, a las 9 hs. Se intima a la fallida y a cuentos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y para que cumpla con lo dispuesto por el art. 93 de la Ley número 19.551 en 24 hs. y para que se someta al art. 107 de esa ley.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. Marcos F. Roca, secretario.

e. 23|12 Nº 3.121 v. 30|12|85

## Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría 47, en autos caratulados: "REBACO S.A. s|quiebra". Exp. 12.392, comunica por cinco días la quiebra. Síndico: Carnevale Juan Carlos, con domicilio en la calle Acoyte 236, piso 3º, of. 8, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 21 de febrero de 1986, en caso de ofrecerse acuerdo resolutorio la Junta se celebrará con los que concurran el día 28 de abril de 1986, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Ordénase a la fallida y a terceros entreguen al síndico los bienes de aquélla. — Intímase a la fallida a los fines de que dentro de las 24 horas entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbese hacer pagos a la fallida, e intímasela a fin de que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1985. — Matilde E Bellerini, secretaria.

e. 19|12 Nº 3.089 v. 26|12|85

# JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

## Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 5, Paraguay 1536, 1er piso, cita y emplaza a don CARLOS ANTONIO CAMPOS para que comparezca a estar a derecho en este proceso, dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser nombrado el Señor Defensor de Oficio, que por orden de turno corresponda para que lo represente en el juicio. — Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. — Alberto Oscar Nicosia, Juez.

Buenos Aires, 14 de noviembre de 1985. — Juan T. Battini Vidal, secretario.

A 5,52 e. 23|12 Nº 85.118 v. 24|12|85

## Nº 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 31, notifica en el expediente: "Asorte S.A. de Ahorro para Fines Determinados c|Coria, Desiderio s|ejecución prendaria", al señor DESIDERIO CORIA, la sentencia recaída en autos: Buenos Aires, octubre 4 de 1984... — Fallo: Mandando llevar adelante la ejecución hasta hacerse íntegro el pago al acreedor del capital adeudado, reajustado en la forma convenida en el contrato prendario, los intereses que por derecho correspondan y las costas de la ejecución (art. 558 del Cód. Procesal). — Diferir la regulación de honorarios para la oportunidad en que se determine el monto de la ejecución. — Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese. — Jorge Almeida Hansen, Juez". — Publíquese en el Boletín Oficial por cinco (5) días.

Buenos Aires ,12 de diciembre de 1985. — Eduardo José Gorris, secretario.

A 20,70 e. 23|12 Nº 85.075 v. 30|12|85

# JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

**Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)**

**SUCESIONES: Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inciso 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial**

Arancel de cada edicto: A 3,47. Publicación: Comienza: 23|12|85. Vence: 26|12|85.

| Juz. Nº | Sec. Nº | Secretario | Fecha del Edicto | Causante | Recibo Nº |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 10|12|85 | BENNO HARRY OSTERRIETH | 84.988 |
| 1 | 1 | Hilario Rebaudi Basavilbaso | 16|12|85 | PRUDENCIA ZUAZO DE BOUSOÑO | 85.047 |
| 1 | 2 | Patricia G. de Gatzke | 12|12|85 | MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ DE MENDEZ | 70.190 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 16|12|85 | DANIEL FRYGUIEL o PRIGUEL o PRIGUIEL o PRYGIEL | 85.000 |
| 2 | 4 | Horacio Roberto Granero | 22|10|85 | GLADYS ANA PUENTE | 70.187 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 16|12|85 | NELIDA RENOVALES DE ESCRIÑA | 85.020 |
| 3 | 5 | María del Carmen Battaini de Bosio | 15|12|85 | FRANCISCO DODDO | 85.058 |
| 4 | 7 | Jorge E. Dal Zotto | 12|12|85 | ERNESTO LAVORATO o LABORATO | 85.040 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 6|12|85 | ALFREDO PELLEGRINI | 70.220 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 16|12|85 | MARIA FLORENTINO DE DI GREGORIO | 85.019 |
| 4 | 8 | María del Carmen Aguirre | 24|7|85 | MARIA TORRES DE FRATTI | 70.305 |
| 5 | 10 | Carlos A. Carranza Casares | 10|12|85 | ANNUCARO EMIDIO o ANNOCARO EMIDDIO, DE SCIAMAVELLO RAFAELA o SCIAMMARELLA RAFAELA y EVA ANNOCARO | 85.046 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 6|12|85 | AURELIA ABELLA o ABELLA CACHON VIUDA DE VAZQUEZ | 70.232 |
| 6 | 11 | Hugo Carrillo | 9|12|85 | JACOBO PITCHON | 70.185 |
| 8 | 15 | Julia L. Servetti de Mejías | 11|12|85 | MARIA TERESA POUCHULU VIUDA DE CIA | 85.053 |
| 8 | 16 | Norma Susana Nicolaris | 12|12|85 | BERNARDINA SPADEA o SPADEA DE MARTELLO | 85.018 |
| 11 | 21 | Julio Campos | 10|12|85 | SARA VILLANUEVA DE GONZALEZ | 85.010 |
| 11 | 22 | José M. Irigaray | 9|12|85 | HONORIO ALBUQUERQUE | 70.312 |
| 11 | 22 | José M. Irigaray | 6|12|85 | ENRIQUETA CLOTILDE SICOULY DE BERTOLETTI | 70.168 |
| 11 | 22 | José M. Irigaray | 12|12|85 | RAMON RICARDO PEREDO | 85.051 |
| 11 | 22 | José M. Irigaray | 5|11|85 | MANUEL CABALLERO y LEONOR LEDESMA | 85.025 |
| 12 | 24 | Ezequiel E. Goitía | 16|12|85 | CAGLIARDI VICENTE | 84.987 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 16|12|85 | HERMINIO EDESIO VIEIROS LOPEZ y|o HERMINIO EDESIO VIEROS y|o ERMINIO EDESIO VIEROS y|o HERMINIO EUDESIO VIEIROS | 85.048 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 11|12|85 | JUAN JAIME GORSD | 70.331 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 12|12|85 | MARIA LUISA TASSITANO DE LIONETTI | 85.044 |
| 13 | 26 | María Celia García Zubillaga | 11|11|85 | MARIA ROSA CARMEN PARDO ROUCO DE RODRIGUEZ | 85.043 |
| 14 | 28 | Guillermo C. Mercado | 27|11|85 | EDUARDO LUIS ALOI | 85.066 |
| 16 | 31 | Luis Pedro Fasanelli | 17|12|85 | NELIDA ETELVINA SCIORRA DE MINGRONE | 85.062 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 13|12|85 | MODESTO LEON AGUIRRE | 85.009 |
| 17 | 33 | Víctor J. Marrodán Muñoz | 16|12|85 | AMELIA MOLTRASIO DE BALLAGAMBA | 85.041 |
| 17 | 34 | Stella Maris Etchepare | 13|12|85 | JOSE MARIA GOLPE BUJIA o JOSE GOLPE BUGIA o JOSE LOPEZ BUJIA o JOSE GOLPE BUJIA | 85.069 |
| 18 | 35 | María Isabel Millán | 16|12|85 | ITALA ARGENTINA MOTTA | 70.339 |
| 18 | 35 | María Isabel Millán | 13|12|85 | SARA EPSTEIN | 85.042 |
| 19 | 38 | Martha B. Gómez Alsina | 3|12|85 | DORA GARDELLA | 70.252 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 17|12|85 | AURELIO ESTEBAN SPINETTO | 85.034 |
| 20 | 39 | Luis José Carballido | 12|12|85 | DOLORES ISIDORA ZAPARART DE BELLO | 85.015 |
| 21 | 42 | Carlos Alberto Vásquez | 26|11|85 | CONCEPCION ROSA DORSO DE ANDREOTTI | 84.999 |
| 21 | 42 | Carlos Alberto Vásquez | 26|11|85 | NAPOLEON ANDREOTTI | 84.998 |
| 22 | 44 | Carmen N. Ubiedo | 9|12|85 | JORGE HORACIO RODRIGUEZ | 85.032 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 27|11|85 | MABEL NELLY BALBOA | 84.997 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 17|12|85 | CONRADO TORRES | 70.169 |
| 23 | 45 | Ana M. Beneventano | 4|12|85 | FEDERICO FUOCO | 85.023 |
| 23 | 46 | Félix G. de Igarzábal | 16|12|85 | FELICIA PRAIZ VIUDA DE GIORCELLI | 70.301 |
| 25 | 50 | María Eugenia Giraudy | 17|12|85 | CONCEPCION CACCAVIELLO DE D'ELIA | 70.205 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 5|12|85 | JOSE BENITO CATTANEO | 70.189 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 16|12|85 | MANUEL CHAVES | 67.271 |
| 26 | 51 | Julio César Dávolos | 10|12|85 | LUISA GAMBAROTTA | 84.995 |
| 27 | 53 | María Isabel Di Filippo | 13|12|85 | PETRONA CRUZ VIUDA DE ANTIBERO y EUGENIO OSVALDO ANTIVERO | 84.985 |
| 27 | 53 | María Isabel Di Filippo | 6|12|85 | ATILIO MEDAGLIA y JOSEFA GUILLEN | 70.343 |
| 27 | 53 | María Isabel Di Filippo | 11|12|85 | DUILIO SCARPELLI | 85.016 |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 12|12|85 | ROBERTO ENRIQUE POGGI | 85.060 |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 26|11|85 | EMILIA ELIAS VIUDA DE ABDUCH | 85.017 |
| 28 | 55 | Ricardo Li Rosi | 13|12|85 | MARGARITA BURRONE y MARIO PEDRO BURONI | 85.013 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 13|12|85 | ANGELA OLGA PAPANICOLAU VIUDA DE RANDO y URANIA EULALIA PAPANICOLAU VIUDA DE MARTINETTI | 85.059 |
| 29 | 57 | Vilma G. Greco | 28|11|85 | HECTOR JOSE CATOIRA | 85.003 |
| 29 | 58 | María C. Bourges Capurro de Rufolo | 12|12|85 | LUIS FERNANDO ZUCCHI | 70.175 |
| 29 | 58 | María C. Bourges Capurro de Rufolo | 16|12|85 | JUAN PABLO ANDRES | 84.986 |
| 29 | 58 | María C. Bourges Capurro de Rufolo | 16|12|85 | MARIA ELENA SANCHEZ DE DEGREEF | 85.054 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 6|12|85 | ENRIQUE FERRO | 85.028 |
| 30 | 60 | Ester Riesel | 12|12|85 | ADELA DOMINGA PAZZAGLIA DE DAVIO | 85.050 |

e. 23|12 Nº 232 v. 26|12|85

# JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

## Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 1, Secretaría Nº 1 con sede en Tucumán 1381, 5º piso, Capital, en los autos "BANCO HIPOTECARIO NACIONAL c|PEDROZO ANTONIO FRANCISCO s|Recupero de vivienda", hace saber: "Buenos Aires, 19 de noviembre de 1985. Cítese a la demandada a estar en derecho y contestar demanda dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación de edictos a publicarse durante dos días en el Boletín Oficial y diario "La Nación" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. — Néstor H. Bujan, Juez".

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1985. Silvia Lowi Klein, secretaria.

e. 23|12 Nº 3.122 v. 24|12|85

# JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE SENTENCIA

### LETRA "W"

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia letra "W", Secretaría Nº 32, causa Nº 329 "Rima, Héctor Alberto y otros por robo, etc.". Cita y emplaza por el término de cinco días a Héctor Alberto Rima, para que concurra al Tribunal, sito en Juncal 941, 2º piso, Capital Federal, a efectos de hacerle entrega del automóvil marca Renault 12, chapa patente C 740.717, motor 3177656, serie 923-37408, año 1972, y los muebles de su propiedad, bajo apercibimiento de procederse a la venta en pública subasta. — Héctor Vecino, Juez.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 1985. Alejandro F. Poquet, secretario.

e. 23|12 Nº 3.123 v. 30|12|85

# PROVINCIAS

# JUZGADOS FEDERALES

### SAN MARTIN

## Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nº 1 de San Martín (B.A.), a cargo del doctor Carlos E. Luft, Secretaría Nº 2 del doctor Enrique J. Grosso, sito en Intendente Bo

nifacini 166, San Martín, cita y emplaza a los demandados JULIO EDUARDO LIAUDAT y AIDA IRMA NOSEDA de LIAUDAT para que comparezca a estar a derecho en el término de cinco días, bajo apercibimiento de nombrar Asesor Oficial de Ausentes para que los represente en este proceso, en autos: "Banco de la Nación Argentina c/Liaudat, Julio E y ot. s/ejecutivo" Expte. Nº 5.687. — Publíquese por cinco días. — El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y en el diario "El Municipio", de Gral. San Martín, por cinco días.

San Martín, 26 de noviembre de 1985. — Roberto Aníbal Carlos Rey, secretario.

A 24,15 e. 19|12 Nº 84.965 v. 26|12|85

## REMATES JUDICIALES ANTERIORES

### JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

#### Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría Nº 36, comunica por tres días en autos caratulados: LALIGA, EUGENIA DEL PILAR c/GIACOVINO, JOSE MARCOS s/Alimentos, Expediente Nº 148.393, que el martillero Juan Antonio Saráchaga, rematará el día 30 de diciembre de 1985, a las 13 horas en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, Ad Corpus, al contado y al mejor postor, el cincuenta (50 %) por ciento indiviso del inmueble ubicado en la calle Vera 934, Capital Federal. Es una casa de una sola planta de cuatro ambientes, baño y cocina. El terreno tiene 7,94 metros de frente al Nor Este; 24,20 metros de fondo en el costado Nor Oeste y 24,52 metros de fondo en el costado Sud Este. Nomenclatura Catastral: Circ. 18; Sec. 31; Manz. 7; Parcela 33. Se encuentra ocupada por el demandado y funciona en el mismo un taller de confección. Adeuda a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires australes 4,711 (Fs. 194) y a la Adm. Gral. de Obras Sanitarias, australes 18,41 (Fs. 214). — Base: australes 51,653. — Seña: 10 %. — Comisión: 3 %. — Sellado de Ley: 5 %. — Se visita los días 26 y 27 de diciembre de 1985, de 10 a 12 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobada la subasta Art. 580 del Cód. Procesal.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1985. María Isabel Millan, secretaria.

A 25,91 e. 20|12 Nº 70.260 v. 24|12|85

### JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

#### Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2; Secretaría Nº 3; comunica por dos días en el juicio BALLESTER CIA. FINANCIERA S.A. s/quiebra; Exp. Nº 52.719; que el martillero Eitel Raúl Páez; en representación del Banco Municipal de La Plata; rematará el día viernes 27 de diciembre de 1985; a las 15 horas; sobre el mismo inmueble; la propiedad ubicada en calle Nº 8 esquina 35; de la ciudad de 25 de Mayo; Provincia de Buenos Aires. Edificada en dos plantas sobre un terreno que mide: 6,16 metros de frente Norte s/calle 35; 4,24 m. en la ochava que mira al Noroeste; 14,80 m. de frente al Oeste s/calle 8; 7,7 m. al Sur y su lado Este es una línea quebrada en cinco tramos que a partir de la línea de edificación de calle 35 con rumbo sud mide: 5,48 m.; 2,16 m.; 5,5 m.; 1,84 m.; 5,63 m.; haciendo una superficie total de 109,05 m. Circunscripción I; Sección A; Manzana 29; Parcela 1 C; Matrícula 93 (109). Planta Baja: Se desarrolla en un amplio salón de negocios con vidrieras y puerta de acceso en la esquina; piso de pinotea y sótano; una habitación con ventana a la calle 8; toilette y Salón contiguo y garage con salida a esta última calle; todo se encuentra construido en mampostería con cielorrasos de yeso y carpintería de madera. Planta Alta: A la cual se accede por una escalera de material que desemboca en un pequeño recibo; pasando a un living comedor; existe además una cocina comedor; un baño instalado; dos dormitorios sin placards y una terraza en el sector opuesto. Todo el frente de la planta está adornado con un balcón donde convergen los ambientes citados. El inmueble se encuentra desocupado. Ubicación: a dos cuadras de la estación de Ferrocarril Roca; a seis cuadras de la zona céntrica y bancaria; cuenta con los servicios de luz a mercurio; agua corriente y cloacas. Se podrá visitar del 26 al 26 de diciembre; en el horario de 10 a 12 horas; días hábiles. Base 5.500 australes. Condición de venta; escribano a designar por el vendedor. Al contado y al mejor postor. Seña 10 por ciento y a cuenta de precio y el 3 por ciento de comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1985. — Luis H. Sarmasky, secretario.

A 20.70 e. 23|12 Nº 70.514 v. 24|12|85

### JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

#### Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 13, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría única, sito en la calle Uruguay 714, Entrepiso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO AVENIDA CORRIENTES 2322|30 c|BORARDI o BERARDI, MIGUEL F. s|Ejectivo" (Expediente Nº 134.912|84), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 30 de diciembre de 1985, a las 10.30 horas, en el primer piso del Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 (antes Cangallo) la Unidad Funcional Nº 87, Local Nº 105, ubicada en la Planta Alta (Primer piso) de la finca que según antecedentes está en la Zona Norte, de esta ciudad, calle Corrientes 2322 al 2330, entre las de Pasteur y Azcuénaga, edificado en el lote de terreno compuesto por 8,66 m de frente al Norte por 60,62 de fondo. Tiene una superficie total de 8,18 m2 correspondiéndole un porcentual del 0,13 %. Consiste en un local de negocio, en buen estado de conservación y regular estado de pintura. Se encuentra desocupado, deshabitado y libre de todo bien mueble. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección 9, Manzana 37, Parcela 3a. Deudas: por Impuestos Municipales: A 0,88 al 31|10|84. Expensas comunes totales: A 541 85 al 30|3|85. Expensas del último mes de marzo de 1985: A 1,537. O.S.N.: A 77,684 al 6|11|84. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base: A 108,81. La seña 20 %. La Comisión 3 %, y el sellado de ley 0,50 %, del total del Boleto de compraventa, debe efectuarse en efectivo al bajarse el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 26 y 27 de diciembre de 1985, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. Roberto A. Beatti, Juez.

A 22,76 e. 23|12 Nº 70.447 v. 24|12|85

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Roberto A. Beatti, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Uruguay 714, Entrepiso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "BORRI, HUGO OLIMPIO y otra c|ARIZA, JUAN SEVERINO s|Cobro de alquileres" (Expediente Nº 133.349|82), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 30 de diciembre de 1985, a las 11 horas, en el Primer Piso del Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (antes Cangallo) 1233, de Capital Federal, una finca ubicada en la localidad de Sáenz Peña, Partido de Tres de Febrero, en la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Lavoisier 1055 que por no tener chapa Municipal, se la identifica entre los números 1065 y 1045 y frente al número 1054, entre las calles Batallán y Moriondo. La propiedad tiene un local a la calle destinado a la venta de productos medicinales, figurando en su frente un cartel con la denominación de "Farmacia del Pueblo". Encima del mismo, hay un entrepiso de 50 m2 con uso para depósito de mercaderías. Tiene además: tres dormitorios; un baño; office; cocina y dos hall. En su exterior hay un espacio guardacoche cubierto, y dos depósitos de un ambiente cada uno. El inmueble en general se encuentra en regular estado de conservación y pintura; tiene una línea telefónica instalada y funcionando, y está ocupada por el señor Gustavo Souza y su familia. El terreno tiene una superficie de 8,66 m de frente por 30,31 m de fondo, lo que hace un total de superficie de 262,48 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección "G", Manzana 72, Parcela 9, Partida Inmobiliaria Nº 9.740 (Fs. 49 vta.). Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base A 12.000. La seña 20 %. La comisión 3 % y el sellado de ley 0.50 % del total del Boleto de compraventa, deben efectuarse en efectivo al bajarse el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 26 y 27 de diciembre de 1985, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. Roberto A. Beatti, Juez.

A 26,22 e. 23|12 Nº 70.449 v. 24|12|85

#### Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 17 a cargo del Dr. Horacio Madernna Etchegaray, Secretaría única, a cargo de la Dra. Silvia Rosa Rey Daray, sito en la calle Callao 617, piso 6º, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados: "CONSORCIO DE JUNCAL 824 c|ALVARADO DE BEL, LUISA M. y otro s|Ejecutivo, Cobro de expensas" (Expediente Nº 206.382 85), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 30 de diciembre de 1985, a las 9.30 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (antes Cangallo) 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Juncal 820|22|24 30, con entrada principal por el Nº 824, piso 2º, departamento Nº 7, entre las calles Suipacha y Esmeralda de la Zona Norte de esta Capital. El departamento consta de: dos dormitorios muy amplios; escritorio o tercer dormitorio; baño completo; toilette con ducha, ambos con todos sus artefactos sanitarios colocados y en perfecto funcionamiento; living-comedor grande, con buena iluminación y ventilación; office-cocina amplia, y pieza con baño de servicio. Hay instalada una línea telefónica que funciona y un lavadero. Está en muy buenas condiciones de conservación y pintura, y se encuentra ocupado por la demandada, su esposo y sus hijos. Superficie total 125,19 m2. Porcentual 1 86 %. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 20, Sección 3, Manzana 31, Parcela 2. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Base A 496. La seña 20 %. La Comisión 3 % y el sellado de ley 0,50 % del total del Boleto de compraventa, deben efectuarse en dinero en efectivo al bajarse el martillo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Días de exhibición: el 26 y 27 de diciembre de 1985, en el horario de 17 a 19 hs.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1985. Silvia R. Rey, secretaria.

A 23,58 e. 23|12 Nº 70.448 v. 24|12|85

#### Nº 28

El Juzgado Especial, Civil y Comercial Nº 28, a cargo del doctor Luis M. Gaibrois con asiento en la calle Paraguay 1457, 3º piso, de la Capital Federal, comunica por dos (2) días, que en los autos caratulados FINBER COMPAÑIA FINANCIERA c.LEIVA DURVAL, NICOLAS s|ejecución prendaria, que el martillero público don Amadeo A. Saine con oficinas en la Calle Florida 470, 2º piso, rematará el día 27 de diciembre del corriente año, a las 15 horas, en el garaje Prada, calle Juncal 2638, un automóvil sedan 4 puertas, marca Volvo, modelo GLE 264, dominio C 1.055.959, motor marca Volvo Nº 4986231533151534, chasis Nº 2646 A 1085346 y demás características identificatorias que obran en autos. Base: A 1.763,34 (mil setecientos sesenta y tres australes con 34 centavos) al contado con el 30% acto de la subasta en efectivo. — Al mejor postor. — Comisión: 10%. — Sellado: 0.50%. — Se exhibe días hábiles de 9 a 12 horas y 15 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio radio del Juzgado. Secretaría Dra. Viviana Fernández Seoane.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1985. — Viviana Fernández Seoane, secretaria.

A 13,11 e. 23|12 Nº 70.419 v. 24|12|85

El Juzgado Especial Civil y Comercial Nº 37 a cargo del doctor Hugo de Gouvea sito en la calle Uruguay 714, 6º piso, de Capital Federal comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados FINBER COMPAÑIA FINANCIERA S. A. c|CABEZALI ALEJANDRO s|prendario, que el martillero don Amadeo A. Saine rematará el día 27 de diciembre de 1985, a las 12 horas, en la calle Corrientes 539, de Capital Federal: Motocicleta Kawasaki Modelo KE 125 con los accesorios perfecto estado Motor Nº K1E 0977772 cuadro K-1095123. — Motocicleta Kawasaki Modelo KH 110 GTO 1981, motor desarmado KH 110 AE 012416, cuadro KH 110 A-005561 y 11C C.C. — Motocicleta Kawasaki Modelo K1E 097865, Cuadro K1-110-GTO 1981. — Motocicleta Kawasaki Modelo KH 110-AE-014468 GTO, Cuadro KH-110-A-036622. — Sin base: 30%. K Contado en dinero efectivo. — Comisión. 10%. — Saldo a la aprobación del remate. — Al mejor postor, debiendo constituir domicilio el comprador dentro del radio del Juzgado. — Secretaría: Dr. Daniel Fognini.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1985. Daniel F. Fognini, secretario.

A 11,79 e. 23|12 Nº 70.420 v. 24|12|85

#### Nº 42

Juzgado Especial Civil y Comercial número 42, comunica por dos días en autos BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO. S. A. c|PACHECO DISTRIBUIDORA RUTA 9 S. A. C. I. F. I. y A. s|Ejecución Hipotecaria (expediente Nº 42.453), que el martillero Horacio E. Garrido rematará el 30 de diciembre de 1985, a las 9.30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, el inmueble edificado sobre siete lotes de terreno, ubicados en el Partido de Gral. Juan Madariga, hoy Partido del Municipio Urbano de Pinamar, paraje denominado Ostende, de la Provincia de Buenos Aires, sitos en las calles Biarritz y Defensa: a) Dos lotes designados como F y G de la manzana 2. — Superficie 699,70 mc. cada uno. — b) Tres lotes designados como 9a y 9b de la manzana 423 y h de la manzana 2. — Superficie 415,73 mc, 399,91 mc y 100 mc respectivamente. — c) Lote e de la manzana 2. — Superficie 700 mc. — d) Lote H de la manzana 2. — Superficie 600 mc. — Nomenclatura catastral: Circunscripción: IV. — Sección: E. — Manzana: 423. — Parcelas: 6, 9a, 9b, 10, 5, 8. — Se trata del Blue Hotel que consta de 47 habitaciones con baño privado en dos plantas; recepción y conserjería al frente en planta baja cuarto de calderas, baños generales de hombres y mujeres, bar, comedor y cocina al contrafrente. — En cuerpo aparte, vivienda de encargado y lavandería industrial. — Ocupado por Blue Hotel S. A. en carácter de inquilino. — Conforme el contrato de mutuo, el demandado se obligó a entregar el bien totalmente desocupado. — Ad Corpus. — Base: A 194.145,44. — Seña: 10%. — Comisión: 3%. — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Visitar todos los días de 10 a 12 horas. Luis María Berrotarán, juez.

Buenos Aires diciembre 13 de 1985. — Mario J. Cáceres, prosecretario.

A 17,94 e. 23 12 Nº 70.450 v. 24|12|85

#### Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 47, a cargo del doctor Federico A. Young, Secretaría única a mi cargo, sito en la calle Paraguay 1536, piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados: CONSORCIO DE PROPIETARIOS FINCA VICENTE LOPEZ 2227 2229 c|OLMOS, MIGUEL ANGEL ENRIQUE y otro s|cobro de expensas (Expediente Nº 40.124|82), que el martillero Enrique Ricardo Lanusse rematará el día 30 de diciembre de 1985; a las 10 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón (antes Cangallo) 1233, de Capital Federal, la Unidad Funcional Nº 17, piso 4º, letra C de la finca sita en la calle Vicente López con entrada principal por el número 2227, en la Zona Norte de esta Capital Federal, entre las calles Azcuénaga y Pueyrredón. Parroquia del Pilar, y que tiene una superficie total de: 34,65 mts.2, y un porcentual del 1,58%. — Matrícula 19-2943|17. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 19. — Sección: 11. — Manzana: 25. — Parcela: 22. — El departamento consta de: Un dormitorio; un living-comedor; baño completo y cocina. — Está en muy buenas condiciones de conservación y pintura y ocupado por un hermano del demandado. — Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. — Base: A 223,6166. — La Seña: 30%. — La Comisión: 3% y el Sellado de Ley: 0,50% del total del boleto de compra-venta debe efectuarse en dinero efectivo al bajarse el martillo. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. — Deudas totales por expensas: A 478,15 al 30 de diciembre de 1985. — Expensas del mes de diciembre de 1985: A 9,41. — Días de exhibición: El 26 y 27 de diciembre de 1985 en el horario de 8 a 10 horas.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1985. Cristian S. Abritta, secretario.

A 22,08 e. 23|12 Nº 70.440 v. 24|12|85

### PROVINCIA

### JUZGADO FEDERAL

#### MAR DEL PLATA

El Señor Juez Federal de Mar del Plata, doctor Jorge Ferro, comunica que martillero Mario Oscar Da Maren, subastará día 30 de diciembre de 1985, a las 8.30 horas, en calle Cerrito 248, Mar del Plata, donde se exhibirán desde media hora antes, los siguientes bienes, en el estado que se encuentran, usados sin base, contado y mejor postor: Una prensa hidráulica, p/fabricación de mosaicos, c/motor de 3 HP Nº 2, 296 marca máq. Enze, desarmada. — Dos pulidoras de mosaicos, c/motor eléctrico, sin marcas ni números visibles (una, desarmada). — Una cortadora de mosaicos, sin número ni marca, funcionando y una caja de seguridad marca National, de hierro, con combinación y cerradura, de 1,80 x 0,60 x 0,60 cms. — Arancel legal. — Los bienes serán entregados una vez aprobada la venta. — Venta decretada en Expediente Nº 15.421 C.A.S.F.P.P.I. c|MARINO HNOS. S. C. A. s|ejecución. Mar del Plata, diciembre 16 de 1985. Analía Defuchi de Barrera, secretaria federal.

Nota: El presente edicto, publícase además en el diario "La Capital", de la ciudad de Mar del Plata (Bs. As.). —

A 11,04 e. 23|12 Nº 35.155 v. 24|12|85